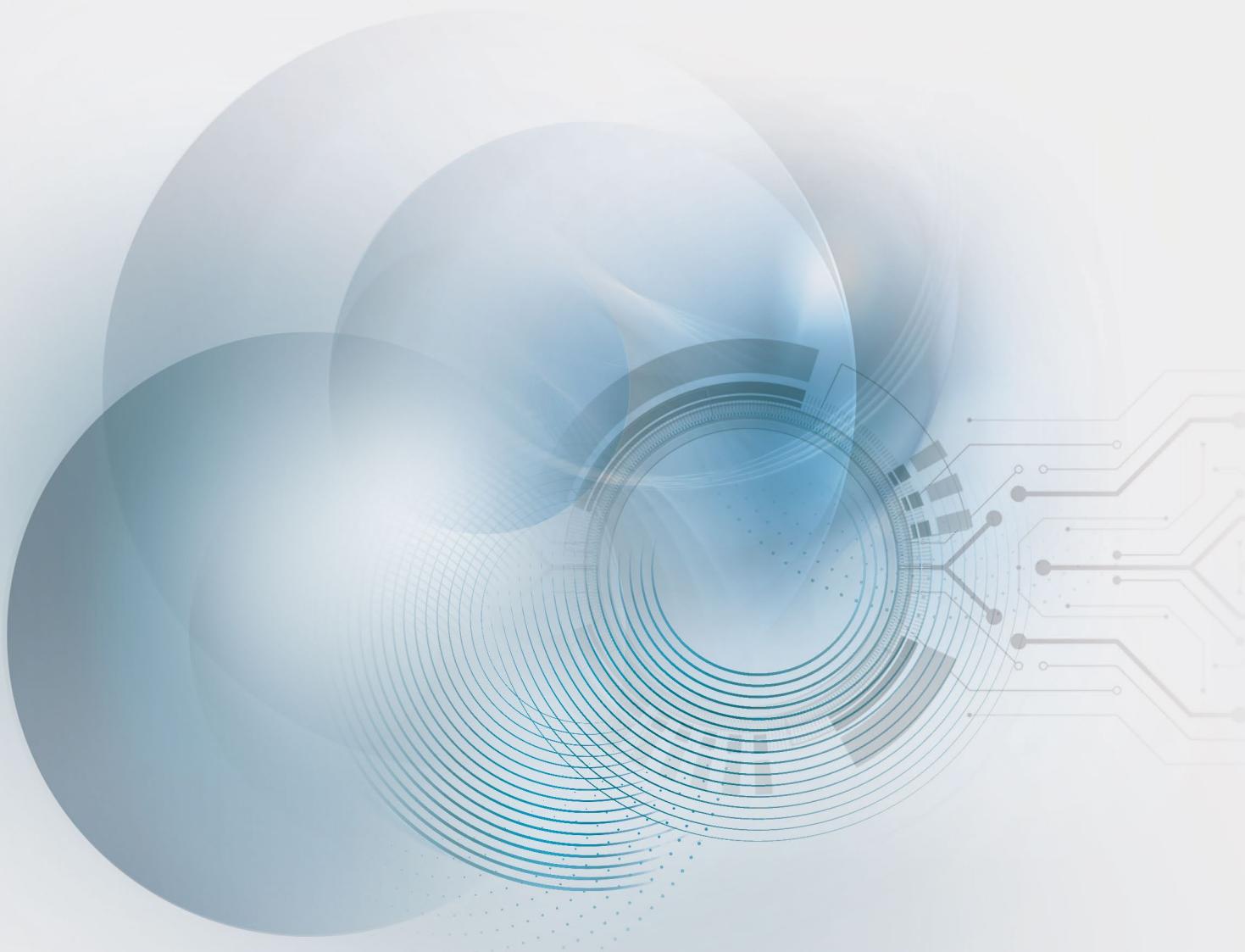


**INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA**
2 0 2 4



santalucía



INFORME DE AUDITORÍA GRUPO SANTALUCÍA



SANTA LUCIA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, sociedad dominante del Grupo Santalucía

Informe especial de revisión

Informe sobre la situación financiera y de solvencia
31 de diciembre del 2024

Informe especial de revisión independiente

A los administradores de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros sociedad dominante del Grupo Santalucía:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (sociedad dominante) y sociedades dependientes (Grupo Santalucía), al 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Santalucía.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros sociedad dominante del Grupo Santalucía

Los administradores de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, sociedad dominante del Grupo Santalucía, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.



SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros
sociedad dominante del Grupo Santalucía

Dichos administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección «Objetivo y alcance de nuestro trabajo» relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Santalucía correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Santalucía.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido:
Francisco Cuesta Aguilar, quien ha llevado a cabo la revisión.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros
sociedad dominante del Grupo Santalucía

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Santalucía, al 31 de diciembre de 2024, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo Santalucía, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Cuesta Aguilar
(NIF 30543955R)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/13024
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

30 de abril de 2025

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA GRUPO SANTALUCÍA

correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN	5
2. RESUMEN.....	8
3. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	15
3.1. Información general de la sociedad dominante y su actividad.....	15
3.1.1. Datos SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.....	15
3.1.2. Supervisor	16
3.1.3. Auditor externo	16
3.1.4. Líneas de negocio	16
3.2. Información general del Grupo Santalucía y su actividad	18
3.2.1. Organización estructural mercantil.....	18
3.2.2. Supervisor del Grupo	21
3.2.3. Auditor externo del Grupo.....	21
3.2.4. Perímetro de consolidación bajo Solvencia II	21
3.2.5. Principales magnitudes	24
3.2.6. Operaciones relevantes entre empresas del Grupo	27
3.2.7. Líneas de negocio del Grupo	29
3.3. Resultados en materia de suscripción	30
3.3.1. Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio	31
3.3.1.1. Seguro distinto del seguro de Vida	31
3.3.1.2. Seguro de Vida	34
3.3.2. Primas, siniestros y gastos por país.....	38
3.4. Rendimiento de las inversiones	38
3.4.1. Composición de la cartera de inversiones.....	38
3.4.2. Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones	44
3.5. Resultado de otras actividades	45
3.6. Cualquier otra información.....	45
4. SISTEMA DE GOBERNANZA	47
4.1. Información general sobre el sistema de gobernanza del Grupo Santalucía	47
4.1.1. Estructura organizativa	47
4.1.2. Remuneración	57
4.1.3. Información sobre operaciones significativas con accionistas y personas que ejerzan una influencia significativa sobre el Grupo.....	58

4.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	59	6. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.....	94
4.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	60	6.1. Valoración de activos.....	100
4.3.1. Tratamiento de los riesgos a nivel de Grupo	66	6.2. Valoración de las provisiones técnicas	112
4.4. Sistema de control interno.....	67	6.2.1. Descripción de la metodología e hipótesis utilizadas	113
4.4.1. Descripción del sistema de control interno en el Grupo Santalucía	67	6.2.1.1. Mejor Estimación – Seguro distinto del seguro de Vida	113
4.4.2. Función de verificación del Cumplimiento	70	6.2.1.2. Mejor Estimación – Seguro de Vida.....	115
4.5. Función de Auditoría Interna.....	73	6.2.1.3. Margen de Riesgo	119
4.5.1. Descripción de la Función de Auditoría Interna	73	6.2.2. Diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II y a efectos contables.....	119
4.5.1.1. Mandato, norma y funciones de la Función de Auditoría Interna.....	73	6.2.3. Ajuste por Casamiento	122
4.5.1.2. Atribuciones y competencias.....	74	6.2.4. Ajuste por Volatilidad	122
4.5.1.3. Responsabilidades y obligaciones	74	6.2.5. Información sobre las medidas transitorias	123
4.5.1.4. Funcionamiento, desempeño y ejecución de trabajos.....	75	6.2.6. Provisiones técnicas de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.....	124
4.5.2. Independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna	76	6.3. Valoración de otros pasivos	125
4.6. Función Actuarial	77	6.4. Métodos de valoración alternativos	130
4.7. Externalización.....	79	6.5. Cualquier otra información	131
4.8. Cualquier otra información.....	80		
5. PERFIL DE RIESGO.....	82	7. GESTIÓN DEL CAPITAL.....	133
5.1. Riesgo de suscripción.....	83	7.1. Fondos Propios	133
5.2. Riesgo de mercado.....	85	7.1.1. Objetivos, políticas y procedimientos para la gestión del capital.....	133
5.3. Riesgo crediticio.....	87	7.1.2. Estructura de los Fondos Propios	134
5.4. Riesgo de liquidez	87	7.1.2.1. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación por niveles	138
5.5. Riesgo operacional.....	88	7.1.3. Fondos Propios Admisibles	139
5.6. Otros riesgos significativos.....	89	7.1.3.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio.....	139
5.6.1. Riesgo reputacional	89	7.1.3.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio.....	140
5.6.2. Riesgo estratégico.....	89	7.1.4. Información relativa a los impuestos diferidos	140
5.6.3. Riesgos emergentes.....	90	7.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	142
5.6.4. Riesgo de contagio.....	91	7.2.1. Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	146
5.6.5. Riesgo derivado de operaciones intragrupo	91	7.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	148
5.7. Cualquier otra información	92	7.4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado	148
		7.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio	148
		7.6. Cualquier otra información	148
		ANEXO	149

01

INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA
2024

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha elaborado de conformidad con las siguientes exigencias normativas:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, la Directiva).
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, el Reglamento Delegado).
- Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (en adelante, la modificación del Reglamento Delegado).
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión, de 21 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procedimientos, formatos y plantillas para la publicación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros del informe sobre su situación financiera y de solvencia, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- Directrices sobre la presentación de información y divulgación pública (EIOPA¹-BoS-15/109 ES).
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, RDOSSEAR).

¹ EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority).

1. INTRODUCCIÓN

Este documento informa sobre la situación financiera y de solvencia del **Grupo Santalucía**, correspondiente al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2024. El informe contiene principalmente los apartados que se describen a continuación:

- **Actividad y resultados:** en cuanto a la actividad, incluye la razón social y forma jurídica de la sociedad dominante, identificación del supervisor, auditor externo, participaciones significativas, posición de **Santalucía** dentro del Grupo, líneas de negocio, composición de las empresas vinculadas del Grupo (detallando las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo, su actividad, porcentajes de participación y operaciones intragrupo significativas) y otros asuntos relevantes durante el periodo de referencia. Respecto a los resultados, se detallan los relativos a suscripción, rendimientos de las inversiones e ingresos/gastos significativos, junto con una comparación de la información divulgada en el periodo de referencia anterior.
- **Sistema de gobernanza:** se describe la estructura del sistema de gobernanza y sus principales responsabilidades, los cambios y políticas aplicables durante el periodo de referencia, las exigencias de aptitud y honorabilidad, el sistema de gestión de riesgos y la autoevaluación interna de los riesgos y solvencia (en adelante, ORSA), el sistema de control interno, la Función de Auditoría Interna, la Función Actuarial y la externalización.
- **Perfil de riesgo:** se describe la información cuantitativa y cualitativa para cada uno de los módulos y submódulos de riesgo. Asimismo, contiene una descripción de la exposición al riesgo y sus medidas para evaluarlos, de las concentraciones de riesgo significativas, de las técnicas utilizadas para la reducción del riesgo y de los métodos utilizados con respecto a la sensibilidad al riesgo.
- **Valoración a efectos de solvencia:** se muestra la información relativa a la valoración de los activos, provisiones técnicas y otros pasivos. A efectos de solvencia, se muestra el desglose de las provisiones técnicas en Mejor Estimación (en adelante, **BEL**) y Margen de Riesgo (en adelante, **RM**).
- **Gestión del capital:** se detalla la información relativa a los Fondos Propios, Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, **SCR**) y Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, **MCR**).

Este informe ha sido confeccionado por la Dirección Financiera Corporativa, con la colaboración de la Dirección de Riesgos Corporativa, Dirección Técnico-Actuarial Corporativa, Dirección de Revisión Actuarial Corporativa, Dirección de Inversiones Corporativa, Dirección de Auditoría Interna Corporativa, Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa, Dirección de Personas Corporativa y Dirección de Gobierno Corporativo, en base a la información relativa a la solvencia de las entidades que conforman el **Grupo Santalucía**.

02

INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA
2024

RESUMEN

RESUMEN

El artículo 144 de la LOSSEAR establece la obligatoriedad de elaborar con periodicidad anual el “**Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a nivel de Grupo**” para las empresas aseguradoras y reaseguradoras participantes, las sociedades de cartera de seguros y las sociedades financieras mixtas de cartera, cuyo principal objetivo es informar al público sobre los resultados de solvencia de estas los criterios establecidos por la normativa.

Actividad y resultados

Santalucía es una entidad aseguradora española con más de 100 años de historia, que a lo largo de su trayectoria ha ido transformando su modelo de negocio para ofrecer a los clientes soluciones integrales de protección. Asimismo, es la sociedad matriz del **Grupo Santalucía**, un grupo que ha diversificado sus actividades a lo largo de su trayectoria y que, ocupa actualmente el noveno puesto en el ranking de primas del seguro directo de grupos de entidades aseguradoras en España. El Grupo se compone por entidades con actividad aseguradora, asistencial, de gestión de activos y de operaciones y prestación de servicios.

El perímetro de consolidación del **Grupo Santalucía** a efectos regulatorios (perímetro de Solvencia II) difiere del perímetro de consolidación a efectos mercantiles, por la incorporación de las cinco sociedades de mediación y la exclusión de Santa Lucía Argentina, S.A. En el apartado 3.2.4 que se refiere al perímetro de consolidación bajo Solvencia II, se explica este punto con mayor detalle.

El resultado total del **Grupo Santalucía** después de impuestos recogido en el balance contable consolidado correspondiente al ejercicio 2024 se sitúa en los 233.468 miles de euros (de los cuales, 185.682 miles de euros son atribuidos a la matriz y el resto, a socios externos), lo que supone una reducción del 3,09 % respecto a 2023. Esta reducción en el resultado se debe al incremento de la siniestralidad neta (incluyendo provisiones técnicas) debido a la actualización de las provisiones de Decesos y Vida a la curva libre de riesgo de 2024. Sin embargo, esta variación se ha visto parcialmente compensada por el crecimiento en el ingreso por primas y la evolución favorable del resultado financiero.

Sistema de gobernanza

Grupo Santalucía cuenta con un sólido y eficaz sistema de gobierno, que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas aplicables en los diferentes sectores y mercados en los que opera. La estructura de gobierno, con una adecuada distribución y separación de funciones, está orientada a promover el crecimiento y desarrollo sostenible y competitivo mediante una gestión transparente y apropiada.

La estructura de órganos responsables de la toma de decisiones en el **Grupo Santalucía** se muestra a continuación:



● Órganos de decisión ● Líneas ● Funciones Clave

Fuente: elaboración propia

Perfil de riesgo

Para la cuantificación de los riesgos, el **Grupo Santalucía** utiliza la Fórmula Estándar regulatoria. Adicionalmente, se realiza un estudio del perfil interno del Grupo para determinados riesgos mediante un modelo de capital económico. Para otros riesgos de difícil cuantificación no valorados mediante la Fórmula Estándar se utiliza un análisis cualitativo.

A continuación, se muestran los resultados del SCR consolidado a nivel de Grupo por módulos de riesgo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula Estándar	2024	2023	Var 24/23 (%)
Riesgo de mercado (1)	1.118.815	1.165.921	-4,04 %
Riesgo de impago de la contraparte (2)	74.214	81.615	-9,07 %
Riesgo de suscripción vida (3)	696.314	571.574	21,82 %
Riesgo de suscripción de enfermedad (4)	42.393	39.744	6,67 %
Riesgo de suscripción no vida (5)	153.073	138.989	10,13 %
SCR básico antes de diversificación $\Sigma(1)-(5)=(6)$	2.084.809	1.997.843	4,35 %
Beneficios de diversificación (7)	-548.172	-499.092	9,83 %
SCR básico después de diversificación $(6)+(7)=(8)$	1.536.636	1.498.750	2,53 %
Ajuste Agregación SCR Nocial - Cartera Matching (9)	790	376	110,31 %
Riesgo operacional (10)	81.280	77.943	4,28 %
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas (11)	-116.745	-110.419	5,73 %
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (12)	-374.407	-365.714	2,38 %
Requerimientos de Capital de Otros Sectores Financieros (13)	3.166	1.126	181,22 %
Capital obligatorio para las restantes empresas (14)	40.383	56.915	-29,05 %
Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva (15)	98.144	-	100,00 %
Capital de Solvencia Obligatorio $\Sigma(8)-(15)$	1.269.247	1.158.977	9,51 %

Fuente: QRT S.25.01.04

Cifras en miles de euros

El perfil de riesgo ha cambiado notablemente en 2024, especialmente por el aumento del SCR de suscripción de Vida (que incluye los negocios de Vida y Decesos). Esto se debe a dos razones: (i) la modificación en el cálculo del SCR de caídas, que ya no reduce los gastos fijos en escenarios estresados, y (ii) el ajuste en la valoración de futuras acciones de gestión aplicadas en el cálculo del SCR de suscripción del negocio de Decesos, siguiendo estrictamente la Orden ECC/2841/2015, de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

Por otra parte, se puede destacar la reducción del SCR de mercado, debido principalmente a que el SCR correspondiente a fondos de inversión con participación entre el 20 % y el 50 %, en los que se aplica look through, se ha excluido de este módulo de riesgo y ha pasado a computarse en el epígrafe de "Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva". También es reseñable la reducción del SCR de spread por mejora de ratings y reducción de duraciones en algunos activos.

También es reseñable el incremento del SCR de suscripción de No Vida, originado por el aumento del SCR de primas y reservas generado por la mayor exposición en la línea de negocio de incendio y otros daños materiales, así como por el aumento del SCR catastrófico de incendio por la identificación de un mayor cúmulo.

El riesgo de contraparte se ha reducido, por la disminución de las exposiciones tipo I y por un mayor peso de las exposiciones con contrapartes de elevada calidad crediticia.

Otro aspecto relevante es el incremento de las capacidades de absorción de pérdidas, tanto por impuestos diferidos (originado por el aumento en la valoración del SCR Básico), como de provisiones técnicas (por aumento de los beneficios futuros discrecionales y de los SCRs que generan esta capacidad de absorción de pérdidas).

Por último, hay que explicar que el "capital obligatorio para las restantes empresas" se ha reducido por la disminución de su consumo de SCR de concentración.

En el apartado 5 del perfil de riesgo se explica en mayor detalle cada uno de los módulos de riesgo que componen el SCR de Grupo.

Valoración a efectos de solvencia

El exceso total de activos sobre pasivos bajo Solvencia II asciende a 3.956.295 miles de euros al cierre del ejercicio 2024 frente a los 3.510.162 miles de euros obtenidos al cierre de 2023, lo cual supone un incremento del 12,71 % respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se muestran las cifras al cierre de 2024 y 2023 del activo y el pasivo, tanto a nivel de balance contable como Balance Económico, para mostrar la evolución del exceso de activo sobre pasivo:

Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable*	Diferencia	Var (%)
Activo	13.429.161	14.260.668	-831.507	-5,83 %
Pasivo	9.472.866	11.493.493	-2.020.627	-17,58 %
Exceso de activo sobre pasivo	3.956.295	2.767.175	1.189.120	42,97 %

*Valor Contable Regulatorio

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable*	Diferencia	Var (%)
Activo	13.643.695	14.539.520	-895.825	-6,16 %
Pasivo	10.133.533	12.081.798	-1.948.265	-16,13 %
Exceso de activo sobre pasivo	3.510.162	2.457.722	1.052.440	42,82 %

*Valor Contable Regulatorio

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

El valor de los activos en el Balance Económico consolidado de Solvencia II asciende al cierre del ejercicio 2024 a 13.429.161 miles de euros, mientras que el valor contable regulatorio es de 14.260.668 miles de euros.

Las diferencias de valoración entre el balance contable y el regulatorio son de 831.507 miles de euros, que proceden en su mayoría de: los activos por impuestos diferidos, los ajustes de Solvencia II de los activos intangibles (fondo de comercio, comisiones anticipadas e inmovilizado intangible), la valoración de inmuebles e inversiones financieras y las primas fraccionadas pendientes de emitir que se eliminan del Balance Económico por estar incluidas la evolución futura de las primas en el cálculo de las provisiones técnicas de Solvencia II. En menor medida, también hay diferencias resultantes originadas por los cambios de métodos utilizados en el proceso de consolidación. En 2023, las diferencias de valoración entre el Balance Económico y el balance contable de los activos es de 895.825 miles de euros. En el apartado 6.1 de valoración de activos se explican las diferencias de valoración entre los criterios contables y de solvencia.

El valor de los pasivos en el Balance Económico consolidado de Solvencia II se sitúa en 9.472.866 miles de euros al cierre del ejercicio 2024, reduciendo su valor en 2.020.627 miles de euros frente al registrado por el balance contable de 11.493.493 miles de euros, lo que origina que el exceso de activo sobre pasivo del Balance Económico sea mayor que en el balance contable. En el 2023, las diferencias de valoración entre el Balance Económico y el balance contable de los pasivos se reducen en 1.948.265 miles de euros, generando un exceso de activo sobre pasivo del Balance Económico mayor que el del balance contable.

En el pasivo se agrupan principalmente las variaciones de valor registradas por la evolución de las provisiones técnicas, los pasivos por impuestos diferidos, las comisiones de primas fraccionadas pendientes de emitir que se eliminan del Balance Económico por estar incluidas en el cálculo de las provisiones técnicas de Solvencia II y, las correcciones por asimetrías contables, que se eliminan del Balance Económico de Solvencia II al registrar tanto los activos como los pasivos a valor de mercado. En el apartado 6.2 de valoración de provisiones técnicas y 6.3 de valoración de otros pasivos se explican las diferencias de valoración entre los criterios contables y de solvencia.



Gestión del capital

El **Grupo Santalucía** cuenta con una Política de Gestión del Capital Corporativa que establece las normas y los principios generales para la supervisión, control y gestión, de las sociedades que conforman el Grupo en su propia gestión del capital, contemplando los requerimientos establecidos por la legislación vigente, aspiración de rentabilidad, y apetito al riesgo a nivel individual.

La totalidad de los Fondos Propios disponibles del Grupo son admisibles a efectos del cumplimiento del SCR y cumplen a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado, garantizando la apropiada cobertura de su solvencia, así como una adecuada calidad de estos.

A continuación, se muestran los elementos que componen los Fondos Propios Admisibles, el SCR y el ratio de solvencia para los ejercicios 2024 y 2023 a nivel de Grupo:

Fondos Propios	2024	2023	Var 24/23 (%)
Capital social ordinario (1)	390.780	390.780	-
Reserva de conciliación (2)	3.539.311	3.092.552	14,45 %
Pasivos subordinados (3)	30.000	30.000	-
Activos por impuestos diferidos netos (4)	-	-	-
Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones (5)	5.363	5.209	2,96 %
Fondos propios no disponibles a nivel de grupo (6)	267.065	246.462	8,36 %
Total Fondos Propios Básicos (7)=(1)+(2)+(3)+(4)-(5)-(6)	3.687.663	3.261.661	13,06 %
Fondos complementarios (8)	-	-	-
Total Fondos Propios Admisibles para cubrir SCR (9)=(7)+(8)	3.687.663	3.261.661	13,06 %
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (10)	1.269.247	1.158.977	9,51 %
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (9)/(10)	2,91	2,81	0,09

Fuente: QRT S.23.01.04

Cifras en miles de euros

El ratio de solvencia, calculado como la proporción de los Fondos Propios Admisibles sobre el SCR del Grupo, asciende a 2,91 al cierre del ejercicio 2024, lo que indica que el **Grupo Santalucía** cubre en 2,91 veces las necesidades de capital requeridas para realizar su actividad (2,81 al cierre del ejercicio 2023).

En el apartado 7.1 de Fondos Propios se explican estas variaciones con mayor detalle.

03

INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA
2024

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y SU ACTIVIDAD

3.1.1. Datos SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros

Santalucía se constituyó como Sociedad Anónima el 1 de julio de 1931, habiendo modificado su denominación social original por la actual de SANTA LUCIA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros. Su domicilio social actual se ubica en la Plaza de España nº15 de Madrid. Su objeto social es la realización de operaciones de seguros y reaseguros autorizadas por la DGSFP en los siguientes ramos: Decesos, Accidentes, Asistencia, Vida, Enfermedad, Incendios, Robo, Cristales, Responsabilidad Civil, Defensa Jurídica y los Seguros Combinados de Hogar, Edificios y Comunidades de Viviendas, Comercios y Oficinas, Talleres e Industrias, PYMES, Cazador, Animales de Compañía, Agrarios y Pérdidas Pecuniarias.

Con fecha 26 de noviembre de 2021 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden Ministerial remitida por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la cual se autoriza la fusión por absorción entre la entidad absorbente, **Santalucía**, y de la entidad absorbida, Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, Santalucía Vida y Pensiones). La fusión fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de noviembre de 2021, tomando efecto retroactivo a 1 de enero de 2021.

Con fecha 4 de mayo de 2023, se constituyó la sociedad Santa Lucía Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. dedicada en exclusiva a la administración de fondos y planes de pensiones. Con fecha 15 de marzo de 2024 esta sociedad recibió la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la que se acuerda la autorización administrativa e inscripción en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones con el número G0241. Con esta autorización, se traspasó la gestión de la mayoría de los fondos de pensiones que gestionaba Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A. a esta nueva sociedad, quedando en gestión de **Santalucía** únicamente las EPSV.

La comercialización de la actividad de seguros y reaseguros de **Santalucía** tiene su presencia en toda España, y se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos, corredores y venta directa. La Entidad continúa apostando a nivel estratégico por la expansión internacional de su negocio, mediante alianzas y acuerdos que posibilitan la exportación de sus modelos de negocio a otros países, principalmente Portugal y Chile.

A efectos regulatorios, **Santalucía**, (con el código asignado por la DGSFP "C0174") es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, por lo que formula cuentas anuales consolidadas, y es la matriz del **Grupo Santalucía** (con el código asignado por la DGSFP "GRC0174"). Para la actividad que realiza como **entidad gestora** de fondos de pensiones, se identifica en la DGSFP con el código G0240.

El **Grupo Santalucía**, cuya entidad matriz es la sociedad Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, cuenta con un sólido y eficaz sistema de gobierno, que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas aplicables en los diferentes sectores y mercados en los que opera. La estructura de gobierno, con una adecuada distribución y separación de funciones, está orientada a promover el crecimiento y desarrollo sostenible y competitivo mediante una gestión transparente y apropiada.

3.1.2. Supervisor

El supervisor de **Santalucía** es la DGSFP, situado en Paseo de la Castellana, nº44 de Madrid.

3.1.3. Auditor externo

Los apartados 6 sobre la valoración a efectos de solvencia, 7 sobre la gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **Santalucía** han sido auditados **en 2024 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.** de acuerdo con el alcance establecido en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. se encuentra situado en Paseo de la Castellana, 259B de Madrid.

En 2023 la actividad de auditoria ha sido realizada por Ernst & Young, S.L., con domicilio social en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, nº65 de Madrid.

3.1.4. Líneas de negocio

Santalucía opera en las siguientes líneas de negocio (conforme el desglose de las líneas de negocio recogidas en el anexo I del Reglamento Delegado).

En cuanto a las obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:

- Seguro de gastos médicos.
- Seguro de protección de ingresos.
- Seguro de accidentes laborales.
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de defensa jurídica.
- Seguro de asistencia.
- Pérdidas pecuniarias diversas.

En cuanto a las obligaciones de seguro de Vida:

- Seguro con participación en los beneficios.
- Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión.
- Otros seguros de Vida².

Santalucía autorizada para realizar operaciones en el ramo de Decesos. Si bien bajo Solvencia I en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante, ROSSPI), el ramo de Decesos se considera de No Vida, bajo criterios de Solvencia II (RDOSEAR) se considera dentro de las obligaciones del seguro de Vida, recogido en la línea de negocio de otros seguros de Vida. Dada la relevancia que tiene el seguro de Decesos en **Santalucía**, a efectos de Solvencia II, indicar que esta información se incluye dentro de la línea de negocio de "Otros seguros de Vida", separándose esta a su vez entre "Seguro de Decesos" y "Resto de seguros de Vida" en los epígrafes del presente informe.

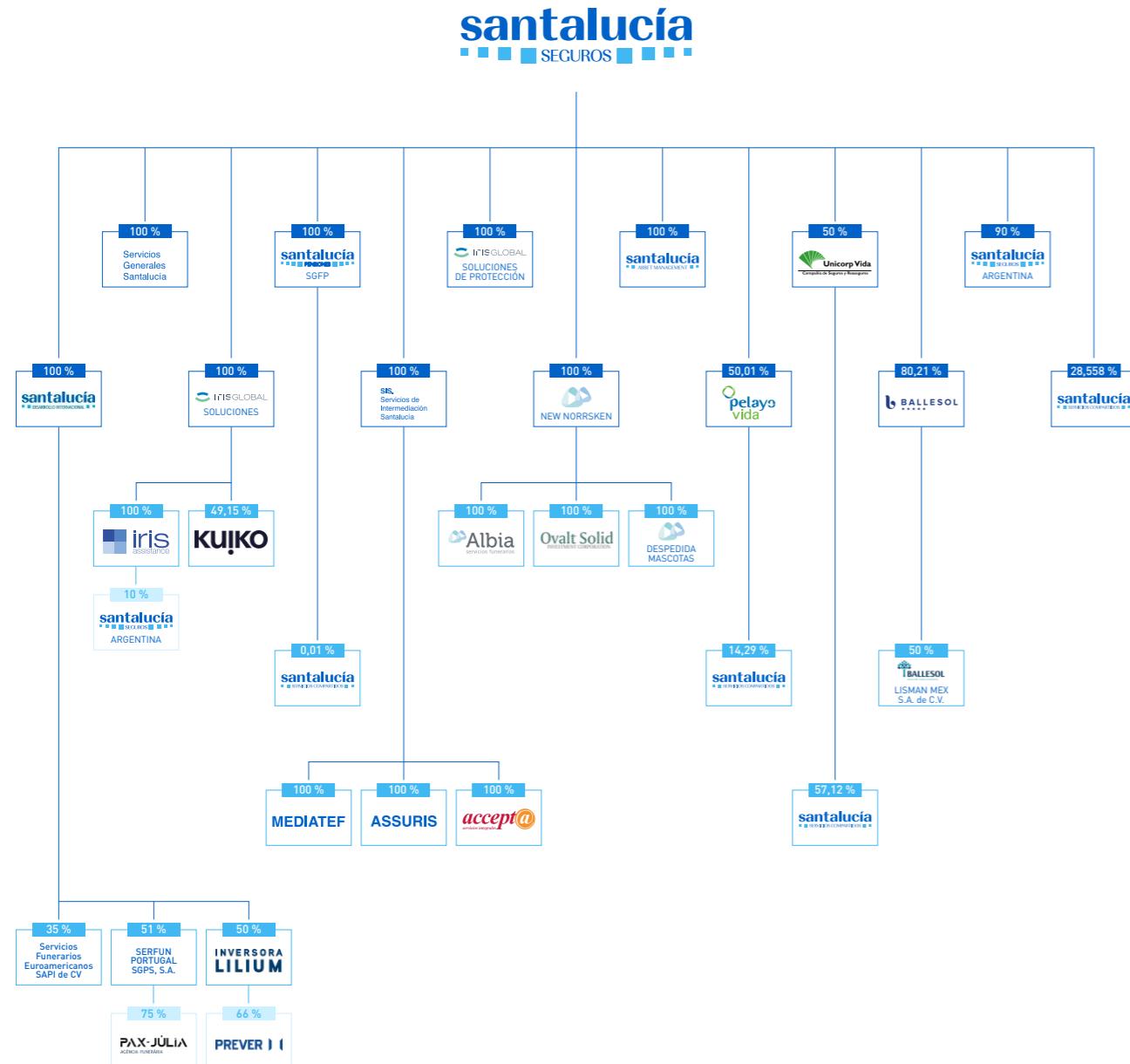


² Incluyen Seguro de Decesos y Resto de seguros de Vida.

3.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL GRUPO SANTALUCÍA Y SU ACTIVIDAD

3.2.1. Organización estructural mercantil

A continuación, se muestra el organigrama simplificado de las principales empresas que conforman el **Grupo Santalucía**:



Fuente: Informe de Gestión Consolidado 2024

A continuación, se incluye una breve descripción de las principales entidades que componen el **Grupo Santalucía** en función del ámbito de negocio, tal y como se muestra en el Informe de Gestión Consolidado 2024:

NEGOCIO ASEGUADOR



Santalucía Seguros

Santalucía es la Compañía Aseguradora, origen y matriz del **Grupo Santalucía**. Cuenta con más de 100 años de experiencia en la cobertura de riesgos del ámbito familiar.



Unicorp Vida

Aseguradora especializada en la gestión de Seguros de Vida y Pensiones, con canal de distribución bancaseguros.



Pelayo Vida

Aseguradora especializada en Seguros de Vida.



Iris Global Soluciones de Protección, Seguros y Reaseguros

Aseguradora especializada en Seguros de Asistencia en Viaje y Defensa Jurídica.



Santalucía Seguros Argentina

Aseguradora que opera en Argentina, principalmente en el ramo de Decesos (sepelio).

NEGOCIO ASISTENCIAL



Ballesol

Líder en prestación de servicios residenciales y asistenciales a mayores, bajo un modelo de atención integral y personalizada.



Grup Albia

Grupo de referencia a nivel nacional dedicado a la organización, gestión y prestación de servicios funerarios.

NEGOCIO DE GESTIÓN DE ACTIVOS



Santalucía Asset Management

Gestora de activos del Grupo, cuyo objetivo principal es gestionar fondos y carteras de inversión con vocación de generar rentabilidad consistente en el largo plazo y con riesgo controlado para clientes privados e institucionales.

NEGOCIO DE OPERACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SGS.
Servicios
Generales
Santalucía



Servicios Generales Santalucía

Presta servicios de gestión contable, gestión fiscal, de nóminas y de administración de personal, control financiero y reporting, así como gestión de relaciones mercantiles.



Santalucía Servicios Compartidos

Ofrece a sus socios servicios de soporte financiero, actuarial, de asesoría jurídica, de gestión de riesgos y de recursos humanos, así como diseño y conceptualización de productos.



Santalucía Desarrollo Internacional

Plataforma del Grupo a través de la que canaliza e impulsa su estrategia internacional.

SIS.
Servicios de
Intermediación
Santalucía

Servicios de Intermediación Santalucía

Agrupa el negocio telefónico del Grupo para garantizar un asesoramiento cercano a sus clientes y potenciales clientes, de persona a persona.

3.2.2. Supervisor del Grupo

El supervisor del **Grupo Santalucía** es la DGSFP, situado en Paseo de la Castellana, nº44 de Madrid.

3.2.3. Auditor externo del Grupo

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., situado en Paseo de la Castellana, 259B de Madrid; ha llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a cierre de 2024, de acuerdo con el alcance establecido en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a.** El alcance y la estructura del Grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la LOSSEAR.
- b.** Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la LOSSEAR.
- c.** La adecuación de los métodos aplicados para el cálculo de la solvencia del Grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la LOSSEAR, así como su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

En 2023 la actividad de auditoría ha sido realizada por Ernst & Young, S.L., con domicilio social en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, nº65 de Madrid.

3.2.4. Perímetro de consolidación bajo Solvencia II

El perímetro de consolidación del **Grupo Santalucía** a efectos regulatorios de Solvencia II se basa en los artículos 9, 131 y 133 de la LOSSEAR. A continuación, se muestra el listado de todas las entidades que componen el Grupo bajo el perímetro de consolidación de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024 y 2023:



Sociedad Año 2024	País	Participación s/capital social		Actividad	Tipo de sociedad
		Directo (%)	Indirecto (%)		
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Contact Center	DEPENDIENTE
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	PORTUGAL	0,00 %	75,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Aqua Fria, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Antonia Arte Floral, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Actividades de agentes y corredores de seguros	DEPENDIENTE
Crematorio del Sureste, A.I.E.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Delgado Díaz, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	80,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Despedidas Mascotas, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Elysius Europa, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	30,00 %	Servicios Financieros y Contables	MULTIGRUPO
Empresa Mixta de Servicios Mortuarios de Vigo, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	90,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Fast Forward Invest, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Fabricación de lápidas y artículos funerarios	DEPENDIENTE
Floristería La Alameda, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Floristerías Galicia, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Funeral Partner, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Actividades de contabilidad, teneduría y auditoría	DEPENDIENTE
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	30,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Funeraria Fernández, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Funeraria San Luis Norte, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Funeraria Urgeles, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	95,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	51,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Iniciativas Alcaesar, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	MULTIGRUPO
Intercentros Ballesol, S.A.	ESPAÑA	80,21 %	0,00 %	Atención a Personas Mayores en Centros Residenciales	DEPENDIENTE
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	33,33 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Inversora Lilium S.A.S.	COLOMBIA	0,00 %	50,00 %	Participación directa o indirecta en otras empresas	MULTIGRUPO
Iris Assistance, S.L.U	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Prestación de servicios de gestión de siniestros de seguros	DEPENDIENTE
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Seguros y Reaseguros	DEPENDIENTE
Iris Global Soluciones, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Prestación de servicios de asistencia	DEPENDIENTE
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Kuiko Servicios Profesionales S.L	ESPAÑA	0,00 %	49,15 %	Actividades de programación informática	ASOCIADA
Lisman Mex, S.A. de C.V.	MÉXICO	0,00 %	50,00 %	Prestación de servicios asistenciales y sanitarios	MULTIGRUPO
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y asesoría fiscal	DEPENDIENTE
Mediatef Sociedad de Agencia de Seguros vinculados, SLU	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Actividades de agentes y corredores de seguros	DEPENDIENTE
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Actividad de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	DEPENDIENTE
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	ESPAÑA	50,01 %	0,00 %	Seguros y Reaseguros Vida	DEPENDIENTE
Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	25,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	45,00 %	Servicios Funerarios	MULTIGRUPO
Santa Lucia Asset Management, SGIIIC, S.A.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Gestora de Fondos de Inversión	DEPENDIENTE
Santa Lucía Desarrollo Internacional, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Tenedora de acciones	DEPENDIENTE
Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Gestora de Fondos y Planes de Pensiones	DEPENDIENTE
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	ESPAÑA	28,56 %	71,42 %	Prestación de servicios	DEPENDIENTE
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros*	ESPAÑA	-	-	Seguros y Reaseguros	MATRIZ
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	PORTUGAL	0,00 %	51,00 %	Gestión de participaciones de otras sociedades	DEPENDIENTE
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Actividades de sociedades holding	DEPENDIENTE
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	85,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	MÉXICO	0,00 %	35,00 %	Desarrollar y operar un Grupo funerario en Méjico	MULTIGRUPO
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	DEPENDIENTE
Sinergia Global Partners, S.L.	ESPAÑA	30,00 %	0,00 %	Asesoramiento financiero	ASOCIADA
Tanatorio de Córdoba, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	29,50 %	Servicios Funerarios	MULTIGRUPO
Tanatorio de Écija, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	33,33 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Tanatorio de Jerez, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Tanatorio del Atlántico, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Tanatorio La Paz, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Tanatorios Grupo Bergantínos, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	55,55 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	ESPAÑA	50,00 %	0,00 %	Seguros y Reaseguros Vida	DEPENDIENTE
WFuneralNet, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE

* matriz del Grupo Santalucía

Fuente: elaboración propia

Sociedad Año 2023	País	Participación s/capital social		Actividad	Tipo de sociedad
		Directo (%)	Indirecto (%)		
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Contact Center	DEPENDIENTE
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	PORTUGAL	0,00 %	75,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Aqua Fria, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Antonia Arte Floral, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Actividades de agentes y corredores de seguros	DEPENDIENTE
Crematorio del Sureste, A.I.E.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Delgado Díaz, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	80,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Despedidas Mascotas, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Elysius Europa, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	30,00 %	Servicios Financieros y Contables	MULTIGRUPO
Empresa Mixta de Servicios Mortuarios de Vigo, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	90,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Fast Forward Invest, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Fabricación de lápidas y artículos funerarios	DEPENDIENTE
Floristería La Alameda, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Floristerías Galicia, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Comercio al por menor de flores y plantas	DEPENDIENTE
Funeral Partner, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Actividades de contabilidad, teneduría y auditoría	DEPENDIENTE
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	30,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Funeraria Fernández, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Funeraria San Luis Norte, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Funeraria Urgeles, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	90,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	51,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Iniciativas Alcaesar, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	MULTIGRUPO
Intercentros Ballesol, S.A.	ESPAÑA	80,21 %	0,00 %	Atención a Personas Mayores en Centros Residenciales	DEPENDIENTE
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	33,33 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Inversora Lilium S.A.S.	COLOMBIA	0,00 %	50,00 %	Participación directa o indirecta en otras empresas	MULTIGRUPO
Iris Assistance, S.L.U	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Prestación de servicios de gestión de siniestros de seguros	DEPENDIENTE
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Seguros y Reaseguros	DEPENDIENTE
Iris Global Soluciones, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Prestación de servicios de asistencia	DEPENDIENTE
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	DEPENDIENTE
Kuiko Servicios Profesionales S.L	ESPAÑA	0,00 %	44,44 %	Actividades de programación informática	ASOCIADA
Lisman Mex, S.A. de C.V.	MÉXICO	0,00 %	50,00 %	Prestación de servicios asistenciales y sanitarios	MULTIGRUPO
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y asesoría fiscal	DEPENDIENTE
Mediatef Sociedad de Agencia de Seguros vinculados, SLU	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %	Actividades de agentes y corredores de seguros	DEPENDIENTE
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %	Servicios Funerarios	ASOCIADA
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %			

A continuación, se indican los principales acontecimientos relativos a cambios en el perímetro del Grupo que se han producido a lo largo del ejercicio 2024:

- Fusión por absorción entre Pompas Fúnebres la Soledad, S.L. (sociedad absorbente) y las funerarias que fueron incorporadas recientemente al perímetro de consolidación en 2023, Pompas Fúnebres de Tenerife, S.L. y Tanatorio San Miguel, S.L. (sociedades absorbidas).
- Liquidación de la sociedad Intercentros Colombia, S.A.S. dedicada a la atención de personas mayores en centros residenciales en Colombia.

El perímetro de consolidación del **Grupo Santalucía** a efectos regulatorios (perímetro de Solvencia II) difiere del perímetro de consolidación a efectos mercantiles (artículo 42 del Código de Comercio) presentado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

En el perímetro regulatorio de Solvencia II, además de las entidades mencionadas en el cuadro anterior, se incluyen cinco sociedades de mediación sometidas a una misma unidad de decisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la LOSSEAR, estas son:

Sociedad	País	Actividad	Tipo de sociedad
AMSLUR, S.A.	ESPAÑA	Seguros	Unidad de decisión
ASGECA, S.A.	ESPAÑA	Seguros	Unidad de decisión
ASNOR, S.A.	ESPAÑA	Seguros	Unidad de decisión
ASNORTE, S.A.	ESPAÑA	Seguros	Unidad de decisión
CTAS, S.A.	ESPAÑA	Seguros	Unidad de decisión

Fuente: elaboración propia

Estas sociedades, a nivel individual, se encuentran sujetas a la misma unidad de decisión que **Santalucía**, al coincidir la mayor parte de su accionariado. Asimismo, estas actúan como agentes exclusivos de la sociedad dominante.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la LOSSEAR, el 27 de mayo de 2016 la DGSFP autorizó la exclusión del ámbito de la supervisión del **Grupo Santalucía** a la sociedad Santa Lucía Argentina, S.A. con domicilio social en Buenos Aires (Argentina), al considerar que la citada sociedad presenta un interés poco significativo en relación con los objetivos de supervisión a nivel de Grupo. Por esta razón, dicha sociedad no se recoge en el perímetro de consolidación a efectos regulatorios.

3.2.5. Principales magnitudes

A continuación, se presenta las principales magnitudes de negocio de las entidades que componen el **Grupo Santalucía** a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Sociedad Año 2024	Total Activo	Total Pasivo	Capital Social	Volumen de negocio	Resultado del ejercicio
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	10.652	9.872	21	24.926	714
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	1.471	300	50	1.222	107
Agua Fria, S.L.	1.093	549	12	3.049	99
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	235.258	120.351	37.254	93.297	10.869
AMSLUR, S.A.	33.519	13.003	346	64.598	10.743
Antonia Arte Floral, S.L.U.	654	242	87	1.235	78
ASGECA, S.A.	34.622	8.480	317	57.668	18.740
ASNOR, S.A.	16.611	4.231	288	37.308	5.483
ASNORTE, S.A.	48.495	13.614	374	86.283	21.794
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	696	2	3	-	-7
Crematorio del Sureste, A.I.E.	190	371	11	79	-37
CTAS, S.A.	95.222	33.065	403	92.351	22.120
Delgado Díaz, S.L.	2.057	301	30	2.169	361
Despedidas Mascotas, S.L.	313	351	3	5	-34
Elysius Europa, S.L.	134.985	82.890	14.286	-	1.819
Empresa Mixta de Servicios Mortuarios de Vigo, S.A.	4.835	514	1.803	6.451	1.201
Fast Forward Invest, S.A.	4.898	2.554	701	9.697	317
Floristería La Alameda, S.L.	556	516	3	1.639	41
Floristerías Galicia, S.L.U.	820	789	30	1.820	-74
Funeral Partner, S.L.U.	20.712	23.052	3	120.878	-122
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	3.703	383	811	2.668	567
Funeraria Fernández, S.A.	2.189	2.502	120	2.928	-266
Funeraria San Luis Norte, S.L.	253	19	65	197	-10
Funeraria Urgeles, S.L.	2.538	1.150	3	1.523	31
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	596	66	339	547	24
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	3.458	164	1.365	1.201	380
Iniciativas Alcaesar, S.L.	11.444	7.006	139	8.161	1.010
Intercentros Ballesol, S.A.	245.308	110.623	572	203.624	13.939
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	566	439	60	310	-8
Inversora Lilium S.A.S.	11.632	6	11.328	-	-23
Iris Assistance, S.L.U	5.941	1.680	144	9.809	92
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	95.432	50.265	3.024	72.352	4.657
Iris Global Soluciones, S.L.U.	38.535	20.211	3.572	66.583	2.046
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	2.169	492	1.058	1.223	28
Kuko Servicios Profesionales S.L.	430	483	6	1.185	-1.198
Lisman Mex, S.A. de C.V.	25.654	1.742	26.238	3.111	-197
Mediatef Sociedad de Agencia de Seguros vinculados, SLU	1.499	288	3	2.146	-91
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	92.776	3.466	30.326	15.927	1.009
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	179	64	6	145	3
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	8.588	1.472	50	1.986	366
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	104.260	83.584	13.530	10.738	2.274
Pompas Fúnebres la Badalona, S.A.	16.883	1.208	245	8.388	2.228
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	32.808	3.031	120	13.861	2.833
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	8.640	1.943	2.776	4.879	258
Santa Lucia Asset Management, SGIC, S.A.	10.314	1.827	1.120	7.835	1.701
Santa Lucía Desarrollo Internacional, S.L.U.	9.316	502	9.286	-	-15
Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.	3.457	856	1.900	3.426	696
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	12.991	5.442	7.469	25.334	-
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	9.453.016	9.453.016	390.780	1.873.247	199.288
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	2.138	21	2.342	-	-51
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	3.911	445	4	2.460	-570
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	1.182	425	120	2.831	355
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	5.079	286	4.054	902	321
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	1.465	99	1.070	815	47
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	4.787	1.593	3	12.449	230
Sinergia Global Partners, S.L.	7.752	7.752	495	-	1.934
Tanatorio de Córdoba, S.A.	12.774	2.243	5.649	10.521	1.719
Tanatorio de Écija, S.L.	2.505	247	137	843	116
Tanatorio de Jerez, S.A.	1.991	281	451	2.197	581
Tanatorio del Atlántico, S.L.	140	57	30	581	46
Tanatorio La Paz, S.L.	4.689	1.755	4	1.604	-682
Tanatorios Grupo Bergantinos, S.L.	8.065	266	388	2.462	331
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	4.001	1.006	4.608	4.178	142
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	4.475.131	3.901.424	46.733	341.733	92.970
WFuneralNet, S.L.	3.684	4.655	208	1.303	-560

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Sociedad Año 2023	Total Activo	Total Pasivo	Capital Social	Volumen de negocio	Resultado del ejercicio
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	10.960	10.938	21	25.763	383
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	1.428	358	50	1.200	90
Aqua Fria, S.L.	1.098	536	12	2.763	107
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	230.716	125.834	37.254	88.658	5.881
AMSUR, S.A.	22.372	11.671	346	55.987	8.718
Antonia Arte Floral, S.L.U.	717	284	87	1.141	100
ASGECA, S.A.	15.605	5.073	317	61.898	22.296
ASNOR, S.A.	14.840	5.050	288	35.687	4.766
ASNORTE, S.A.	26.052	10.053	374	82.932	25.231
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	701	0	3	-	-1
Crematorio del Sureste, A.I.E.	204	345	11	69	-13
CTAS, S.A.	72.636	30.931	403	89.060	25.890
Delgado Díaz, S.L.	2.257	530	30	2.088	339
Despedidas Mascotas, S.L.	41	45	3	2	-6
Elysius Europa, S.L.	134.509	82.026	14.286	32.628	1.980
Empresa Mixta de Servicios Mortuorios de Vigo, S.A.	5.093	952	1.803	6.224	1.230
Fast Forward Invest, S.A.	5.090	2.923	701	9.559	548
Floristería La Alameda, S.L.	493	481	3	1.494	-23
Floristerías Galicia, S.L.U.	695	687	30	1.722	-45
Funeral Partner, S.L.U.	20.154	22.366	3	122.703	-247
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	3.622	356	811	2.487	518
Funeraria Fernández, S.A.	2.743	2.778	120	2.766	-176
Funeraria San Luis Norte, S.L.	274	20	65	218	10
Funeraria Urgeles, S.L.	2.742	1.371	3	1.390	59
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	587	80	339	514	61
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	3.431	156	1.365	1.173	376
Iniciativas Alcaesar, S.L.	11.607	7.158	139	7.547	549
Intercentros Ballesol, S.A.	233.004	108.609	572	185.225	11.698
Intercentros Colombia, S.A.S.	931	-0	951	-	41
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	552	428	60	543	-52
Inversora Lilium S.A.S.	12.599	8	11.328	-	-14
Iris Asistencia, S.L.U	5.846	1.620	144	9.800	261
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	83.506	43.662	3.024	60.790	2.694
Iris Global Soluciones, S.L.U.	36.685	20.319	3.572	61.374	1.012
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	2.160	511	1.058	1.298	63
Kuiko Servicios Profesionales S.L.	901	407	5	788	-993
Lisman Mex, S.A. de C.V.	25.013	2.154	21.238	2.710	524
Mediatef Sociedad de Agencia de Seguros vinculados, SLU	1.302	0	3	-	-1
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	91.139	2.838	30.326	14.137	2.044
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	212	101	6	233	3
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	8.901	2.150	50	1.238	649
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	108.570	88.679	13.530	10.381	2.237
Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.	18.205	1.892	245	11.273	1.908
Pompas Fúnebres de Tenerife, S.L.	6.204	792	2.410	4.183	669
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	9.656	1.709	120	8.754	939
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	8.764	2.235	2.776	4.818	131
Santa Lucía Asset Management, SGIC, S.A.	9.815	1.777	1.120	7.304	1.659
Santa Lucía Desarrollo Internacional, S.L.U.	9.330	502	9.286	-	-10
Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.	2.263	358	600	-	6
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	14.771	7.241	7.469	24.599	0
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	8.914.581	6.793.783	390.780	1.735.749	213.735
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	2.179	10	2.342	-	-30
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	4.040	3	4	-	-1
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	1.213	507	120	2.507	303
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	5.581	284	4.054	950	226
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	1.524	122	1.070	893	91
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	4.580	1.438	3	11.613	302
Sinergia Global Partners, S.L.	7.242	7.242	495	-	858
Tanatorio de Córdoba, S.A.	12.360	1.667	5.649	7.730	1.950
Tanatorio de Écija, S.L.	2.433	291	137	879	159
Tanatorio de Jerez, S.A.	2.025	395	451	2.001	529
Tanatorio del Atlántico, S.L.	121	85	30	513	-5
Tanatorio La Paz, S.L.	4.741	1.125	4	2.094	-357
Tanatorio San Miguel, S.L.	13.747	280	7.495	3.249	1.322
Tanatorios Grupo Bergantinos, S.L.	7.693	224	388	2.088	240
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	3.923	1.070	4.608	3.779	-94
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	5.304.415	4.752.501	46.733	1.550.412	88.424
WFuneralNet, S.L.	1.842	2.253	208	561	-586

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

El resto de los datos relevantes relacionados con las entidades que se integran en el perímetro del Grupo bajo Solvencia II están recogidos en el QRT S.32.01.22 del anexo del presente informe.

3.2.6. Operaciones relevantes entre empresas del Grupo

Las operaciones intragrupo efectuadas a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 de **Santalucía** con el resto de las empresas del Grupo y otras partes vinculadas, se detallan a continuación:

Ingresa y gastos Año 2024	Empresas del Grupo	Otras partes vinculadas*	Total
Primas	367	601	968
Dividendos recibidos	54.236	-	54.236
Arrendamientos	3.411	2.697	6.108
Otros ingresos	1.647	70	1.717
Intereses de préstamos	830	-	830
Prestaciones de reaseguro	14.575	-	14.575
Comisiones del reaseguro	64	-	64
Total de ingresos	75.130	3.368	78.498
Prestaciones pagadas	292.657	-	292.657
Intereses de depósitos de reaseguro	1	-	1
Comisiones	163	336.470	336.633
Primas de reaseguro	25.557	-	25.557
Primas de seguros	1.605	-	1.605
Total de gastos	319.983	336.470	656.453

*Sociedades de mediación definidas en el apartado 3.2.4.

Cifras en miles de euros

Fuente: Cuentas Anuales 2024 de la sociedad dominante

Ingresa y gastos Año 2023	Empresas del Grupo	Otras partes vinculadas*	Total
Primas	365	497	862
Dividendos recibidos	44.048	-	44.048
Arrendamientos	3.531	2.711	6.242
Otros ingresos	-	49	49
Intereses de préstamos	766	1.252	2.018
Prestaciones de reaseguro	13.906	-	13.906
Comisiones del reaseguro	165	-	165
Total de ingresos	62.781	4.509	67.290
Prestaciones pagadas	274.142	-	274.142
Intereses de depósitos de reaseguro	1	-	1
Comisiones	406	325.564	325.970
Primas de reaseguro	23.253	-	23.253
Primas de seguros	1.265	-	1.265
Total de gastos	299.067	325.564	624.631

*Sociedades de mediación definidas en el apartado 3.2.4.

Cifras en miles de euros

Fuente: Cuentas Anuales 2023 de la sociedad dominante

El total de ingresos obtenidos por parte de la matriz procedente de las sociedades del Grupo y otras partes vinculadas asciende a 78.498 miles de euros (67.290 miles de euros en 2023), entre las que destacamos las siguientes partidas relevantes:

- Los ingresos por prestaciones de reaseguro ascienden a 14.575 miles de euros (13.906 miles de euros en 2023). Estos ingresos obtenidos por parte de la sociedad dominante proceden mayoritariamente de Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- Los ingresos por arrendamiento ascienden a 6.108 miles de euros (6.242 miles de euros en 2023). Del total de estos ingresos por arrendamiento, 3.411 miles de euros corresponden a operaciones efectuadas entre la sociedad dominante y las siguientes empresas del Grupo: Iris Assistance, S.L.U., Intercentros Ballesol, S.A., Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., Iris Global Soluciones, S.L.U., Servicios Generales Santalucía, S.L.U. y Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E. Los restantes 2.697 miles de euros corresponden a los ingresos por alquileres obtenidos de las sociedades de mediación.
- Los ingresos por dividendos recibidos ascienden a 54.236 miles de euros (44.048 miles de euros en 2023). Estos ingresos por dividendos obtenidos por parte de la sociedad dominante proceden principalmente de las siguientes empresas del Grupo: Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U., Intercentros Ballesol, S.A., Santa Lucía Asset Management S.G.I.I.C., S.A., Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.

El total de gastos registrados entre la sociedad dominante y el resto de las empresas del Grupo y otras partes vinculadas asciende a 656.453 miles de euros (624.631 miles de euros en 2023), entre las que destacamos las siguientes partidas relevantes:

- Los gastos por comisiones derivados de la actividad comercial realizada por las sociedades de mediación, por un importe de 336.470 miles de euros (325.564 miles de euros en 2023).
- Los gastos por prestaciones pagadas ascienden a 292.657 miles de euros (274.142 miles de euros en 2023). Estos gastos corresponden a operaciones efectuadas entre la sociedad dominante y las empresas del Grupo, entre las que destacan en mayor medida los servicios realizados con Albia Gestión de Servicios, S.L.U., Funeral Partner, S.L.U., Iris Global Soluciones, S.L.U., Iris Assistance, S.L.U., Pompas Fúnebres la Soledad, S.L. y Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.
- Los gastos por primas de reaseguro registrados entre la sociedad dominante y las empresas aseguradoras del Grupo, por un importe de 25.557 miles de euros (23.253 miles de euros en 2023). Estos gastos proceden de las operaciones realizadas con Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

3.2.7. Líneas de negocio del Grupo

Grupo Santalucía opera en las siguientes líneas de negocio (conforme el desglose de las líneas de negocio recogidas en el anexo I del Reglamento Delegado):

En cuanto a las obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:

- Seguro de gastos médicos.
- Seguro de protección de ingresos.
- Seguro de accidentes laborales.
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de defensa jurídica.
- Seguro de asistencia.
- Pérdidas pecuniarias diversas.

En cuanto a las obligaciones de seguro de Vida:

- Seguro con participación en los beneficios.
- Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión.
- Otros seguros de Vida³.

Dentro de la línea de otros seguros de Vida, se encuentra la línea de negocio de Decesos, ya que como se menciona en el apartado 3.1.4 de líneas de negocio de la sociedad dominante, **Santalucía** está autorizada para realizar operaciones en el ramo de Decesos.



³ Incluyen Seguro de Decesos y Resto de seguros de Vida.

3.3. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

El año 2024 ha estado marcado por tensiones geopolíticas existentes en el este de Europa y en Oriente Próximo. A pesar de ello, y desde una perspectiva macroeconómica, se cierra el año con un comportamiento positivo del PIB, una desaceleración de la inflación y una política monetaria controlada en relación con los tipos de interés.

Con este contexto económico, **Grupo Santalucía** bajo el perímetro de consolidación a efectos regulatorios, cierra el ejercicio 2024 con un beneficio después de impuestos de 331.644 miles de euros, lo que supone un mayor resultado en un 1,05 % en comparación con el ejercicio 2023, cuando el beneficio después de impuestos fue de 328.199 miles de euros.

A continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes (con criterios de Solvencia II) del **Grupo Santalucía** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Principales magnitudes	2024	2023	Var 24/23 (%)
Resultado técnico	443.779	455.237	-2,52 %
Resultado antes de impuestos	428.552	441.286	-2,89 %
Resultado del ejercicio	331.644	328.199	1,05 %
Primas imputadas*	2.243.527	3.304.672	-32,11 %
Siniestralidad*	2.180.707	1.955.275	11,53 %
Gastos técnicos*	595.294	591.201	0,69 %

*Importe bruto: seguro directo y reaseguro aceptado

Cifras en miles de euros

Las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado a nivel de Grupo en el ejercicio 2024 ascienden a 2.243.527 miles de euros (3.304.672 miles de euros en 2023), representando una reducción del 32,11 % respecto al ejercicio 2023.

La siniestralidad del seguro directo y del reaseguro aceptado a nivel de Grupo en el ejercicio 2024, que bajo el criterio de Solvencia II, excluyen los gastos de gestión de siniestros y la variación de las provisiones en cuanto a tales gastos, se sitúa en 2.180.707 miles de euros (1.955.275 miles de euros en 2023), representando un incremento del 11,53 % respecto al ejercicio 2023.

Los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado a nivel de Grupo en el ejercicio 2024, que bajo el criterio de Solvencia II, incluyen las comisiones, se sitúan en 595.294 miles de euros (591.201 miles de euros en 2023), representando un incremento del 0,69 % respecto al ejercicio 2023.

A continuación, se muestra el importe de las primas, siniestros y gastos consolidados para los seguros distintos del seguro de Vida, seguros de Vida y los totales al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	2024			2023		
	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida
Primas devengadas						
Importe bruto	591.151	1.678.983	2.270.134	543.161	2.788.922	3.332.083
Reaseguro cedido	32.301	23.508	55.809	30.877	28.662	59.539
Importe neto	558.850	1.655.475	2.214.325	512.284	2.760.260	3.272.544
Primas imputadas						
Importe bruto	571.895	1.671.632	2.243.527	526.464	2.778.208	3.304.672
Reaseguro cedido	30.903	23.220	54.123	31.567	28.497	60.064
Importe neto	540.992	1.648.412	2.189.404	494.897	2.749.711	3.244.608
Siniestralidad incurrida						
Importe bruto	288.865	1.891.842	2.180.707	257.824	1.697.451	1.955.275
Reaseguro cedido	15.618	7.809	23.427	16.555	13.091	29.646
Importe neto	273.247	1.884.033	2.157.280	241.269	1.684.360	1.925.629
Gastos técnicos						
Importe bruto	192.679	402.615	595.294	185.440	405.761	591.201
Reaseguro cedido	6.606	1.424	8.030	6.464	2.215	8.679
Importe neto	186.073	401.191	587.264	178.976	403.546	582.522
Otros gastos/ingresos técnicos						
Total gastos	186.073	401.191	587.264	178.976	403.546	582.522

* Incluye Decesos

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Detallamos a continuación el resultado de las principales magnitudes de suscripción consolidadas (primas, siniestros y gastos), desglosadas por líneas de negocio entre seguros distintos del seguro de Vida y seguros de Vida.

3.3.1. Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio

3.3.1.1. Seguro distinto del seguro de Vida

Las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2024 en la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida⁴ considerando todas las líneas de negocio de Solvencia II (seguro de gastos médicos, seguro de protección de ingresos, seguro de accidentes laborales, seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de responsabilidad civil general, seguro de defensa jurídica, seguro de asistencia y pérdidas pecuniarias) ascienden a 571.895 miles de euros (526.464 miles de euros en 2023), representando un incremento del 8,63 % con respecto al ejercicio 2023.

⁴ Como se ha indicado en el punto 3.1.4 líneas de negocio, en Solvencia II se excluye Decesos en la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida.

El crecimiento continuo en las primas imputadas de los seguros distintos del seguro de Vida del Grupo durante el año 2024 se atribuye principalmente a la evolución positiva en las líneas de negocio del seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de gastos médicos, seguro de asistencia y seguro de defensa jurídica, impulsados por la comercialización de seguros de hogar, comunidades y salud.

A continuación, se muestra el importe de las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio (LoB⁵) de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

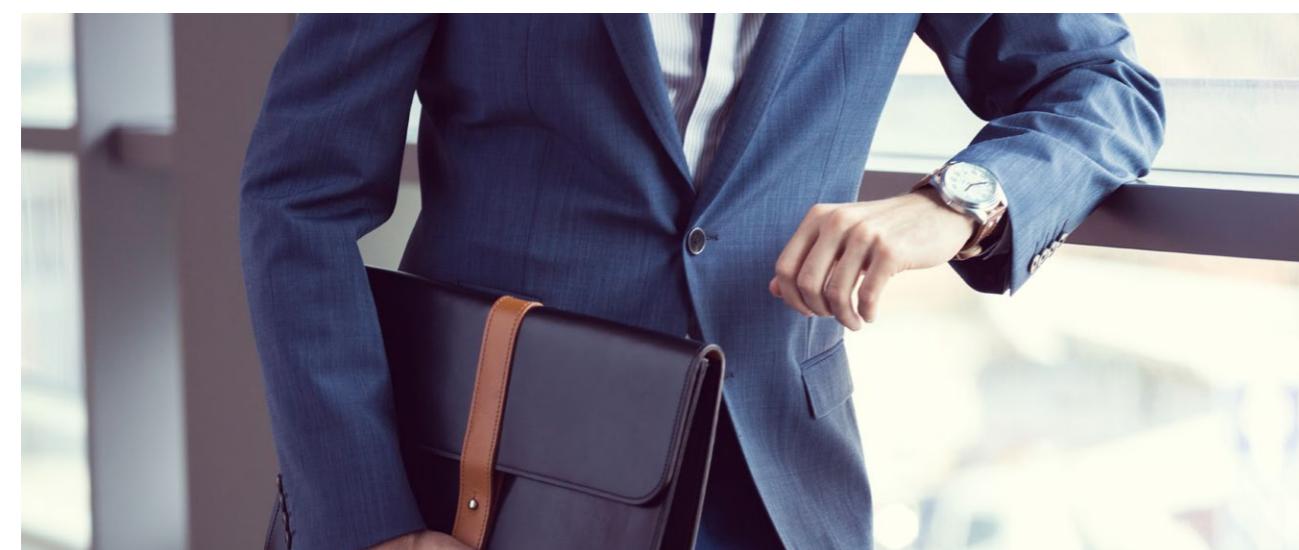
Primas imputadas - LoB No Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro de gastos médicos	80.742	78.017	3,49 %
Seguro de protección de ingresos	66.617	65.019	2,46 %
Seguro de accidentes laborales	89	103	-13,59 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	301.296	273.949	9,98 %
Seguro de responsabilidad civil general	29.848	28.503	4,72 %
Seguro de defensa jurídica	29.206	26.013	12,27 %
Seguro de asistencia	54.515	46.783	16,53 %
Pérdidas pecuniarias diversas	9.582	8.077	18,63 %
Total	571.895	526.464	8,63 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad del seguro directo y del reaseguro aceptado registrada en el ejercicio 2024 en la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida se sitúa en 288.865 miles de euros (257.824 miles de euros en 2023), representando un incremento del 12,04 % respecto al ejercicio 2023.

El aumento de la siniestralidad en los seguros distintos del seguro de Vida corresponde en mayor medida a la línea de negocio del seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de asistencia y el seguro de gastos médicos, que tienen un mayor peso en el volumen de siniestros incurridos.



A continuación, se muestra el importe de los siniestros incurridos del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Siniestros incurridos - LoB No Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro de gastos médicos	34.204	31.688	7,94 %
Seguro de protección de ingresos	16.634	16.443	1,16 %
Seguro de accidentes laborales	54	5	980,00 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	175.777	158.702	10,76 %
Seguro de responsabilidad civil general	17.277	15.818	9,22 %
Seguro de defensa jurídica	13.541	12.313	9,97 %
Seguro de asistencia	30.376	21.988	38,15 %
Pérdidas pecuniarias diversas	1.002	867	15,57 %
Total	288.865	257.824	12,04 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad bruta al cierre del ejercicio 2024 representa un 50,51 % sobre las primas imputadas brutas en los seguros distintos del seguro de Vida, registrando un aumento de 1,54 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior:

Ratio Siniestralidad/Primas (No Vida)	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas brutas (1)	571.895	526.464	8,63 %
Siniestralidad bruta (2)	288.865	257.824	12,04 %
Ratio (2)/(1)	50,51 %	48,97 %	1,54

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2024 en la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida se sitúa en 192.679 miles de euros (185.440 miles de euros en 2023), representando un incremento del 3,90 % respecto al ejercicio 2023.

Entre los gastos técnicos se incluyen los gastos de administración, gastos de adquisición (incluyendo las comisiones), gastos de gestión de inversiones, gastos de gestión de siniestros y el resto de los gastos generales. El aumento de los gastos técnicos en los seguros distintos del seguro de Vida se debe principalmente a las líneas de negocio del seguro de gastos médicos y seguro de protección de ingresos.

A continuación, se muestra el importe de los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Gastos técnicos - LoB No Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro de gastos médicos	23.084	21.321	8,27 %
Seguro de protección de ingresos	27.776	23.417	18,61 %
Seguro de accidentes laborales	93	191	-51,31 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	95.021	96.212	-1,24 %
Seguro de responsabilidad civil general	9.745	10.092	-3,44 %
Seguro de defensa jurídica	11.483	10.316	11,31 %
Seguro de asistencia	23.900	22.633	5,60 %
Pérdidas pecuniarias diversas	1.577	1.258	25,36 %
Total	192.679	185.440	3,90 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

El ratio de gastos técnicos sobre primas imputadas en los seguros distintos del seguro de Vida se sitúa en un 33,69 % en 2024, un 1,53 puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2023:

Ratio Gastos técnicos/Primas (No Vida)	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas brutas (1)	571.895	526.464	8,63 %
Gastos técnicos brutos (2)	192.679	185.440	3,90 %
Ratio (2)/(1)	33,69 %	35,22 %	-1,53

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

3.3.1.2. Seguro de Vida

Las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2024 en la cartera de los seguros de Vida considerando todas las líneas de negocio de Solvencia II (seguro con participación en beneficios, seguro vinculado a índices y a fondos de inversión, seguro de Decesos y resto de seguros de Vida) ascienden a 1.671.632 miles de euros (2.778.208 miles de euros en 2023), representando una disminución del 39,83 % respecto al ejercicio 2023.

Esta reducción de primas imputadas del Grupo en los seguros de Vida durante el 2024 se debe principalmente a la caída de primas en los seguros vinculado a índices y a fondos de inversión, a pesar del incremento en primas registrada en los seguros de Decesos y resto de seguros de Vida.

A continuación, se muestra el importe de las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Primas imputadas - LoB Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro con participación en beneficios	192.749	245.319	-21,43 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	106.898	1.314.712	-91,87 %
Seguro de Decesos	943.813	900.214	4,84 %
Resto de seguros de vida	428.172	317.963	34,66 %
Total	1.671.632	2.778.208	-39,83 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La exposición en los productos vinculados a índices y a fondos de inversión a nivel de Grupo se han visto disminuidos a lo largo del periodo debido principalmente a una menor comercialización de este tipo de seguros, cuyo peso en el total de primas imputadas de los seguros de Vida pasa de 47,32 % en 2023 a 6,39 % en 2024.

El siguiente cuadro muestra el peso de los productos vinculados a índices y a fondos de inversión sobre las primas imputadas brutas de Vida, para los ejercicios 2024 y 2023:

Peso Primas imputadas Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión/Primas imputadas Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión (1)	106.898	1.314.712	-91,87 %
Total Primas imputadas brutas Vida (2)	1.671.632	2.778.208	-39,83 %
Peso (1)/(2)	6,39 %	47,32 %	-40,93

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Por otro lado, la exposición en los seguros de Decesos a nivel de Grupo se ha incrementado durante el 2024, cuyo peso en el total de primas imputadas de los seguros de Vida pasa de 27,24 % en 2023 a 42,07 % en 2024.

Ratio Primas imputadas Decesos/Primas imputadas Totales	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas Decesos (1)	943.813	900.214	4,84 %
Primas imputadas Total (2)	2.243.527	3.304.672	-32,11 %
Ratio (1)/(2)	42,07 %	27,24 %	14,83

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad del seguro directo y del reaseguro aceptado registrada en el ejercicio 2024 en la cartera de los seguros de Vida se sitúa en 1.891.842 miles de euros (1.697.451 miles de euros en 2023), representando un incremento del 11,45 % respecto al ejercicio 2023.

El incremento de la siniestralidad registrada en la cartera de los seguros de Vida se debe principalmente a los seguros vinculado a índices y a fondos de inversión y seguro de Decesos.

A continuación, se muestra el importe de los siniestros incurridos del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Siniestros incurridos - LoB Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro con participación en beneficios	571.062	835.062	-31,61 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	745.243	246.166	202,74 %
Seguro de Decesos	464.956	435.662	6,72 %
Resto de seguros de vida	110.581	180.561	-38,76 %
Total	1.891.842	1.697.451	11,45 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad en los productos vinculados a índices y a fondos de inversión a nivel de Grupo se han visto incrementadas a lo largo del periodo, cuyo peso en el total de los siniestros incurridos de los seguros de Vida pasa de 14,50 % en 2023 a 39,39 % en 2024:

Peso Siniestralidad Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión/Siniestralidad Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión (1)	745.243	246.166	202,74 %
Total Siniestralidad bruta Vida (2)	1.891.842	1.697.451	11,45 %
Peso (1)/(2)	39,39 %	14,50 %	24,89

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad bruta al cierre del ejercicio 2024 representa un 113,17 % sobre las primas imputadas brutas en los seguros de Vida, registrándose un incremento de 52,07 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2023.

Ratio Siniestralidad/Primas (Vida)	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas brutas (1)	1.671.632	2.778.208	-39,83 %
Siniestralidad bruta (2)	1.891.842	1.697.451	11,45 %
Ratio (2)/(1)	113,17 %	61,10 %	52,07

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Por otro lado, la siniestralidad registrada en la línea de negocio del seguro de Decesos, al cierre del ejercicio 2024 representa el 49,26 % de las primas imputadas del mismo ramo, lo que supone un incremento de 0,87 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Ratio Siniestralidad/Primas (Decesos)	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas brutas (1)	943.813	900.214	4,84 %
Siniestralidad bruta (2)	464.956	435.662	6,72 %
Ratio (2)/(1)	49,26 %	48,40 %	0,87

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2024 en la cartera de los seguros de Vida se sitúa en 402.615 miles de euros (405.761 miles de euros en 2023), representando una disminución del 0,78 % respecto al ejercicio 2023.

Entre los gastos técnicos se incluyen los gastos de administración, gastos de adquisición (incluyendo comisiones), gastos de gestión de inversiones, gastos de gestión de siniestros y el resto de los gastos generales. La reducción de los gastos técnicos en los seguros de Vida se debe principalmente a los seguros con participación en beneficios, seguro vinculado a índices y a fondos de inversión y resto de seguros de Vida, a pesar del incremento de los gastos en los seguros de Decesos.

A continuación, se muestra el importe de los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Gastos técnicos - LoB Vida	2024	2023	Var 24/23 (%)
Seguro con participación en beneficios	31.231	34.299	-8,94 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	13.079	15.990	-18,21 %
Seguro de Decesos	330.202	325.965	1,30 %
Resto de seguros de vida	28.103	29.507	-4,76 %
Total	402.615	405.761	-0,78 %

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

El ratio de gastos técnicos sobre primas imputadas en los seguros de Vida se sitúa en un 24,09 % en 2024, un 9,48 puntos porcentuales más que en el ejercicio 2023:

Ratio Gastos técnicos/Primas (Vida)	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas brutas (1)	1.671.632	2.778.208	-39,83 %
Gastos técnicos brutos (2)	402.615	405.761	-0,78 %
Ratio (2)/(1)	24,09 %	14,61 %	9,48

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos registrados en la línea de negocio del seguro de Decesos al cierre del ejercicio 2024 representan el 34,99 % de las primas imputadas del mismo ramo, lo que supone un decremento de 1,22 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Ratio Gastos técnicos/Primas (Decesos)	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas brutas (1)	943.813	900.214	4,84 %
Gastos técnicos brutos (2)	330.202	325.965	1,30 %
Ratio (2)/(1)	34,99 %	36,21 %	-1,22

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

3.3.2. Primas, siniestros y gastos por país

Grupo Santalucía desarrolla principalmente su actividad en España, a excepción de las siguientes entidades aseguradoras del Grupo, que cuentan con negocio fuera del país de establecimiento:

- Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros: como parte de su estrategia de expansión internacional, cuenta con alianzas y acuerdos que posibilitan la exportación de los modelos de negocio de la Entidad a otros mercados, como son principalmente, Portugal y Chile, registrando contablemente estas alianzas como contratos de reaseguro.
- Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.: cuenta con negocio mínimo en el Principado de Andorra.
- Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.: opera en Alemania bajo el régimen de libre prestación de servicios.

A continuación, se detalla el valor de mercado de los activos por categoría de activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" para los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones (de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked")	2024		2023		Var 24/23 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
Bonos	430.250	25,33 %	425.789	18,78 %	1,05 %
Deuda pública	328.375	19,33 %	365.346	16,11 %	-10,12 %
Activos financieros estructurados	101.875	6,00 %	60.443	2,67 %	68,55 %
Fondos de inversión	573.952	33,79 %	589.420	25,99 %	-2,62 %
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	694.622	40,89 %	1.252.628	55,23 %	-44,55 %
Total	1.698.825	100,00 %	2.267.837	100,00 %	-25,09 %

Fuente: QRT S.06.02.04

Cifras en miles de euros

3.4. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

3.4.1. Composición de la cartera de inversiones

El siguiente cuadro muestra el valor de mercado de la cartera de activos con y sin los "index-linked" y "unit-linked" del **Grupo Santalucía** para los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones	2024		2023		Var 24/23 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	10.151.809	85,66 %	9.830.226	81,25 %	3,27 %
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	1.698.825	14,34 %	2.267.837	18,75 %	-25,09 %
Total	11.850.634	100,00 %	12.098.063	100,00 %	-2,05 %

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Como se puede observar, el peso de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" disminuye, pasando de 18,75 % al cierre de 2023 a 14,34 % al cierre de 2024, mientras que el peso de las inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" incrementan, pasando de 81,25 % en 2023 a 85,66 % en 2024.

Al cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de las inversiones de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" del **Grupo Santalucía** alcanzan un volumen de 1.698.825 miles de euros en el Balance Económico consolidado, frente a los 2.267.837 miles de euros del ejercicio 2023, lo que representa un decremento del 25,09 %. Esta variación entre 2024 y 2023, se debe a una menor exposición en el valor de mercado de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., la cual representa a su vez, el 70,51 % del total de inversiones de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" del **Grupo Santalucía**.

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	2024		2023		Var 24/23 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
(A) Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	395.173	3,89 %	392.708	3,99 %	0,63 %
(B) Participaciones en empresas vinculadas	168.794	1,66 %	167.475	1,70 %	0,79 %
(C) Acciones	279.521	2,75 %	252.387	2,57 %	10,75 %
(C1) Acciones - cotizadas	274.939	2,71 %	249.233	2,54 %	10,31 %
(C2) Acciones - no cotizadas	4.582	0,05 %	3.154	0,03 %	45,28 %
(D) Bonos	7.880.932	77,63 %	7.595.127	77,26 %	3,76 %
(D1) Deuda pública	2.518.127	24,80 %	2.560.970	26,05 %	-1,67 %
(D2) Deuda privada	4.581.829	45,13 %	4.508.034	45,86 %	1,64 %
(D3) Activos financieros estructurados	736.451	7,25 %	315.624	3,21 %	133,33 %
(D4) Valores con garantía real	44.525	0,44 %	210.499	2,14 %	-78,85 %
(E) Fondos de inversión	1.337.112	13,17 %	1.291.160	13,13 %	3,56 %
(F) Derivados	61.428	0,61 %	57.882	0,59 %	6,13 %
(G) Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	28.849	0,28 %	73.487	0,75 %	-60,74 %
(H) Otras inversiones	-	-	-	-	-
Total	10.151.809	100,00 %	9.830.226	100,00 %	3,27 %

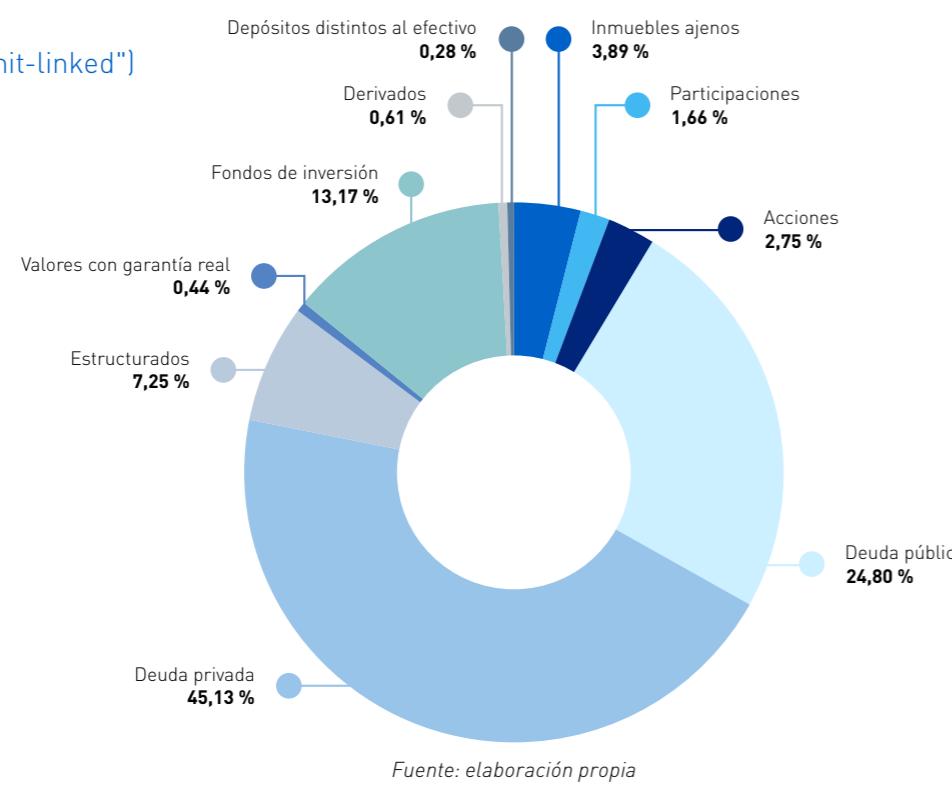
Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

La composición y peso de los elementos de la cartera de activos distintas de los "index-linked" y "unit-linked" del **Grupo Santalucía** de los ejercicios 2024 y 2023 se detallan en los siguientes gráficos:

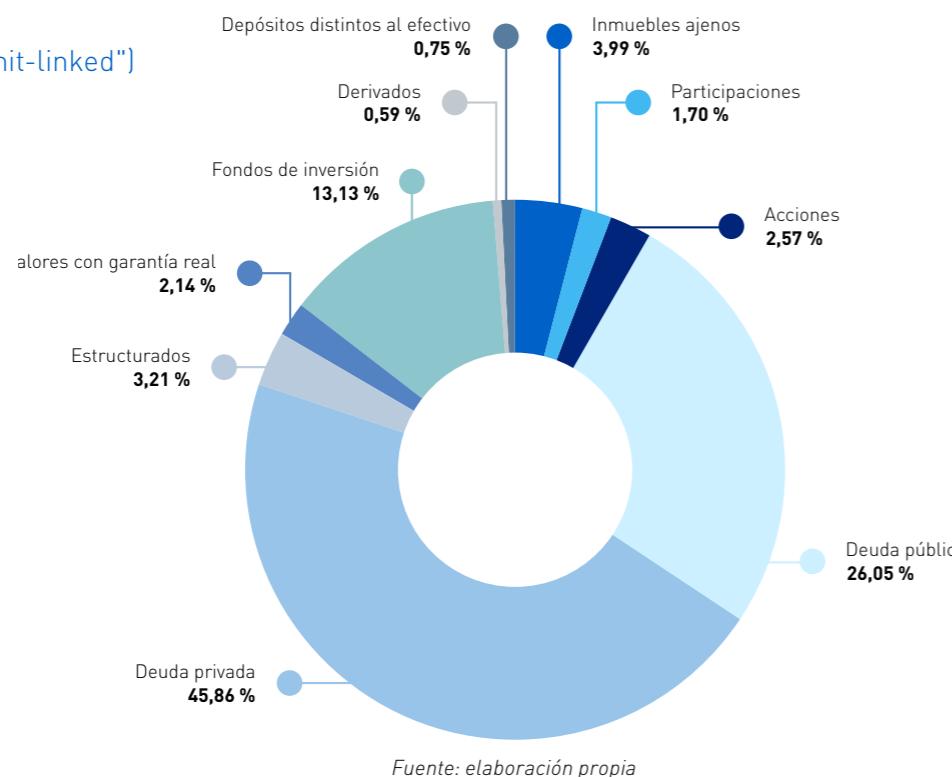
Inversiones 2024

(distintas de los "index-linked" y "unit-linked")



Inversiones 2023

(distintas de los "index-linked" y "unit-linked")



(A) INMUEBLES (AJENOS A LOS DESTINADOS AL USO PROPIO)

En esta categoría de activo se incluyen los inmuebles destinados al uso de terceros, que el Grupo tiene clasificado a nivel de gestión interna como inversiones inmobiliarias. El valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias representa a cierre del ejercicio 2024 un 3,89 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (3,99 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias se sitúa en 395.173 miles de euros, frente a los 392.708 miles de euros en 2023, registrándose un incremento del 0,63 %. Esta variación se debe principalmente a la actualización de las tasaciones de los inmuebles existentes.

(B) PARTICIPACIONES EN EMPRESAS VINCULADAS

Las participaciones en empresas del Grupo representan un 1,66 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (1,70 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de las participaciones en empresas del Grupo se sitúa en 168.794 miles de euros, frente a los 167.475 miles de euros en 2023, registrándose un incremento en su valoración del 0,79 %.

(C) ACCIONES

Las acciones representan el 2,75 % sobre el total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (2,57 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de la cartera de acciones se sitúa en 279.521 miles de euros, frente a los 252.387 miles de euros de 2023, registrándose un incremento en su valor del 10,75 %. A continuación, se detalla la cartera de acciones según su clasificación en los epígrafes del Balance Económico consolidado.

(C1) Acciones cotizadas

Las acciones cotizadas representan el 98,36 % del total de la cartera de acciones (98,75 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de las acciones cotizadas se sitúa en 274.939 miles de euros, frente a los 249.333 miles de euros en 2023, registrándose un incremento en su valor del 10,31 %. Este incremento se debe principalmente a una mayor exposición a las acciones cotizadas.

(C2) Acciones no cotizadas

Las acciones no cotizadas representan el 1,64 % del total de la cartera de acciones (1,25 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de las acciones no cotizadas se sitúa en 4.582 miles de euros, frente a los 3.154 miles de euros en 2023, registrándose un incremento del 45,28 %. Este incremento se debe a una mayor exposición a las acciones no cotizadas presentes en la cartera.



(D) BONOS

La cartera de bonos representa el 77,63 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (77,26 % en 2023). Esta cartera está gestionada bajo un criterio de diversificación, tanto de emisores como por ámbito geográfico. El objetivo de esta estructura de cartera es minimizar los riesgos derivados de la concentración en emisores y zonas geográficas, y la obtención de una mayor rentabilidad en relación con el riesgo.

A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los bonos se sitúa en 7.880.932 miles de euros, frente a los 7.595.127 miles de euros en 2023, registrándose un incremento en su valor del 3,76 % como consecuencia de la evolución de los mercados financieros y de la evolución de los tipos de interés.

A continuación, se detalla la cartera de bonos según su clasificación en el Balance Económico consolidado.

- **(D1) Deuda pública**

Los bonos gubernamentales representan el 31,95 % del total de la cartera de bonos (33,72 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos bonos a nivel de Grupo se sitúa en 2.518.127 miles de euros, frente a los 2.560.970 miles de euros en 2023, registrándose una reducción en su valor del 1,67 %. Esta variación se debe a una menor exposición en cartera a bonos de deuda pública.

- **(D2) Deuda privada**

Los activos predominantes de la cartera a nivel de Grupo son los bonos corporativos, que representa el 58,14 % del total de la cartera de bonos (59,35 % en 2023) y el 45,13 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (45,86 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 4.581.829 miles de euros, frente a los 4.508.034 miles de euros en 2023, registrándose un incremento del 1,64 %. Este incremento se debe a una mayor exposición en cartera a bonos de deuda privada.

- **(D3) Activos financieros estructurados**

En esta categoría se reflejan las SPVs⁶ cuyo pago está vinculado a las variaciones de valor de los productos derivados. Los activos estructurados representan el 9,34 % del total de la cartera de bonos (4,16 % en 2023).

A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 736.451 miles de euros, frente a los 315.624 miles de euros en 2023, registrándose una variación positiva del 133,33 %. Este incremento se debe a una mayor exposición en la cartera por la adquisición de activos estructurados.

(D4) Valores con garantía real

Los activos predominantes en esta categoría son las SPVs⁶ utilizados para cubrir las necesidades de tesorería inherentes a la actividad aseguradora. Estas SPVs⁶, a diferencia de los que se encuentran en la categoría de los activos financieros estructurados, son productos cuyo pago proviene de un bono ajustado por un IRS⁷, sin estar vinculado su pago a ningún otro derivado.

Los valores con garantía real representan el 0,56 % del total de la cartera de bonos (2,77 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos activos a nivel de Grupo se sitúa en 44.524 miles de euros, frente a los 210.499 miles de euros en 2023, registrándose una variación negativa del 78,85 %. Esta reducción se debe a una menor exposición en la cartera por la venta de valores con garantía real.

(E) FONDOS DE INVERSIÓN

La cartera de fondos de inversión representa el 13,17 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (13,13 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos fondos a nivel de Grupo se sitúa en 1.337.112 miles de euros, frente a los 1.291.160 miles de euros en 2023, registrándose una variación positiva del 3,56 %. Este incremento se debe a una mayor exposición a los fondos de inversión presentes en la cartera.

(F) DERIVADOS

Los derivados representan el 0,61 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" del Grupo (0,59 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los derivados a nivel de Grupo se sitúa en 61.428 miles de euros, un 6,13 % superior al ejercicio 2023 que registraba los 57.882 miles de euros.

(G) DEPÓSITOS DISTINTOS DE LOS ACTIVOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo representan el 0,28 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (0,75 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos activos a nivel de Grupo se sitúa en 28.849 miles de euros, frente a los 73.487 miles de euros en 2023, registrándose una reducción del valor del 60,74 % como consecuencia de una menor exposición en la cartera por la venta de estos depósitos.

(H) OTRAS INVERSIONES

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, **Grupo Santalucía** no dispone de otras inversiones distintas a las mencionadas en los epígrafes anteriores.

⁶ SPV (Special Purpose Vehicle): son entidades con cometido especial distintas de una empresa de seguros o de reaseguros existente, que asuma riesgos de empresas de seguros o de reaseguros y financie plenamente su exposición a dichos riesgos a través de una emisión de deuda o de cualquier otro mecanismo de financiación en que los derechos de reembolso de los proveedores de fondos en el marco de dicha deuda o mecanismo de financiación estén subordinados a las obligaciones de reaseguro de dicha entidad.

⁷ IRS (Interest Rate Swap).

3.4.2. Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones

En este subapartado se muestran los ingresos financieros (procedentes de dividendos, intereses y alquileres), y las pérdidas y ganancias generadas por la cartera de inversiones e inmuebles imputadas a la cuenta de resultados (pérdidas y ganancias realizadas) y al patrimonio neto (pérdidas y ganancias no realizadas) a nivel de Grupo.

A continuación, se muestra el rendimiento total de la cartera de inversiones del **Grupo Santalucía** al cierre del ejercicio 2024 y su comparación con respecto al ejercicio 2023:

Total Cartera 2024	Dividendos	Intereses	Alquileres	Pérdidas y ganancias realizadas	Pérdidas y ganancias no realizadas
Deuda pública	-	90.904	-	2.419	6.804
Deuda privada	-	183.401	-	-7.366	127.650
Acciones	19.409	-	-	10.735	50.145
Fondos de inversión	13.563	-	-	77.572	60.030
Activos financieros estructurados	-	30.894	-	1.495	3.933
Valores con garantía real	-	3.163	-	90	1.485
Efectivo y depósitos	-	45.472	-	194	-115
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	4.689	-	-	-
Inmuebles	-	-	18.441	166	-
Permutas financieras	-	-1.897	-	464	1.043
Derivados - contratos a plazo	-	-	-	-3.158	-
Total	32.972	356.626	18.441	82.611	250.975

Fuente: QRT S.09.01.04

Cifras en miles de euros

Total Cartera 2023	Dividendos	Intereses	Alquileres	Pérdidas y ganancias realizadas	Pérdidas y ganancias no realizadas
Deuda pública	-	92.728	-	-11.431	129.940
Deuda privada	-	167.816	-	-52.045	321.928
Acciones	7.312	-	-	5.390	-3.791
Fondos de inversión	15.001	-	-	65.521	86.303
Activos financieros estructurados	-	15.925	-	2.459	33.400
Valores con garantía real	-	10.773	-	-969	23.392
Efectivo y depósitos	-	2.442	-	469	119
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	5.671	-	260	-
Inmuebles	-	-	15.561	-214	-
Permutas financieras	-	-3.703	-	526	-4.400
Opciones de compra	-	-	-	4	-
Total	22.313	291.652	15.561	9.970	586.891

Fuente: QRT S.09.01.04

Cifras en miles de euros

El total de los ingresos financieros (obtenida mediante la suma de los dividendos, intereses y alquileres) al cierre del ejercicio 2024 asciende a 408.039 miles de euros (329.526 miles de euros en 2023), lo que indica un incremento del 23,83 % respecto al año anterior.

Las pérdidas y ganancias realizadas registran unas ganancias de 82.611 miles de euros a cierre de 2024, lo que supone un incremento de 72.641 miles de euros, en comparación con las ganancias registradas en 2023 de 9.970 miles de euros, gracias a la evolución favorable de los mercados financieros y de los tipos de interés.

Por otro lado, las pérdidas y ganancias no realizadas registran unas ganancias de 250.975 miles de euros a cierre de 2024, lo que supone una reducción de 335.916 miles de euros, en comparación con las ganancias registradas en 2023 de 586.891 miles de euros.

Dado el actual contexto económico financiero internacional, durante el ejercicio 2024 se ha continuado con la realización de un tratamiento especial en la gestión del riesgo financiero, mitigando la exposición a estos riesgos mediante una gestión dinámica de las inversiones.

Las actuaciones se han centrado en la elaboración de análisis de sensibilidad del valor de los activos ante movimientos en los tipos de interés, el impacto de los movimientos de tipos de interés en la correcta cobertura de los Pasivos (ALM) y en el seguimiento proactivo de los spreads de crédito. Además, se ha reforzado el marco de actuación mediante revisiones de la política de inversión y del manual de ALM. Mediante este tipo de trabajos, la entidad pretende profundizar aún más en una gestión de activos basada en la búsqueda de rentabilidad ajustada al riesgo, tanto de mercado como bajo la interpretación regulatoria. El objetivo perseguido con estas iniciativas es la adaptación progresiva a las prácticas más avanzadas de gestión de inversiones siguiendo los criterios recomendados bajo la regulación de Solvencia II.

3.5. RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES

A continuación, se resume el volumen de ingresos y gastos procedente de la actividad de gestión de fondos de pensiones del Grupo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Actividad de gestión de fondos de pensiones y EPSV	2024	2023	Var 24/23 (%)
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	30.552	29.015	5,30 %
Gastos por la administración de fondos de pensiones	22.579	26.146	-13,64 %
Resultado de la actividad de gestión de fondos de pensiones	7.973	2.869	177,87 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

3.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

04

INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA
2024

SISTEMA DE GOBERNANZA

En esta sección se recogen los aspectos relativos a la administración y gestión del Grupo en función de los riesgos, detallando para ello su estructura organizativa a nivel de gobierno corporativo.

4.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA DEL GRUPO SANTALUCÍA

4.1.1. Estructura organizativa

El Modelo de Gobierno del Riesgo de **Santalucía**, se extiende desde la matriz a las compañías que forman el **Grupo Santalucía**, aplicando una metodología común y homogeneizando los procedimientos.

El Modelo de Gobierno del Riesgo a nivel de Grupo cubre todas las entidades dentro del ámbito de supervisión del Grupo, independientemente de la regulación que les resulte de aplicación, el sector en el que operen o el país en el que estén domiciliadas.

El alcance de actuación para el Modelo de Gobierno del Riesgo del **Grupo Santalucía** es, con carácter general:

- **Santalucía**.
- Sociedades con participación mayoritaria de **Santalucía** y que forman el Grupo consolidable.
- Sociedades participadas, directa o indirectamente, en las que, a **Santalucía** le corresponda de cualquier forma el control efectivo o responsabilidad en su gobierno o gestión, así como sociedades vinculadas.
- Sociedades que realicen actividades externalizadas clave y/o críticas para **Santalucía**.

La Estructura Organizativa que utiliza el **Grupo Santalucía** en el desarrollo habitual de sus negocios, dispone de un diseño apto para soportar una adecuada gestión de los riesgos, debido fundamentalmente a tres características:

- La Estructura Organizativa está claramente definida y adecuadamente documentada.
- Existe una adecuada independencia entre las unidades organizativas que ejecutan la operativa y las funciones de control.
- Existe un efectivo sistema de comunicación entre las unidades organizativas de ejecución y las de control, de manera que estas últimas tienen acceso directo a cualquier departamento de las entidades que componen el Grupo.

La estructura de órganos responsables de la toma de decisiones en el **Grupo Santalucía** se muestra a continuación:



● Órganos de decisión ● Líneas ● Funciones Clave

Fuente: elaboración propia

La toma de decisiones a nivel Grupo se realiza bajo las directrices de supervisión y control del **Consejo de Administración, la Dirección General y el Comité Ejecutivo**.

El Modelo de Gobierno del Grupo, siguiendo la misma estructura que la sociedad dominante, incluye el desarrollo de Comités que garanticen una toma de decisiones adecuada, involucrando de forma periódica y con la suficiente frecuencia a la Dirección del Grupo.

Los Comités establecidos en la sociedad dominante desarrollan sus funciones respecto a esta como entidad a nivel individual y además desarrollarán dichas funciones desde un punto de vista corporativo, como matriz del **Grupo Santalucía**, por lo que los Comités que se definen en las compañías pertenecientes al Grupo tienen una relación jerárquica de escalado a sus correspondientes Comités de Grupo y estos a su vez, al Comité Ejecutivo.



A continuación, se detallan los Comités más relevantes respecto a la gestión de los riesgos del Grupo:

- **La Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad:** es la comisión delegada del Consejo de Administración, que vela por el cumplimiento de la estrategia de riesgos del Grupo y supervisa el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- **El Comité Ejecutivo:** pone en práctica las políticas y procedimientos según las directrices del Consejo de Administración. Crea y mantiene la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia de riesgos en la gestión y lograr la consecución de los objetivos del Grupo.
- **El Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo de Grupo:** tiene el objetivo de liderar las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de riesgos del Grupo, así como identificar, evaluar, monitorizar y reportar la exposición al riesgo de cumplimiento y el proceso de gestión de dicho riesgo.
- **El Comité de Negocio:** responsable de ejecutar la estrategia de negocio del Grupo.
- **El Comité de Productos y Precios:** lidera la toma de decisiones relativas al proceso de desarrollo de productos, suscripción, provisiones técnicas y reaseguro.
- **El Comité de Dirección de Proyectos:** define el planteamiento, evolución y seguimiento de la cartera de proyectos, presentando el grado de avance de estos en función de su importancia para el Grupo.
- **La Mesa de Compras:** ejecuta las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de Compras Indirectas llevadas a cabo por el Grupo, garantizando el control sobre la misma y la obtención de sinergias.
- **El Comité de Inversiones:** marca las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de inversiones, desde un punto de vista de distribución de activos, para la consecución de los objetivos dentro del apetito al riesgo, política de inversiones, bandas de actuación y límites máximos de exposición por riesgo para cada tipología de activo.
- **El Comité de ALM⁸:** realiza las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de ALM⁸, desde un punto de vista de gestión de activos y pasivos para la consecución de los objetivos del Grupo dentro del apetito al riesgo y el manual corporativo de ALM⁸.

⁸ ALM (Asset and Liability Management - Gestión de Activos y Pasivos).

- **El Comité de Sostenibilidad:** ejecuta las tareas necesarias para integrar los riesgos de sostenibilidad en el Grupo, además de la elaboración y remisión del Plan de Sostenibilidad Corporativo a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad y el Consejo de Administración para su aprobación y seguimiento.

- **El Delegado de Protección de Datos:** se ha designado un Delegado de Protección de Datos en todas las entidades que tienen obligación legal dentro del Grupo y, en todos los casos, se ha procedido a notificar dicho nombramiento a la Agencia Española de Protección de datos. Adicionalmente, se han diseñado planes de actuación para el cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley a dicha figura.

- **El Comité de Fiscalidad:** desarrolla, de manera independiente y permanente, las funciones de supervisión del funcionamiento y eficacia del Sistema de “Compliance Tributario”.

Por otro lado, la normativa de Solvencia II identifica cuatro **funciones clave** como las responsables de la operativa a través de la cual implementar la política de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia de riesgos, estas son:

- Función Actuarial.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Cumplimiento.
- Función de Auditoría Interna.



Al igual que los Comités, las funciones clave definidas para la sociedad dominante del Grupo, ejercen también sus funciones desde un punto de vista corporativo, mientras que **las funciones clave a nivel de entidad** facilitarán a las funciones clave del Grupo la información necesaria para supervisar el sistema de gestión de riesgos del Grupo:

- La **Función Actuarial** a nivel Grupo, es asumida por la Dirección de Revisión Actuarial de la sociedad dominante y vela por el cumplimiento del principio de suficiencia de primas, por la razonabilidad del cálculo de las provisiones técnicas, la adecuación de las metodologías utilizadas, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de estas y se asegura de la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en dichos cálculos. Adicionalmente, analiza la BEL respecto a la experiencia anterior.

También, informa al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad y al Comité Ejecutivo sobre la adecuación del cálculo de provisiones técnicas, la Política de Suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro y colabora en la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

- La **Función de Gestión de Riesgos** a nivel Grupo, es asumida principalmente por la Dirección de Riesgos de la sociedad dominante y se encarga de desarrollar, implementar y mantener el Modelo de Gobierno del Riesgo, desarrollar la Política de Riesgos para su aprobación por el Consejo de Administración, cuantificar, evaluar, monitorizar y reportar la adecuación de los riesgos y el capital desde una perspectiva integrada, realizar una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia, la gestión y la operativa dentro del Grupo.
- La **Función de Cumplimiento** a nivel Grupo, forma parte del sistema de control interno y la ejerce la Dirección de Cumplimiento Normativo de la sociedad dominante. Esta se encarga de: identificar los requerimientos regulatorios, vigentes y de futura aplicación, así como de evaluar sus implicaciones, también monitoriza la correcta ejecución de las tareas de control requeridas para evitar incumplimientos regulatorios, así como de designar las mismas al personal del Grupo. Adicionalmente transmite periódicamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad las novedades que se puedan producir en el marco normativo e informa sobre la idoneidad de la definición y ejecución de las tareas de control del riesgo de cumplimiento, identificando los potenciales recorridos de mejora que se pudieran detectar.
- La **Función de Auditoría Interna** a nivel Grupo, es desempeñada por la Dirección de Auditoría Interna de la sociedad dominante. Se encarga de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y gestión de riesgos, notifica las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad y la Dirección, elaborar planes de acción que detallen las medidas a adoptar para subsanar las incidencias y monitorizar el cumplimiento de los planes de acción.

Desde el **Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo** se coordina y supervisa el ejercicio de las funciones clave en el conjunto del Grupo y, concretamente:

- La elaboración de los Planes Anuales de las funciones clave del Grupo.
- La ejecución de los trabajos.
- La elaboración de informes con las recomendaciones y planes de acción que se deriven del trabajo de cada función clave, así como su presentación y comunicación ante los órganos de administración que corresponda en cada caso y al Consejo de Administración de la matriz aseguradora en última instancia.

Por último, a través de las políticas se documentan todos los elementos del Modelo de Gobierno y, en línea con los Comités y las funciones clave, las políticas de la sociedad dominante sirven de base para la elaboración de las políticas a nivel de entidad.

A continuación, se enumeran las principales políticas corporativas aplicables a las entidades que conforman el Grupo:

- **Políticas corporativas de las funciones clave** (Revisión Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo de grupo y Auditoría Interna): describen las responsabilidades que recaen en cada una de estas funciones, el flujo de trabajo mediante el cual se les da cumplimiento y el modelo de reporte (interno y externo) mediante el cual se transmite la información y el conocimiento generado.
- **Política de Control Interno Corporativa:** establece las normas y los principios generales de actuación que, con las exigencias establecidas por la legislación vigente, sirven de base para el correcto funcionamiento del sistema de control interno corporativo.
- **Política de Externalización Corporativa:** identifica los requerimientos a cumplir en las actividades externalizadas, tanto por el proveedor externo como por los servicios prestados por el mismo, define el modelo operativo para su gestión y diseña los planes de contingencia en caso de interrupción de la prestación de servicios externalizados.
- **Política de Inversiones Corporativa:** establece los límites cuantitativos internos para cada tipo de activo, contraparte, área geográfica e industria, define la gestión de los riesgos inherentes a cada uno de los activos y establece los procedimientos especiales de gestión, monitorización y control respecto a los activos no cotizados.
- **Política de Remuneración Corporativa:** define los principios a seguir en el cálculo y gestión de remuneraciones, con especial foco en el criterio de evaluación del desempeño asociado a la revisión retributiva.
- **Política de Aptitud y Honorabilidad Corporativa:** marca los requerimientos a cumplir en materia de aptitud y honorabilidad, identifica el personal al que se le debe aplicar, define el proceso de evaluación de su cumplimiento y el procedimiento de reporte al supervisor.

• **Política de Suscripción Corporativa:** establece las características de los riesgos a suscribir y las de los riesgos a rechazar, límites de concentración, estrategias de mitigación del riesgo a emplear e identificación de los riesgos inherentes a la suscripción.

• **Política de Provisiones y Reservas Corporativa:** define el marco en el que se rige la constitución de provisiones técnicas con el fin de garantizar su correcta dotación, y, por tanto, suficiencia.

• **Política de Reaseguro Corporativa:** marca los principios a seguir en la selección de reaseguradoras, el nivel de transferencia del riesgo, y los tipos de contratos de reaseguro más adecuados.

• **Política ORSA Corporativa:** establece los componentes del proceso ORSA, la frecuencia con la que se debe realizar, el flujo de trabajo mediante el cual se debe ejecutar, la documentación a generar y el sistema de reporte al supervisor.

• **Política de Reporting Regulatorio Corporativa:** define el marco en el que se desarrollan las tareas de reporting.

• **Política de Gestión del Capital Corporativa:** establece las directrices para la gestión, el seguimiento y el control del capital para garantizar unos niveles adecuados de solvencia y el cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos propios.

• **Política de Gestión de Riesgos sobre los Impuestos Diferidos Corporativa:** marca el marco de actuación sobre el tratamiento de los impuestos diferidos en el balance económico, los fondos propios, el capital de solvencia obligatorio y la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos que permitan evaluar la situación financiera y de solvencia actual y futura.

• **Política de Gobierno del Dato Corporativa:** regula las normas básicas para la gestión de los datos, recogiendo el flujo completo de información desde las aplicaciones de origen de los datos hasta los informes finales para el Consejo de Administración y el Supervisor, con el fin de garantizar que dichos datos cuentan con la calidad, trazabilidad y consistencia óptima requerida.

• **Modelo de Gobierno del Riesgo Corporativo:** define el marco organizativo y operativo mediante el cual se logra realizar una adecuada gestión de los riesgos en el ámbito de Solvencia II.

• **Política de Seguridad Informática Corporativa:** establece los principios y define el marco de gobierno de seguridad de la información de referencia, identificando la estructura organizativa responsable de gestionarlo e implantarlo en todos los ámbitos de la organización.

• **Política de Continuidad de Negocio Corporativa:** establece los principios de la Continuidad de Negocio, a través de la definición del Marco de Gobierno de Continuidad de Negocio de referencia y la identificación de la estructura organizativa responsable de gestionar e implantar la Continuidad de Negocio en todos los ámbitos de la organización.

• **Política de Compras Corporativa:** regula los principios y directrices para dar a conocer el compromiso con la transparencia, legalidad, excelencia y óptima gestión en términos de eficiencia en la relación con los proveedores y contratistas en todo el proceso de la gestión de compras.

• **Política de Gestión del Plan Estratégico Corporativa:** marca las directrices para monitorizar y coordinar la ejecución del plan estratégico y, facilitar su cumplimiento.

- **Política de Comunicación Corporativa:** garantiza una comunicación veraz y eficaz, a todos los niveles y a todos sus públicos.
- **Política Antifraude Corporativa:** recoge la filosofía y los principios generales aplicables a toda la organización en materia de lucha contra el fraude.
- **Política Fiscal Corporativa:** marca los principios y directrices de la estrategia fiscal del Grupo, redundando en una mejora del control y gestión de los riesgos fiscales.
- **Política de Innovación Corporativa:** garantiza la orientación y enfoque de todas las empresas de Grupo y el seguimiento y control de todas las actividades en materia de Innovación.
- **Política de Prevención Penal Corporativa:** establece las directrices para mitigar o disminuir la infracción de las normas de carácter penal por parte de cada una de las empresas que conforman el Grupo, sus empleados y administradores, y por tanto evitar, en la medida de lo posible, eventuales sanciones que puedan generar la responsabilidad penal de las compañías y por tanto en el Grupo. Se incluye como anexo la gestión y regalos y hospitalidad, desarrollando lo establecido en el Código Ético y de Conducta y tiene como objetivo evitar el riesgo y los perjuicios que podrían causar al **Grupo Santalucía** actuaciones inadecuadas.
- **Política de Sistema Interno de Información Corporativa (Canal de Denuncias):** regula los principios y aspectos más relevantes del funcionamiento del Canal de Denuncias del **Grupo Santalucía**, garantizando con ello el cumplimiento de la normativa y una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas.



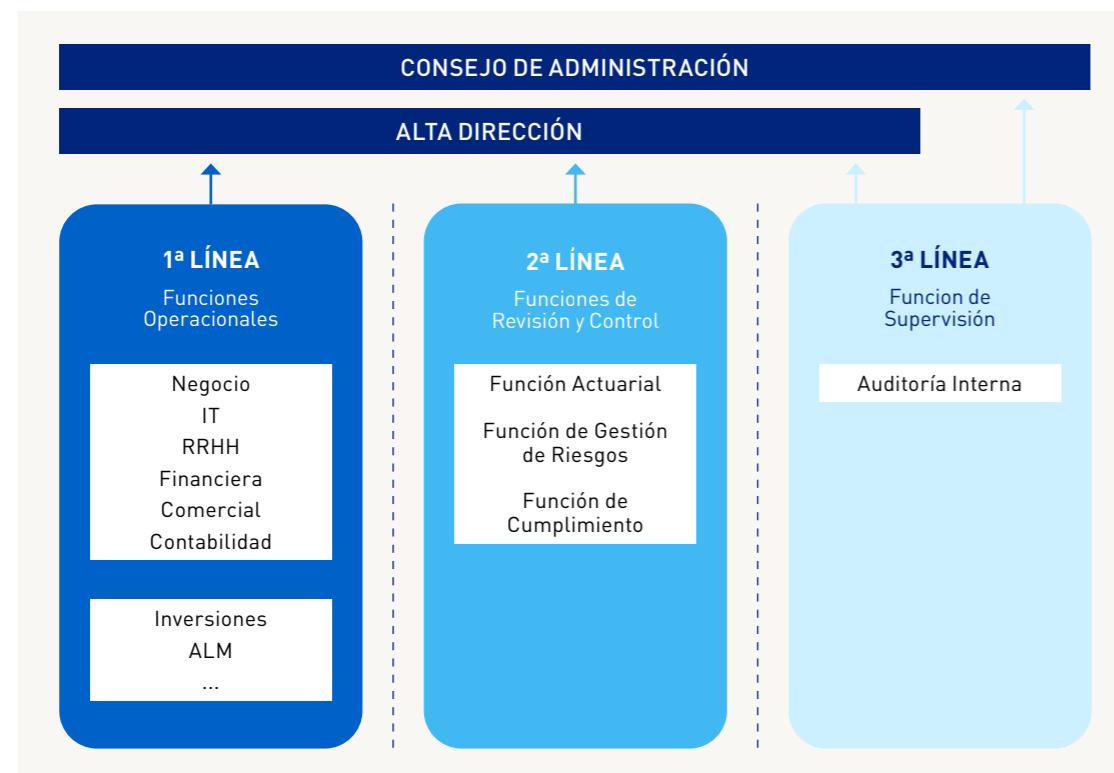
- **Política de Uso Responsable de la Inteligencia Artificial Corporativa:** establece los principios y pautas comunes y generales de actuación que deben regir el diseño, el desarrollo y la aplicación de las herramientas de inteligencia artificial y de los algoritmos, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable, el propósito y los valores del **Grupo Santalucía**, el Código Ético y de Conducta y las demás normas que forman parte del sistema de gobernanza.
- **Política de Gestión de Balance Corporativa:** establece el marco de actuación del Balance consolidado del Grupo con la finalidad de garantizar unos niveles coherentes con la estrategia financiera del Grupo en una serie de variables de carácter financiero, para asegurar implícitamente la consecución y valores del **Grupo Santalucía**.
- **Política de Conflicto de Intereses Corporativa:** destinada a evitar conflictos de interés que causen perjuicio a los clientes, a la matriz o a las entidades que forman parte del Grupo.
- **Políticas derivadas de la nueva normativa de Distribución de Seguros** (en adelante, IDD):
 - » **Política de Control y Gobernanza de Productos Corporativa:** destinada a regular el proceso de diseño, lanzamiento y monitorización de productos.
 - » **Política de Incentivos Corporativa:** destinada a evitar la utilización de incentivos para fomentar la venta de productos no adecuados a los clientes.
- **Políticas derivadas de la normativa relativa a sostenibilidad:**
 - » **Política de Sostenibilidad Corporativa:** recoge la filosofía y los principios de gobierno aplicables a toda la Organización en materia de sostenibilidad.
 - » **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad Corporativa:** destinada a dar respuesta a las preocupaciones y compromisos de **Santalucía** en lo que a sostenibilidad se refiere y cumplir con los requerimientos normativos derivados del Reglamento de Divulgación.
 - » **Política de Diligencia en Relación con las Principales Incidencias Adversas sobre los Factores de Sostenibilidad (PIAS) Corporativa:** tiene como objetivo identificar y priorizar las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad que conllevan las inversiones en determinados sectores, compañías o activos sobre el medioambiente y la sociedad.
 - » **Política de Implicación a Largo Plazo Corporativa:** su objetivo es establecer la estrategia adecuada y efectiva del Grupo en relación con su implicación como accionista en las sociedades en las que invierte, así como su estrategia, su rendimiento financiero y no financiero, los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo.

Con el objetivo de garantizar el constante alineamiento de las políticas con la realidad cambiante, se establece la revisión periódica anual del contenido de estas. Adicionalmente, se realizan revisiones aperiódicas cada vez que se produzcan cambios relevantes en el mercado, en la regulación y/o en la propia estructura del Grupo.

Tanto la definición inicial, como las revisiones posteriores de las políticas, son aprobadas por el Consejo de Administración, con el visto bueno de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad y la supervisión de estas por parte del Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo.

De forma gráfica, el Modelo de Gobierno del **Grupo Santalucía** está soportado por las **tres líneas** que se indican a continuación, contribuyendo a la gestión integral de los riesgos:

- La **primera línea** está compuesta por las funciones operacionales (unidades organizativas de gestión de la sociedad dominante), entre ellas se encuentran: Negocio, IT⁹, Financiero, Comercial, Inversiones, entre otras.
- La **segunda línea** está formada por tres de las cuatro funciones clave y están coordinadas por una Dirección única denominada, Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos de la sociedad dominante (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos y Función de Cumplimiento).
- La Función de Auditoría Interna, bajo un marco de independencia y objetividad forma la **tercera línea**.



Fuente: Instituto de Auditores Internos

4.1.2. Remuneración

El objetivo del **Grupo Santalucía** es que la retribución siga siendo una herramienta eficaz que ayude a atraer y fidelizar el talento, mejorar la orientación a la obtención de resultados y ejercer de palanca para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Por ese motivo, en 2024 se han actualizado las referencias retributivas, para alinearlas con la retribución del mercado salarial, en cada negocio, nivel de responsabilidad y de contribución a los resultados de la empresa.

La reducción del gap de género, así como el foco en el talento joven, siguen siendo fundamentales en la política de remuneración.

El Grupo apuesta por la mejora de la experiencia del empleado y la digitalización de los procesos clave de compensación y beneficios para aumentar su eficacia, como son, la revisión retributiva, la retribución variable, y los beneficios sociales.

En 2024, se ha puesto foco en la transparencia retributiva y se ha dado a los empleados y a los managers de compensación una visión integral de la remuneración.

En lo referente a los beneficios para las personas, se continúa ampliando el colectivo que disfruta del seguro de salud y el seguro de ahorro. Por su parte, el colectivo identificado, también disfruta de este seguro de ahorro, un seguro de vida vinculado a la jubilación, de la modalidad Unit Linked, que permite que una parte de su retribución bruta anual pueda ser abonada directamente por cada compañía en concepto de prima a este seguro colectivo que instrumenta compromisos por pensiones.

La Política de Remuneración de Grupo aplica a todos los empleados que la conforman y se rige por unos principios fundamentales, estos principios son:

- Oferta integral e integrada.
- Simple, clara y transparente.
- Dinámica, adaptable y específica.
- Inversión rentable y autofinanciable.
- Por contribución individual y de equipo.
- Creadora de valor diferencial.
- Justa y competitiva.
- Gestionada, eficaz y eficiente.

Además, en la remuneración total del colectivo identificado, los componentes fijos y variables se encuentran equilibrados de tal forma que el componente fijo o garantizado represente una proporción suficientemente alta de la remuneración total, a fin de evitar que los empleados dependan excesivamente de los componentes variables y de permitir a cada empresa utilizar una política de incentivos completamente flexible, que incluye la posibilidad de no abonar ningún componente variable. La medición del rendimiento de los sistemas de remuneración variable se basa en una combinación de la evaluación del desempeño y del segmento de actividad implicado, así como del resultado global del Grupo.

La gestión del sistema de incentivos es proporcional a los riesgos que asume cada compañía del Grupo y considera el rol ejercido por cada uno de los empleados. De conformidad con la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, entre los riesgos a considerar, se incluye el riesgo de sostenibilidad, entendido como toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo material en el valor de una inversión. Por consiguiente, la estructura remunerativa del Grupo se ajusta tanto a los riesgos financieros como a otros riesgos extra financieros. Asimismo, el esquema de retribución se estructura de tal forma que no alienta la asunción excesiva de riesgo y en ningún caso se recompensa a individuos por asumir riesgos superiores a los niveles de tolerancia establecidos.

4.1.3. Información sobre operaciones significativas con accionistas y personas que ejerzan una influencia significativa sobre el Grupo

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, no se observan operaciones significativas en la sociedad dominante con accionistas, o con miembros del Órgano de Administración, Dirección o Supervisión, ni tampoco con otras personas que ejerzan influencia significativa dentro del Grupo.



4.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Las políticas y los procesos que el **Grupo Santalucía** ha establecido para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva o desempeñan funciones clave que integran su sistema de gobierno se han materializado en la Política de Aptitud y Honorabilidad Corporativa.

En base a dicha política y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LOSSEAR, se exigirán los requisitos de aptitud y honorabilidad a:

- Todas aquellas personas que dirijan de manera efectiva al Grupo. Estas son:
 - » Los miembros del órgano de administración y dirección de las entidades aseguradoras del **Grupo Santalucía**.
 - » Los miembros del órgano de administración y directores generales del resto de entidades del **Grupo Santalucía**.
- Quienes desempeñen las funciones clave que integran el sistema de gobierno del Grupo, entendiendo por tales a los responsables de la Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.

La Política de Aptitud y Honorabilidad Corporativa, determina que la evaluación de los criterios de aptitud y honorabilidad, no se limitan a la selección de los candidatos a ser empleados, sino que también será de aplicación, una vez contratados, con el fin de que se garantice un buen desempeño.

Con tal finalidad, se requieren los siguientes **requisitos de aptitud**:

- Cualificación profesional:
 - » Estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad, en particular en el área de seguros y servicios financieros.
 - » En el caso de las personas que ocupan funciones clave la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de las funciones clave.
- Experiencia profesional: desempeño durante al menos cinco años en:
 - » Puestos de dirección para los directores o asimilados de las entidades aseguradoras y directores generales del resto de entidades del Grupo.
 - » Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones fundamentales para las personas que desempeñen las funciones clave.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración deben tener, de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

Respecto a los **requisitos de honorabilidad**, se requieren los siguientes:

- Acreditar la ausencia de antecedentes penales.
- Estar habilitado para ejercer el cargo mediante revisión del registro de inhabilitaciones de la DGSFP y registro público de resoluciones concursales del Colegio de Registradores.
- Cumplimentación del cuestionario de honorabilidad y buen gobierno definido por el Grupo.

Se realiza una revaluación completa del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad establecidos cada cinco años.

4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

La Función de Gestión de Riesgos definida en **Santalucía**, como matriz del Grupo, pretende lograr cinco objetivos para adaptarse a las disposiciones marcadas por la normativa y desarrollar un sistema de gestión de riesgos eficaz que garantice una gestión sana y prudente de los negocios del Grupo:

Proteger la fortaleza financiera del Grupo

El riesgo es un factor intrínseco al negocio de seguros, principal negocio del Grupo. Por tanto, se considera que el establecimiento de un marco de gobierno de gestión de riesgos es de vital importancia para proteger la fortaleza financiera de este. La inclusión en dicho marco de todos los riesgos y oportunidades relevantes, procesos y estructuras organizativas, permite alcanzar un consumo de capital eficiente, en relación con el binomio riesgo-rentabilidad.

Apojar el proceso de toma de decisiones a nivel estratégico

Es fundamental integrar en el proceso de toma de decisiones todo el conocimiento y la información generada por el sistema de gestión de riesgos, permitiendo así realizar una toma de decisiones estratégicas en términos de riesgo-rentabilidad.

Contribuir eficazmente al proceso de generación de valor

El adecuado desarrollo de las actividades se rige por la búsqueda, selección, gestión y monitorización de oportunidades atractivas de aceptación de riesgos, que impliquen generación de valor, lo cual sólo es posible mediante el conocimiento preciso de los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

Gestión del riesgo eficaz

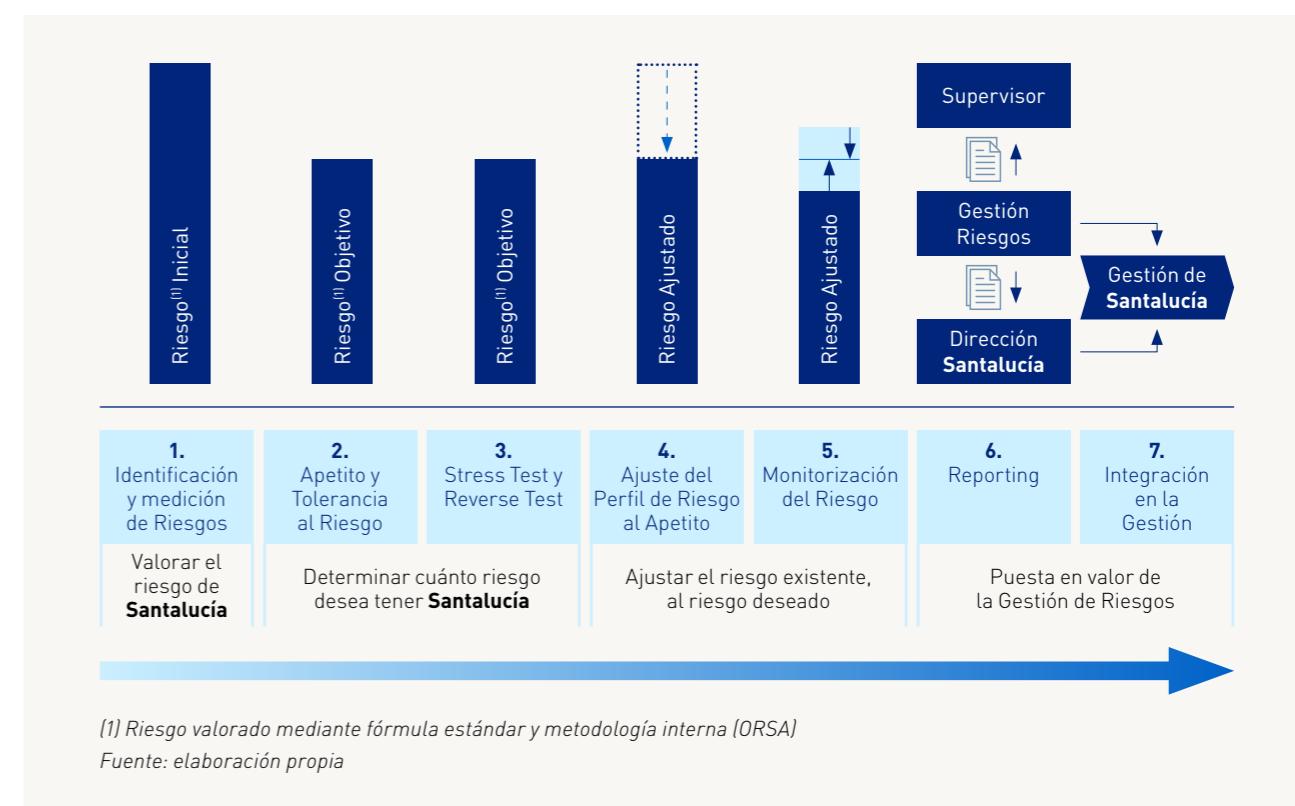
Para cumplir este objetivo, se identifican, miden, vigilan y gestionan continuamente los riesgos a los que está expuesto el Grupo, cumpliendo en todo momento los requerimientos regulatorios establecidos.

Proteger la reputación y la marca

Resulta fundamental para la matriz de un Grupo asegurador disponer de la plena confianza de los clientes, empleados y del supervisor. En este aspecto, el Marco de Gobierno de Riesgo fortalece el compromiso de proteger la reputación del Grupo, asegurando que las prácticas de negocio cumplen con los estándares más exigentes.

El logro de estos objetivos depende de la correcta ejecución de los principales procesos mediante los cuales se desarrolla la Función de Gestión de Riesgos.

En el siguiente diagrama se conceptualiza el marco de gestión de riesgos, identificando sus componentes y describiendo el orden en el cual se desarrolla la cadena de valor iterativa de dicha gestión:



El proceso se inicia con la evaluación de los riesgos, la cual es tomada como referencia para definir el apetito al riesgo de la entidad matriz y de su Grupo.

Una vez definido dicho apetito, se evalúa si este es suficientemente prudente mediante el desarrollo de “stress test” y “reverse test”, calibraciones de posibles escenarios de riesgo. Con el apetito al riesgo validado, se ajusta el perfil de riesgo del Grupo, si procede, al apetito al riesgo establecido, mediante la reducción de riesgo y/o el incremento de Fondos Propios.

Con frecuencia al menos trimestral, se monitoriza el nivel de riesgo para evaluar si este está alineado respecto al apetito al riesgo establecido.

Todos estos análisis son presentados al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, al Comité Ejecutivo y al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del grupo, para que los tengan en cuenta en su toma de decisiones. Adicionalmente, se configuran los reportes exigidos regulatoriamente.

Esta cadena de valor concluye con la integración de todos estos análisis en la gestión de la entidad matriz, en concreto en la valoración de posibles operaciones corporativas, en la propia gestión del capital y en el diseño de productos.

El sistema de gestión de riesgos se integra en la Estructura Organizativa y los procesos de toma de decisiones del **Grupo Santalucía**. Las siguientes entidades del **Grupo Santalucía** están obligadas a la constitución de una Función de Gestión de Riesgos:

- Santalucía.
- Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.
- Santa Lucía Asset Management S.G.I.I.C., S.A.

En el caso de Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U. la entidad tiene externalizada la Función de Gestión de Riesgos en su sociedad matriz.

En las entidades Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.y Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., la Función de Gestión de Riesgos se ejerce desde Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.

En Santa Lucía Asset Management S.G.I.I.C., S.A. la Función de Gestión de Riesgos se encuentra integrada en su correspondiente Modelo de Gobierno como función clave.



No obstante, desde la **Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos del Grupo** coordina y supervisa el ejercicio de la Función de Gestión de Riesgos y, concretamente:

- La elaboración de los Planes Anuales de Gestión de Riesgos.
- La ejecución de los trabajos de la Función de Gestión de Riesgos.
- La elaboración de informes con las recomendaciones y planes de acción que se deriven como conclusiones al trabajo de la Función de Gestión de Riesgos, así como su presentación y comunicación ante los órganos de administración que corresponda en cada caso y al Consejo de Administración de la matriz aseguradora en última instancia.

Adicionalmente, corresponde a la **Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos** velar por el cumplimiento de la **Política de la Función de Gestión de Riesgos Corporativa** en toda la organización y, en particular, por su independencia respecto de las actividades de dirección, administración y/o cualquier otra con capacidad ejecutiva y/o en la toma de decisiones.



Dentro de la implantación de la Función a nivel de Grupo, se han creado las estructuras organizativas necesarias, a las que se han asignado funciones y responsabilidades concretas sobre la eficacia de los procesos relacionados con la Función de Gestión de Riesgos:

• Función de Gestión de Riesgos del Grupo

- » Establece las directrices a considerar por las entidades aseguradoras vinculadas, para realizar una adecuada Función de Gestión de Riesgos.
- » Supervisa el sistema de gestión de riesgos de las entidades aseguradoras del Grupo.
- » Valora el SCR y el MCR a nivel de Grupo y desarrolla el proceso ORSA, considerando todas las entidades que integran el Grupo.
- » Supervisa los riesgos cualitativos del Grupo (reputacional, concentración, los derivados de operaciones intragrupo), considerando todas las entidades que lo integran.
- » Reporta, cuando aplique, información relevante del Grupo que impacte a cada entidad vinculada.

Santalucía, como matriz del Grupo, vela porque el desarrollo de la Función de Gestión de Riesgos de las entidades aseguradoras del Grupo se realice de forma coherente con las prácticas del Grupo, lo cual se logra mediante el consenso en la selección de herramientas informáticas que garanticen la compatibilidad entre las mismas y el análisis conjunto de puntos metodológicos conflictivos que permita alcanzar una valoración coherente de los riesgos del Grupo.

Adicionalmente, se ha establecido un procedimiento de información mediante el cual las entidades vinculadas ponen a disposición de la matriz los inputs necesarios para realizar las valoraciones de Grupo, así como las valoraciones de los riesgos individuales de Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.

• Función de Gestión de Riesgos a nivel entidad

1. Entidades vinculadas aseguradoras:

- » Facilitar a **Santalucía** la información necesaria para valorar a nivel de Grupo el SCR y el MCR, desarrollar el proceso ORSA y supervisar los riesgos cualitativos del Grupo (reputacional, concentración, los derivados de operaciones intragrupo).
- » Reportar a la matriz un informe con las conclusiones de su sistema de gestión de riesgos, para que la matriz pueda realizar la debida supervisión.

2. Entidades vinculadas no aseguradoras:

- » Facilitarán a **Santalucía** la información necesaria para valorar a nivel de Grupo el SCR y el MCR, desarrollar el proceso ORSA y supervisar los riesgos cualitativos materiales del Grupo (reputacional, concentración, los derivados de operaciones intragrupo).

• Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo

- » Coordinar a las diferentes compañías y unidades organizativas implicadas en la ejecución de tareas relativas a la Función de Gestión de Riesgos del Grupo.
- » Dar el visto bueno a la Política de la Función de Gestión de Riesgos Corporativa.
- » Estar informado de las incidencias observadas en materia de Función de Gestión de Riesgos y sus correspondientes planes de acción.
- » Reportar y transmitir información relevante al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, a la Dirección y al Comité Ejecutivo.
- » Asegurar que se cuenten con los medios y recursos necesarios en la organización para la consecución de los objetivos de la Función de Gestión de Riesgos.

• Comité Ejecutivo

- » Poner en práctica las políticas y procedimientos a nivel de Grupo según las directrices del Consejo de Administración.
- » Identificar las entidades en las que pueden surgir conflictos de intereses y su seguimiento correspondiente.
- » Transmitir información relevante al Consejo de Administración.
- » Crear y mantener la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia de riesgos en la gestión y lograr la consecución de los objetivos de toda la organización.



4.3.1. Tratamiento de los riesgos a nivel de Grupo

La valoración de los riesgos a nivel de Grupo sigue un enfoque consistente con la valoración realizada a nivel individual. Únicamente cabe destacar las siguientes especificidades a nivel de Grupo:

- **Riesgo de liquidez**

A nivel de Grupo, no se ha requerido ninguna acción para la gestión del riesgo de liquidez, como pudiera ser la transferencia de excedentes de liquidez entre entidades del Grupo.

- **Riesgo de concentración**

Se están realizando acciones que permitan monitorizar límites de concentración considerando liquidez, solvencia, complejidad y diversificación, agrupándoles por áreas geográficas, sectores y catástrofes naturales.

- **Riesgo derivado de operaciones intragrupo**

El sistema de gestión de riesgos del Grupo identifica, mide, gestiona si es necesario, monitoriza y reporta las transacciones intragrupo más significativas, con el objetivo de tener evaluado y controlado el riesgo que se derive de las mismas.

En la identificación de operaciones intragrupo se consideran el total de operaciones, incluidas las siguientes: (a) las inversiones; (b) los saldos entre sociedades del Grupo, incluidos los préstamos, las cuentas a cobrar y los acuerdos para centralizar la gestión de activos o la tesorería; (c) las garantías y compromisos, como las cartas de crédito; (d) las operaciones de instrumentos derivados; (e) los dividendos, cupones y otros pagos de intereses; (f) las operaciones de reaseguro; (g) la prestación de servicios o los acuerdos de reparto de costes; (h) la compraventa o el arrendamiento de activos; (i) las comisiones de mediación de las operaciones efectuadas con las sociedades de mediación.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Dentro de la estrategia del Grupo se incluye la consecución de objetivos ESG, con el objetivo de avanzar hacia un mundo más sostenible. Para reforzar este compromiso y asegurar su cumplimiento, el Grupo ha desarrollado políticas concretas y estructuras de gobierno para la gestión de sus riesgos de sostenibilidad alineadas con los actuales y futuros desarrollos normativos, así como diferentes acciones de divulgación, transparencia y reporte en esta materia.

- **Ciberriesgos**

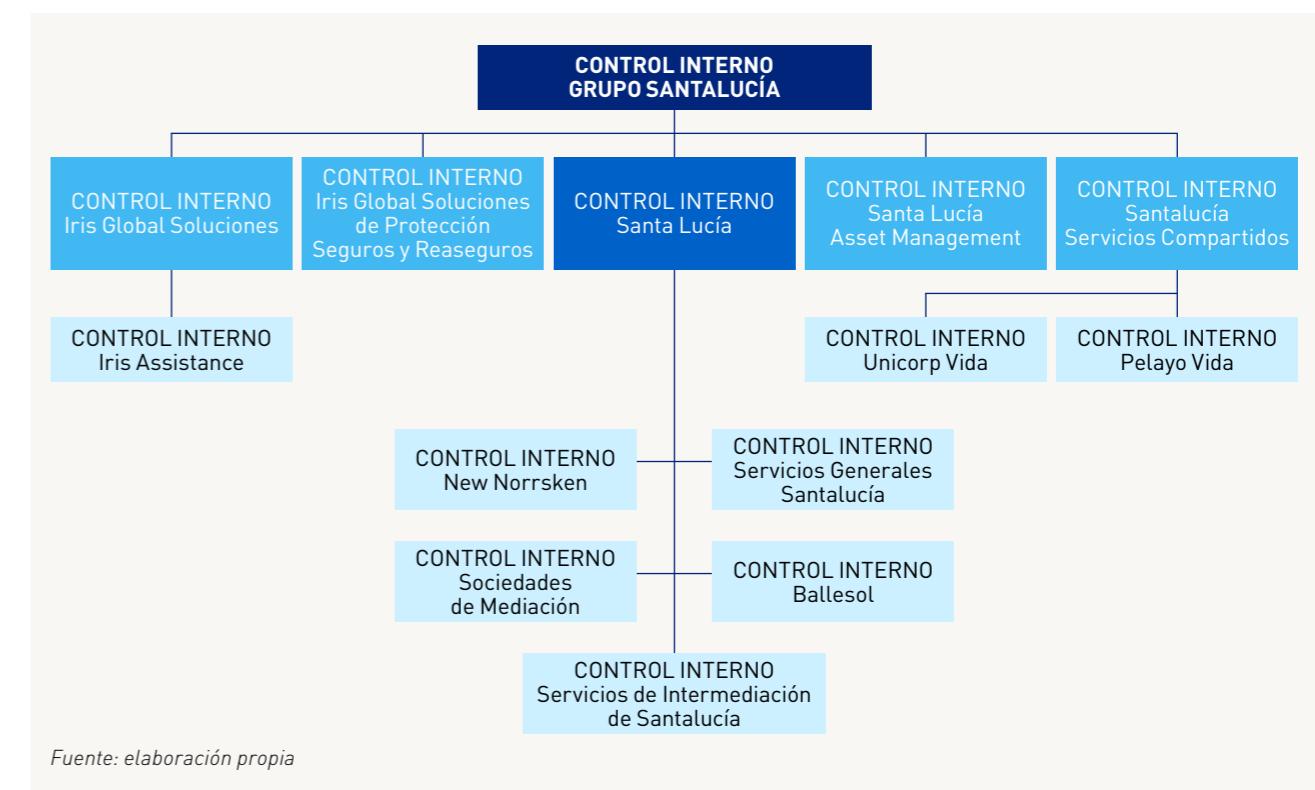
Para el tratamiento de este tipo de riesgos en las diferentes entidades del Grupo, se realiza un análisis bajo metodología NIST (National Institute of Standards and Technology) que califica el grado de madurez de los controles implantados sobre los diez escenarios de riesgo más probables que podrían impactar significativamente sobre diferentes categorías: legal, financiero, empleados, reputacional y operativo. Adicionalmente, se ha realizado una prueba de estrés bajo determinadas hipótesis para cuantificar el impacto negativo derivado de un posible ataque de ciberseguridad.

4.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.4.1. Descripción del sistema de control interno en el Grupo Santalucía

El sistema de control interno de **Santalucía** se extiende a las compañías que forman el **Grupo Santalucía**, aplicando una metodología común y homogeneizando los procedimientos de identificación, evaluación y supervisión de riesgos.

El seguimiento del sistema de control interno podrá ejecutarse de forma centralizada o descentralizada por razones operativas, de especialización, de organización interna, y/o por otras razones que así lo aconsejan. En el siguiente esquema se representa la estructura actual de supervisión del sistema de control interno del Grupo:



En cualquier caso, desde la **Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos** se coordina y supervisa el seguimiento del sistema de control interno en el conjunto de la organización y, concretamente:

- La elaboración de los Planes Anuales de control interno.
- Supervisar la gestión de los riesgos y oportunidades materiales.
- La ejecución de los trabajos de seguimiento del sistema de control interno.
- La elaboración de informes con las recomendaciones y planes de acción que se deriven como conclusiones al trabajo de seguimiento del sistema de control interno, así como su presentación y comunicación ante los órganos de administración que corresponda en cada caso y al Consejo de Administración de la matriz aseguradora en última instancia.

Adicionalmente, corresponde a la Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos del Grupo velar por el cumplimiento de la Política de Control Interno en toda la organización y, en particular, por su independencia respecto de las actividades de dirección, administración y/o cualquier otra con capacidad ejecutiva y/o en la toma de decisiones.

Dentro de la implantación del sistema de control interno a nivel de Grupo, se han creado las estructuras organizativas necesarias, a las que se han asignado funciones y responsabilidades concretas sobre la eficacia de los procesos relacionados con el control interno:

• Control interno del Grupo

- » Homogeneizar y establecer criterios comunes en la identificación de riesgos y oportunidades a los que están expuestos las compañías y sus correspondientes controles a aplicar, teniendo una visión global de todo el Entorno de Control de Grupo.
- » Administrar, mantener y controlar el sistema de Riesgos de todo el Grupo una vez implantado en cada uno de los componentes.

Para facilitar las tareas de supervisión, el sistema se apoya en:

- » Un entorno informático común que permite su trazabilidad mediante un sistema de seguimiento, archivo documental y comprobación visual.
- » Un sistema de reporte de información periódico desde cada una de las entidades hacia la función de control interno del Grupo y de ésta hacia el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo, el Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración, sirviendo para homogeneizar procedimientos, así como para establecer mejoras o medidas correctivas sobre las políticas de negocio a nivel de Grupo.

• Control interno a nivel de entidad

- » Apoyar en la identificación de los riesgos y oportunidades a los que está expuesta la entidad y en el establecimiento de los controles correspondientes.
- » Administrar, mantener y controlar el sistema de riesgos de su entidad.
- » Reportar información periódica relevante y proponer cambios a la Función de Control Interno y Gestión de Riesgos del Grupo para ayudar a la mejora y correcto mantenimiento del Sistema en su conjunto.

• Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo

- » Coordinar el diseño de la estrategia de control interno de las compañías participadas por **Santalucía**.
- » Estar informado de las incidencias observadas en materia de control interno y sus correspondientes planes de acción.
- » Asegurar que se cuenten con los medios y recursos necesarios en la organización para la consecución de los objetivos de control interno.
- » Coordinar a las diferentes compañías y unidades organizativas implicadas en la ejecución de tareas relativas a sus respectivos sistemas de control interno y al sistema de control interno del Grupo.
- » Supervisar la actividad de la Dirección de Riesgos del Grupo e informar al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, a la Dirección y al Comité Ejecutivo.

• Comité Ejecutivo

- » Poner en práctica las políticas y procedimientos a nivel de Grupo según las directrices del Consejo de Administración.
- » Identificar las entidades en las que pueden surgir conflictos de intereses y su seguimiento correspondiente.
- » Transmitir información relevante al Consejo de Administración.
- » Crear y mantener la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia de riesgos en la gestión y lograr la consecución de los objetivos de la entidad a nivel de Grupo.



4.4.2. Función de verificación del Cumplimiento

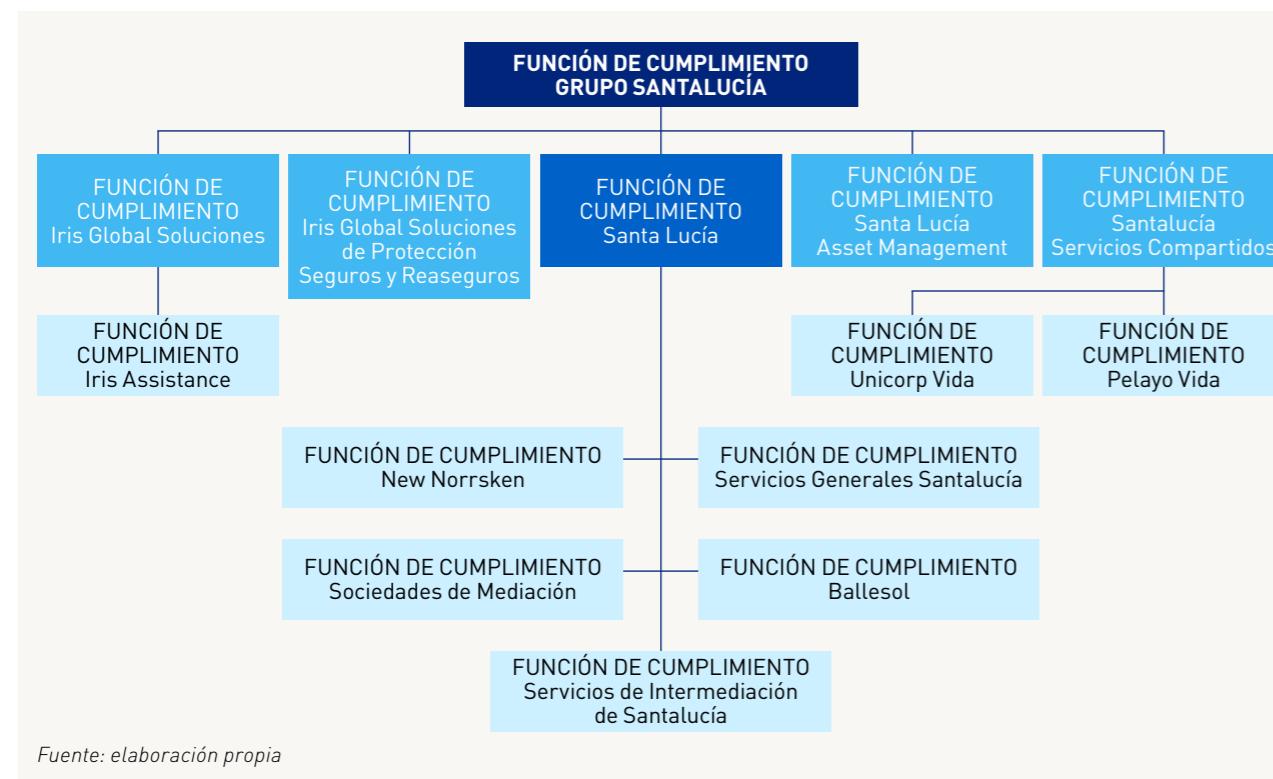
Las siguientes entidades del **Grupo Santalucía** están obligadas a la constitución de una Función de Cumplimiento:

- Santalucía.
- Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.
- Santa Lucía Asset Management S.G.I.I.C., S.A.

En el caso de Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U. la entidad tiene externalizada la Función de Cumplimiento en la matriz.

En las entidades Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., la Función de Cumplimiento se ejerce desde la entidad Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.

En Santa Lucía Asset Management S.G.I.I.C., S.A. la Función de Cumplimiento se encuentra integrada en su correspondiente Modelo de Gobierno como función clave.



Desde la **Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos** se coordina y supervisa el ejercicio de la Función de Cumplimiento en el conjunto de la organización y, concretamente:

- La elaboración de los Planes Anuales de Cumplimiento Normativo del Grupo.
- La ejecución de los trabajos de la Función de Cumplimiento.
- La elaboración de informes con las recomendaciones y planes de acción que se deriven como conclusiones al trabajo de la Función de Cumplimiento, así como su presentación y comunicación ante los órganos de administración que corresponda en cada caso y al Consejo de Administración de la matriz aseguradora en última instancia.

Adicionalmente, corresponde a la Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos del Grupo velar por el cumplimiento de la Política de la Función de Cumplimiento en toda la organización y, en particular, por su independencia respecto de las actividades de dirección, administración y/o cualquier otra con capacidad ejecutiva y/o en la toma de decisiones.

Dentro de la implantación de la Función a nivel de Grupo, se han creado las estructuras organizativas necesarias, a las que se han asignado funciones y responsabilidades concretas sobre la eficacia de los procesos relacionados con la Función de Cumplimiento:

• Función de Cumplimiento del Grupo

- » Definir, junto con los responsables de Cumplimiento Normativo de las entidades que forman el Grupo, los ámbitos normativos de cumplimiento a contemplar dentro de cada uno de los sistemas, de forma que sean homogéneos a nivel de Grupo.
- » Homogeneizar y establecer criterios comunes en la identificación de riesgos normativos y sus correspondientes controles a aplicar en las entidades, teniendo una visión global de todo el entorno normativo de Grupo.
- » Dirigir, administrar, mantener y controlar el sistema de Cumplimiento Normativo de todo el Grupo una vez implantado en cada uno de los componentes.

Para facilitar las tareas de supervisión, el sistema se apoya en:

- » Un entorno informático común que permite su trazabilidad mediante un sistema de seguimiento, archivo documental y comprobación visual.
- » Un sistema de reporte de información periódico desde cada una de las entidades hacia la Función de Cumplimiento del Grupo y de ésta hacia el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo, y el Consejo de Administración, sirviendo para homogeneizar procedimientos, así como para establecer mejoras o medidas correctivas sobre las políticas de negocio a nivel de Grupo.

- **Función de Cumplimiento Normativo a nivel de entidad**

- » Apoyar en la identificación de los riesgos normativos a los que está expuesta la entidad y en el establecimiento de los controles correspondientes.
- » Administrar, mantener y controlar el sistema de Cumplimiento Normativo de su entidad.
- » Reportar información periódica relevante y proponer cambios a la función de Cumplimiento Normativo del Grupo para ayudar a la mejora y correcto mantenimiento del Sistema en su conjunto.
- » Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción establecidos por la función de cumplimiento normativo del Grupo e informar de su evolución.
- » Responsable de transmitir la cultura sobre la gestión del riesgo legal de su entidad.
- » Asesorar y reportar al Consejo de Administración de su entidad acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

- **Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo**

- » Coordinar el diseño de la estrategia de la Función de Cumplimiento de las compañías participadas por **Santalucía**.
- » Dar el visto bueno de la Política de la Función de Cumplimiento Corporativa.
- » Estar informado de las incidencias observadas en materia de Función de Cumplimiento y sus correspondientes planes de acción.
- » Reportar y transmitir información relevante al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, a la Dirección y el Comité Ejecutivo.
- » Asegurar que se cuenten con los medios y recursos necesarios en la organización para la consecución de los objetivos de la Función de Cumplimiento.
- » Coordinar toda acción con los reguladores para las distintas compañías participadas por el **Grupo Santalucía**, asegurando la presencia en los foros de discusión (UNESPA, DGSFP).

- **Comité Ejecutivo**

- » Poner en práctica las políticas y procedimientos a nivel de Grupo según las directrices del Consejo de Administración.
- » Crear y mantener la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia de riesgos en la gestión y lograr la consecución de los objetivos de las sociedades que componen el Grupo.

Aportar soluciones frente a las dudas y dificultades planteadas por los representantes de las distintas empresas del Grupo.

4.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

4.5.1. Descripción de la Función de Auditoría Interna

4.5.1.1. Mandato, norma y funciones de la Función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del **Grupo Santalucía**. La Auditoría Interna ayuda al cumplimiento de los objetivos del Grupo aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos y otros elementos del sistema de gobernanza, así como la adecuación de las actividades a las estrategias y políticas, otorgando una seguridad razonable al Consejo de Administración.

El ejercicio de la Función de Auditoría Interna Corporativa se realiza, con carácter general, a través de la Función de Auditoría Interna de la matriz aseguradora, **Santalucía**, independiente del resto de unidades organizativas de negocio y soporte del Grupo.

La Función de Auditoría Interna de la sociedad dominante efectúa una monitorización de toda la función a nivel del Grupo.

En particular, el ejercicio de la función sobre las Entidades de Interés Público¹⁰ del Grupo es el siguiente:

- En aplicación del principio de proporcionalidad, la filial aseguradora IRIS Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U. tiene externalizada la Función de Auditoría Interna en la Función de Auditoría Interna de la matriz.
- La filial Santalucía Asset Management S.G.I.I.C., S.A. tiene igualmente externalizada la Función de Auditoría Interna en la Función de Auditoría Interna de la matriz. Las entidades Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A y Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A. tienen externalizada la Función de Auditoría Interna en Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E. que da soporte a todos los socios de la agrupación.

Para el resto de las entidades del Grupo el alcance de la Auditoría Interna abarca el examen y la evaluación de la adecuación y efectividad del sistema de control interno de las entidades y del eficaz cumplimiento de las responsabilidades asignadas por las mismas.



¹⁰ De acuerdo con la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Función de Auditoría Interna ejecuta y desarrolla sus trabajos observando el Código Ético y de Conducta Corporativo, políticas y normativas aplicables. Adicionalmente, la Función de Auditoría Interna cumple con los principios y normas del dominio II de las Normas Globales de Auditoría Interna sobre Ética y Profesionalidad (las cuales sustituyen al anterior Código de Ética del IIA): objetividad, confidencialidad, competencia y ejercicio del debido cuidado profesional.

Las principales funciones que desarrolla la Función de Auditoría Interna son: analizar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el Gobierno Corporativo del Grupo, asegurando de un modo razonable la consecución de los objetivos, políticas y estrategias, así como la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información financiera y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad con el objetivo de desarrollar una gestión sana y prudente del Grupo.

• [4.5.1.2. Atribuciones y competencias](#)

La Función de Auditoría Interna Corporativa, para el ejercicio eficaz de sus funciones, tiene atribuciones y competencias suficientes, sin más limitaciones que las que establezca el propio Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, en materia de recursos, acceso a la documentación y a los sistemas de información en general, y en particular, a los sistemas de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo del Grupo, sistemas operacionales, de gestión y seguimiento del negocio, sistemas de información financiera, actuaria, contable, presupuestaria y de reporting, así como a los sistemas de valoración y cuantificación del capital regulatorio y económico.

La Función de Auditoría Interna Corporativa puede recabar la colaboración de cualquier directivo, responsable o cualquier otro empleado del Grupo dentro del alcance que se define en su Política.

Asimismo, puede utilizar servicios de externalización, como apoyo, para realizar aquellos trabajos relacionados con su función y cometidos que considere oportunos con aprobación de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.

• [4.5.1.3. Responsabilidades y obligaciones](#)

La Función de Auditoría Interna Corporativa tiene la obligación de salvaguardar y proteger los intereses y objetivos del **Grupo Santalucía** para lo cual actúa con independencia y objetividad en sus evaluaciones evitando acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, ejecutando su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional y de respeto hacia las leyes y normas vigentes, y códigos éticos del Grupo y de la profesión.

La Auditoría Interna emite sus informes de evaluación con objetividad y honestidad, dentro del alcance y funciones atribuidas, aportando conclusiones y recomendaciones que aporten valor al Grupo.

Todos los integrantes de la Función de Auditoría Interna Corporativa guardan la más estricta confidencialidad con respecto a la información manejada y a las conclusiones de sus trabajos, y comunican cualquier conflicto de interés que pudiera afectar su objetividad.

• [4.5.1.4. Funcionamiento, desempeño y ejecución de trabajos](#)

Los objetivos, trabajos y encargos de aseguramiento para la Función de Auditoría Corporativa se establecen a través de Planes de Auditoría que aprueba la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.

Los Planes de Auditoría son el resultado de una reflexiva planificación tras la consideración de los siguientes aspectos:

- Análisis y evaluación de los distintos riesgos que afectan a las sociedades del **Grupo** considerando la gestión y el control realizado conforme a los objetivos, normas y políticas establecidas, con especial atención a los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta el mapa de riesgos y las mitigaciones de estos, así como el grado de efectividad alcanzado y/o las debilidades identificadas o comunicadas.
- Resultado de los análisis y evaluaciones anteriores realizadas, así como el seguimiento de los planes de acción y recomendaciones efectuadas.
- Informes de auditorías externas, así como informes de otros departamentos o equipos de control y aseguramiento dentro del Grupo.
- Requerimientos del Consejo de Administración, de la Dirección General y/o del Comité Ejecutivo.
- Requerimientos regulatorios.

El proceso de ejecución de los trabajos de auditoría se realiza conforme a las siguientes fases:

- 1. Planificación del trabajo de auditoría.**
- 2. Comunicación del trabajo de auditoría.**
- 3. Ejecución del trabajo de auditoría.**
- 4. Emisión del borrador de informe de auditoría y discusión de éste con el responsable del proceso auditado.**
- 5. Emisión del informe definitivo de auditoría dirigido a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad con las conclusiones y recomendaciones derivadas de su trabajo de supervisión.**
- 6. Seguimiento de las recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría y de sus correspondientes planes de acción.**

4.5.2. Independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna Corporativa como función independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento se sitúa al más alto nivel de dependencia en la Organización del Grupo asegurador para cumplir adecuadamente con sus funciones y objetivos.

La Auditoría Interna mantiene total independencia de las unidades organizativas de negocio, gestión y soporte de las empresas del Grupo y no asume, o ha asumido en un periodo prudencial, responsabilidades sobre ninguna de ellas ni sobre cualquier otra sobre la que se solicite una conclusión independiente que pudiese alterar su juicio y objetividad.

Anualmente, la Función de Auditoría Interna Corporativa informa a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad de la independencia de su función conforme al protocolo establecido al respecto en el Manual de Procedimientos de la Función de Auditoría Interna. Por ende, toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia y/o la objetividad de la Función de Auditoría Interna Corporativa, o de cualquiera de los auditores internos que desarrollan dicha función, deberá comunicarse al Consejo de Administración.

La Función de Auditoría Interna Corporativa se ubica dentro de la estructura del **Grupo Santalucía** en dependencia del Consejo de Administración de la sociedad matriz del Grupo a través de su Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.

El Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, fija, supervisa y evalúa los objetivos, presupuestos y desempeño de la Función de Auditoría Interna.



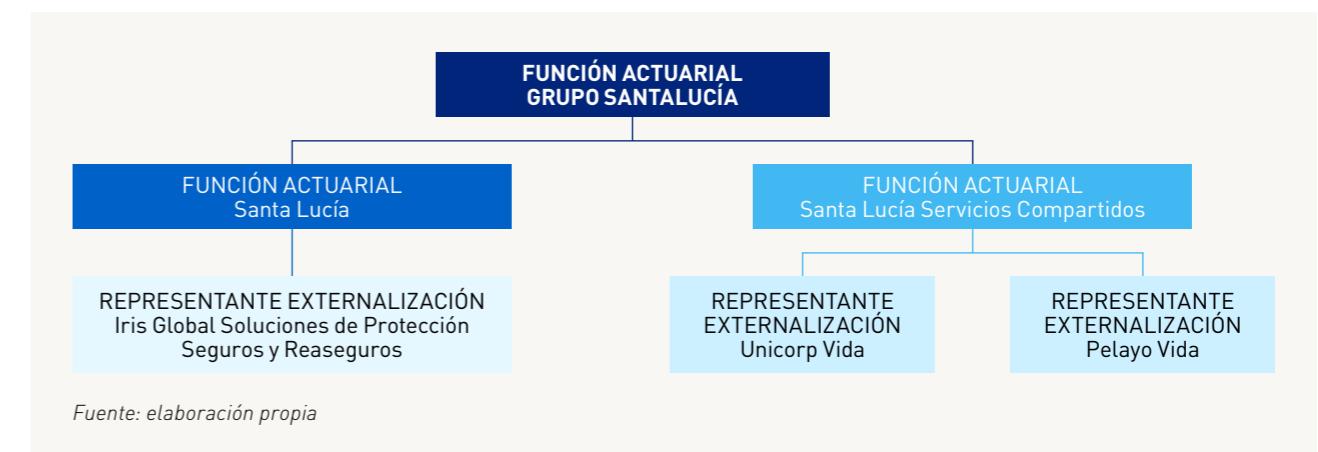
4.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

Las siguientes entidades aseguradoras del **Grupo Santalucía** están obligadas a la constitución de una Función Actuarial:

- Santalucía.
- Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.

En el caso de Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U. la entidad tiene externalizada la Función Actuarial en la matriz.

En las entidades Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., la Función Actuarial se ejerce desde la entidad Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.



Desde la **Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos del Grupo** se coordina y supervisa el ejercicio de la Función Actuarial en el conjunto de la organización. Adicionalmente, vela por el cumplimiento de la Política de la Función Actuarial en toda la organización y, en particular, por su independencia respecto de las actividades de dirección, administración y/o cualquier otra con capacidad ejecutiva y/o en la toma de decisiones. En concreto:

- Transmite información relevante al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.
- Asegura que se cuenten con los medios y recursos necesarios en el **Grupo Santalucía** para la consecución de los objetivos de la Función Actuarial de cada entidad del **Grupo Santalucía**.

Dentro de la implantación de la Función a nivel de Grupo, se han creado las estructuras organizativas necesarias, a las que se han asignado funciones y responsabilidades concretas sobre la eficacia de los procesos relacionados con la Función Actuarial:

- **Función Actuarial del Grupo**

- » Unificar y coordinar el diseño de estrategias y criterios, toma de decisiones, ejecución, y revisión de la Función Actuarial de cada entidad del **Grupo Santalucía**.

- **Función Actuarial a nivel de entidad**

- » Elaborar el Plan Anual de la Función Actuarial.
- » Elaboración y mantenimiento de la Política de la Función Actuarial.
- » Elaborar el Informe Anual de la Función Actuarial.
- » Seguimiento de recomendaciones y planes de acción que se deriven como conclusiones al trabajo de la Función Actuarial.
- » Pronunciarse sobre la suficiencia de primas, suficiencia de provisiones técnicas, adecuación de la política de suscripción, política de reaseguro, análisis de la calidad de los datos según lo establecido en el Plan Anual y demás análisis actuariales solicitados por el Consejo de Administración.

- **Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo**

- » Coordinar a las diferentes unidades organizativas implicadas en la ejecución de tareas relativas a la Función de Actuarial de cada entidad del grupo.
- » Proponer al Consejo de Administración y Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad la aprobación de la Política de la Función Actuarial Corporativa, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.
- » Supervisar la actividad de cada Dirección de Revisión Actuarial, analizando el Plan Anual y concluyendo sobre el Informe Anual de la Función Actuarial, remitiéndolos a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad para su aprobación.

- **Comité Ejecutivo**

- » Poner en práctica las políticas y procedimientos a nivel de Grupo según las directrices del Consejo de Administración.
- » Transmitir información relevante al Consejo de Administración.
- » Crear y mantener la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia de riesgos en la gestión y lograr la consecución de los objetivos de toda la Organización.

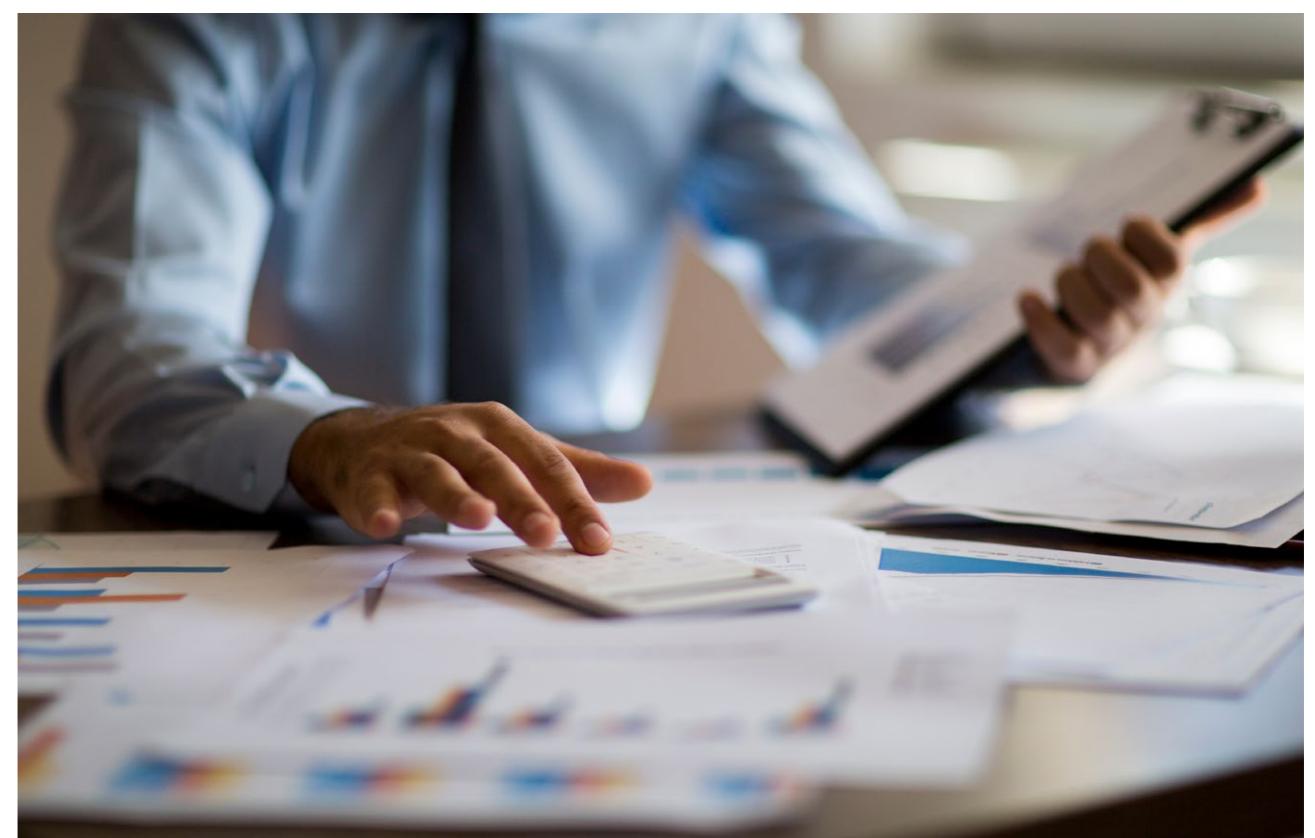
4.7. EXTERNALIZACIÓN

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo celebrado entre las entidades que componen el **Grupo Santalucía** y un proveedor de servicios o terceros, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia entidad del Grupo.

Con la finalidad de asegurar que los contratos de servicios poseen un marco de actuación respecto a la gestión de las actividades realizadas por terceros, **Santalucía**, como sociedad dominante del **Grupo Santalucía**, cuenta con una Política de Externalización, la cual, establece los contenidos mínimos que deben llevar los contratos, la descripción del proceso de contratación y las responsabilidades a cumplir por parte de los proveedores de servicios que realicen actividades críticas.

Se consideran críticas, aquellas funciones o actividades que afectan significativamente al rendimiento financiero del **Grupo Santalucía** o a la solidez o continuidad de sus servicios y actividades o cuya interrupción o ejecución defectuosa afectaría significativamente al cumplimiento continuado de la entidad con las condiciones y obligaciones de su autorización, o con sus demás obligaciones. Estas funciones y actividades son:

- Las actividades relacionadas con las cuatro funciones clave del sistema de gobierno establecidas en la normativa aplicable al sector asegurador: Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.
- Las actividades para el desarrollo de la actividad aseguradora, considerando el impacto que suponen para el Grupo si estas no son realizadas adecuadamente: inversiones y gestión financiera, gestión de siniestros, suscripción y emisión de pólizas, gestión de cartera de seguros, gestión de sistemas informáticos, atención al cliente y comunicación.



La Política de Externalización Corporativa se extiende a la realización de actividades críticas o inclusive, si éstas son realizadas por otras sociedades que pertenecen al **Grupo Santalucía**, habiendo realizado un análisis exhaustivo para contrastar los requisitos de las externalizaciones intragrupos. En este aspecto, cabe destacar como hemos indicado en apartados anteriores que:

- La aseguradora del Grupo, Iris Global Soluciones de Protección Seguros y Reaseguros, S.A.U., tiene externalizada sus funciones clave de Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna, Inversiones y sistemas informáticos en **Santalucía**, como sociedad dominante del **Grupo Santalucía**.
- Las aseguradoras del Grupo: Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., tienen externalizadas en la entidad del Grupo Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E., sus cuatro funciones clave (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna), además de las siguientes actividades críticas: gestión y administración de inversiones financieras, gestión de siniestros, suscripción y emisión de pólizas, gestión de cartera de seguros y gestión de sistemas informáticos.

4.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

05

INFORME SFCA
GRUPO SANTALUCÍA
2024

PERFIL DE RIESGO

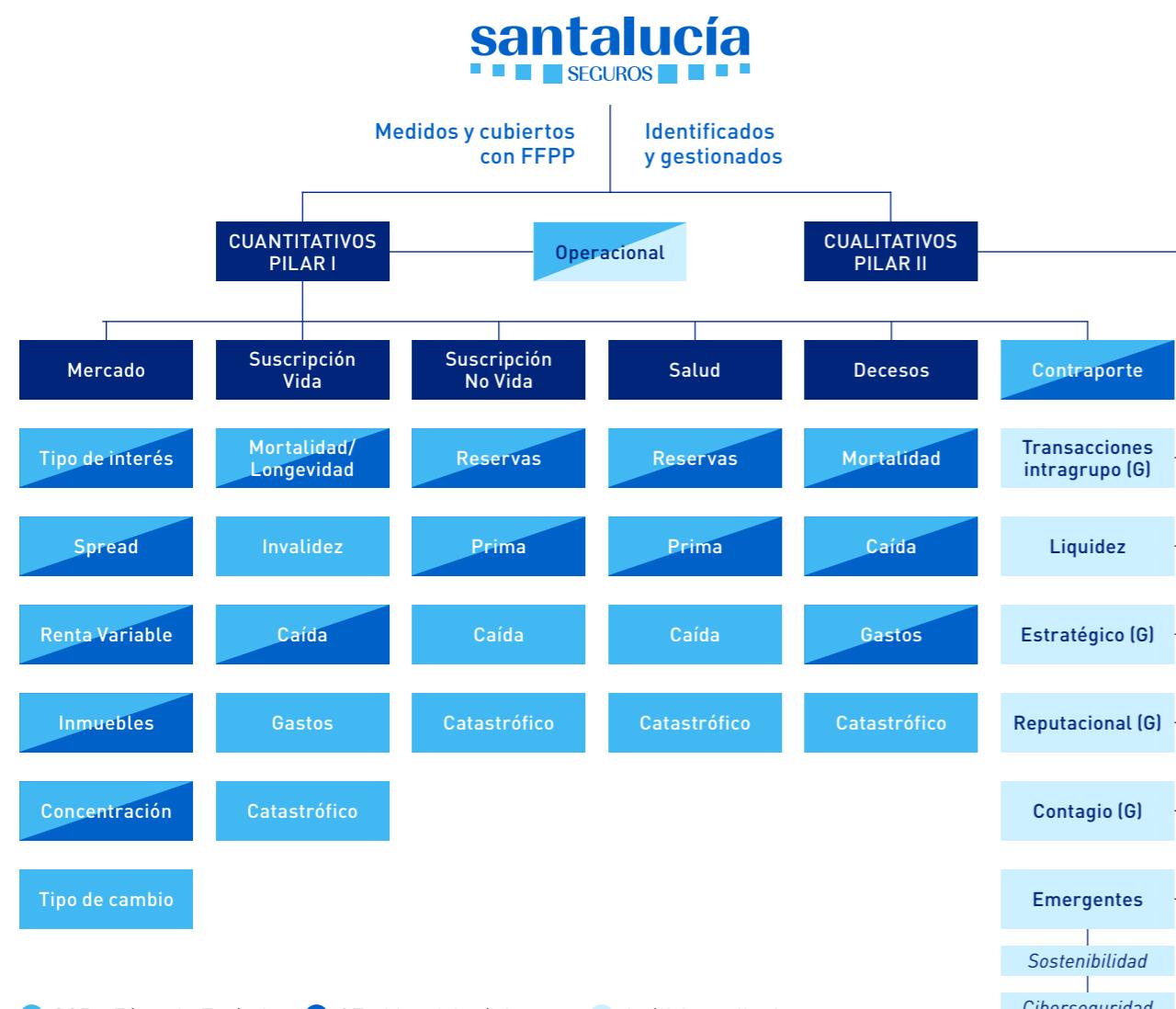
Conforme a lo establecido por el artículo 45 del RDOSEAR, el **sistema de gestión de riesgos** abarca todos los riesgos a los que está expuesto el Grupo, es decir, tanto los que se tienen en cuenta como parte del cálculo de requerimientos de capital de solvencia, como los que no se tienen en cuenta o se tienen en cuenta parcialmente en dicho cálculo.

Para la cuantificación de los riesgos a nivel de Grupo, se utiliza la Fórmula Estándar regulatoria.

Adicionalmente, con el objetivo de realizar una valoración más precisa del perfil de riesgo del Grupo, este cálculo se complementa con un estudio del perfil interno en determinados riesgos mediante un modelo de capital económico. Los resultados de este modelo son considerados a efectos de gestión interna.

Para otros riesgos de difícil cuantificación se ha optado por utilizar un análisis cualitativo.

Los riesgos monitorizados en el **Grupo Santalucía** considerando su respectiva metodología de valoración son:



(G) Requerimientos especiales para la gobernanza del Grupo
Fuente: elaboración propia

Cabe destacar que las metodologías internas no se aplican sobre todas las exposiciones del Grupo, sino que se centran en las principales.

5.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El **SCR de los riesgos de suscripción** a cierre de 2024 tienen una magnitud significativa, originada principalmente por los negocios de Vida y Decesos (696.314 miles de euros), considerando los beneficios de diversificación de agregar vida y Decesos entre ambos negocios, el segundo lugar lo ocupa No Vida (153.073 miles de euros) y, en menor medida, por Salud¹¹ (42.393 miles de euros). A cierre de 2023, el SCR de los riesgos de suscripción originado por los negocios de Vida y Decesos se situaba en 571.574 miles de euros, por el de No Vida, 138.989 miles de euros, y por Salud, 39.744 miles de euros.

Dada la relevancia de estos módulos de riesgo, sus principales submódulos son valorados mediante dos metodologías: tanto mediante Fórmula Estándar, como mediante metodologías internas que permiten una cuantificación más precisa de los mismos.

De entre todos los submódulos de riesgo, cabe destacar por su elevada materialidad los riesgos de Vida y Decesos de caídas (526.608 miles de euros), mortalidad (174.652 miles de euros) y gastos (168.966 miles de euros).

Por otra parte, es importante tener en cuenta que, para controlar esta exposición al riesgo, y evitar que se desvíe del prudente apetito al riesgo establecido, se aplican diversas **técnicas de mitigación**, como son:

- El Reaseguro proporcional.
- El Reaseguro no proporcional, tanto XL¹² Riesgo, como XL¹² Evento.
- Las acciones de gestión futura: la elevada duración de los pasivos de Decesos, y la capacidad de modificar las primas futuras respecto a dicho negocio, permite lanzar acciones de gestión futuras para absorber en buena medida posibles pérdidas inesperadas, lo que otorga una capacidad de control muy eficaz del riesgo.

Respecto a la **concentración** de los riesgos de suscripción, caben destacar dos análisis distintos:

- Concentración en el escenario de incendio: la mayor concentración detectada respecto al escenario de incendio está compuesta por 565 pólizas, que acumulan una suma asegurada de 123.993 miles de euros.
- Concentración salud: la mayor concentración identificada en la valoración del escenario catastrófico de concentración de salud alcanza los 61 asegurados.

¹¹ Riesgo de suscripción de enfermedad.
¹² XL (Excess Loss).

El **cambio más relevante** durante el ejercicio 2024 ha sido el incremento del SCR de Decesos, debido a 2 motivos:

- La modificación en el cálculo del SCR de caídas, mediante la que pasan a no reducirse los gastos fijos en la valoración de los escenarios estresados de caídas.
- El ajuste de la valoración de las futuras acciones de gestión aplicadas en el cálculo del SCR de suscripción del negocio de Decesos, mediante el que se logra la aplicación estricta del cálculo dispuesto por la Orden ECC/2841/2015, de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de Decesos.

También es destacable el incremento del SCR de suscripción de No Vida, originado por el aumento del SCR de primas y reservas generado por la mayor exposición en la línea de negocio de incendio y otros daños materiales, así como por el aumento del SCR catastrófico de incendio por la identificación de un mayor cúmulo.

Por último, cabe mencionar el aumento del SCR de Vida por la modificación del SCR de caídas descrita previamente.

A continuación, se muestra la **sensibilidad**¹³ de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Vida	337.114	373.146	447.809
Salud	138.291	153.073	183.701
No Vida	38.299	42.393	50.875
Decesos	307.859	340.765	408.949

Fuente: elaboración propia

Año 2023	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Vida	324.570	359.262	431.147
Salud	125.567	138.989	166.799
No Vida	35.906	39.744	47.696
Decesos	212.210	234.892	281.891

Cifras en miles de euros



5.2. RIESGO DE MERCADO

El **riesgo de mercado** es el que tiene mayor magnitud de todos los módulos de riesgos del Grupo, alcanzando los 1.118.815 miles de euros de SCR al cierre del ejercicio 2024. A cierre de 2023, este riesgo se situaba en 1.165.921 miles de euros.

Dada la materialidad de este módulo de riesgo, las principales exposiciones de los submódulos más significativos son valorados mediante dos metodologías: tanto mediante Fórmula Estándar, como mediante metodologías internas que permiten una cuantificación más precisa de los mismos.

De entre todos los submódulos de riesgo de mercado, cabe destacar dos por su elevada relevancia:

- Riesgo de spread: se sitúa en 436.143 miles de euros en 2024, originados por la necesidad de mantener activos a largo plazo que soporten la gran duración de las obligaciones del Grupo.
- Riesgo de renta variable: asciende a 384.815 miles de euros en 2024, debido a la elevada exposición en fondos de inversión y renta variable.

Como se puede observar, estos riesgos están vinculados estrechamente con la estrategia de inversión, por lo que cabe destacar que el Grupo, en base al principio de prudencia que rige la gestión de las inversiones, invierte exclusivamente en activos cuyos riesgos puede medir, vigilar, gestionar y controlar, quedando garantizada la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera, alineando las inversiones con los pasivos. Todo ello se realiza, como hemos mencionado antes, mediante rigurosos estudios de ALM y estableciendo límites por tipología de activos, por rating, por diversidad geográfica y por concentración en emisiones y emisores.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que, para controlar esta exposición al riesgo, y evitar que se desvíe del apetito al riesgo establecido, se aplican **técnicas de mitigación** de riesgos, entre las que destacan las SPVs que permiten optimizar el casamiento de flujos de activos y pasivos.

Respecto a la **concentración** de la exposición de mercado durante el ejercicio 2024, la mayor concentración de los activos de la cartera del Grupo está relacionada con gobiernos de la Unión Europea.



¹³ Estas valoraciones de Vida y Decesos no contemplan el beneficio de diversificación entre ambos negocios.

A continuación, se muestra la concentración de la exposición al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Contraparte Año 2024	Exposición	% s/activos
Reino de España	1.534.490	14,04 %
República de Italia	539.404	4,93 %
Unicaja banco	489.935	4,48 %
Caixabank	267.181	2,44 %
Banco Santander	217.073	1,99 %
República de Francia	192.023	1,76 %
Entidades vinculadas grupo santalucía	174.737	1,60 %
BNP Paribas	142.369	1,30 %
Bankinter	116.255	1,06 %
BBVA	106.448	0,97 %

Fuente: elaboración propia

El cambio más relevante que se ha producido durante el ejercicio 2024 ha sido que el SCR correspondiente a fondos de inversión con participación entre el 20 % y el 50 %, en los que se aplica look through, se ha excluido de este módulo de riesgo y ha pasado a computarse en el epígrafe de "Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva". También es reseñable la reducción del SCR de spread por mejora de ratings, reducción de duraciones en algunos activos y disminución de exposición de algunas filiales del Grupo.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Mercado	1.010.778	1.118.815	1.342.679

Fuente: elaboración propia

Contraparte Año 2023	Exposición	% s/activos
Reino de España	1.542.117	14,48 %
Unicaja banco	473.364	4,45 %
República de Italia	470.576	4,42 %
Entidades vinculadas grupo santalucía	230.627	2,17 %
Banco santander	223.204	2,10 %
Caixabank	195.269	1,83 %
República de Francia	168.539	1,58 %
BNP Paribas	143.980	1,35 %
BBVA	113.865	1,07 %
Bankinter	112.965	1,06 %

Cifras en miles de euros

5.3. RIESGO CREDITICIO

El **riesgo de impago de la contraparte** tiene una materialidad media respecto al volumen total de los riesgos del Grupo, su valoración se lleva a cabo únicamente mediante la aplicación de la metodología de Fórmula Estándar, y genera 74.214 miles de euros de SCR a cierre de 2024. A cierre de 2023, este riesgo generaba un SCR de 81.615 miles de euros.

Los riesgos más significativos son generados por las exposiciones en tesorería, debido al elevado volumen de estas.

Dada la materialidad media de este riesgo, no se aplican **técnicas de mitigación**.

Respecto a la **concentración** del riesgo crediticio, cabe destacar que la exposición está distribuida entre 67 contrapartes en el ejercicio 2024 con el objetivo de evitar una excesiva concentración. A cierre de 2023, esta exposición está distribuida entre 79 contrapartes.

El cambio más relevante que se ha producido respecto a este riesgo es la disminución de las exposiciones tipo I y el aumento del peso de las exposiciones con contrapartes de elevada calidad crediticia.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorado en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Crédito	67.048	74.214	89.064

Fuente: elaboración propia

Año 2023	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Crédito	73.734	81.615	97.945

Cifras en miles de euros

5.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

Para valorar este riesgo, se recurre a metodologías cualitativas, entre las que se pueden destacar distintos indicadores de liquidez.

Dada la naturaleza a largo plazo de las obligaciones que posee el **Grupo Santalucía** con sus asegurados, y el significativo volumen de liquidez disponible, el Grupo no se ve obligado a utilizar ningún tipo de **técnica de mitigación** del riesgo, ni se detecta ningún **riesgo significativo, o concentración de riesgo**.



Al hablar del riesgo de liquidez, se debe tener en cuenta el **Beneficio Esperado de las Primas Futuras**, que se calcula como la diferencia entre la BEL sin tener en cuenta los flujos de primas futuras y la BEL del escenario base.

En la siguiente tabla se muestra el Beneficio Esperado de las Primas Futuras de los ejercicios 2024 y 2023 a nivel Grupo:

Beneficios Esperados de las Primas Futuras	2024	2023
Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras - Actividad de Vida	522.921	507.681
Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras - Actividad de No Vida	76.723	71.903
Total Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras	599.644	579.584

Fuente: QRT S.23.01.04

Cifras en miles de euros

Si bien, aunque en la Fórmula Estándar no se cuantifique un SCR sobre el riesgo de liquidez, internamente para el Grupo se han hecho análisis cualitativos y cuantitativos, y no se desprende un riesgo elevado para el mismo.

5.5. RIESGO OPERACIONAL

El **riesgo operacional** es moderado respecto al volumen total de los riesgos del Grupo, su valoración se lleva a cabo mediante la aplicación de la metodología de Fórmula Estándar y ha generado 81.280 miles de euros de SCR al cierre del ejercicio 2024. A cierre de 2023, este riesgo consumió 77.943 miles de euros de SCR.

Este riesgo se encuentra **monitorizado y mitigado** principalmente por el robusto sistema de control interno desarrollado en el **Grupo Santalucía**, mediante el cual se han identificado los riesgos operacionales, y se han asociado controles apropiados para su adecuada mitigación.

Los riesgos operacionales más significativos son los relacionados con el cumplimiento de la normativa y se concentran en los procesos técnico-actuarios y de gestión de inversiones.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorado en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Operacional	73.432	81.280	97.544

Fuente: elaboración propia

Año 2023	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Operacional	70.416	77.943	93.538

Cifras en miles de euros

5.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

5.6.1. Riesgo reputacional

El **riesgo reputacional** es tomado en consideración en la valoración de eventos operacionales, permitiendo acotar el perímetro de eventos o fuentes de riesgo reputacional y mantener una vigilancia activa de éstos.

Se trata de un riesgo relevante, ya que para el ejercicio 2024 más de la mitad de los riesgos operacionales identificados en el **Grupo Santalucía** tienen un impacto reputacional.

Desde el Departamento de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento continuo de este tipo de riesgos, valorándolos en cinco categorías según el impacto que tiene en el Grupo. En la siguiente tabla se aprecia cómo se distribuye la **materialidad** de los riesgos reputacionales al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Riesgo Impacto Reputacional				
	1 Muy bajo o nulo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Muy Alto
2024	33 %	26 %	20 %	11 %	7 %
2023	31 %	23 %	21 %	16 %	10 %

Fuente: elaboración propia

La mitigación de los riesgos con impacto "Muy alto" se centra en la atención a las opiniones y valoraciones de sus clientes, y al gran esfuerzo realizado en la medición, control y monitorización de eventos con impacto reputacional.

5.6.2. Riesgo estratégico

En la monitorización del riesgo operacional también se analizan los eventos considerados de tipo **estratégico**, realizando un seguimiento activo de éstos.

Se trata de otro riesgo relevante, ya que para el ejercicio 2024, más de la mitad de los riesgos operacionales identificados en el **Grupo Santalucía** tienen impacto estratégico.

Desde el Departamento de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento continuo de este tipo de riesgos, valorándolos en cinco categorías según el impacto que repercute en el Grupo. En la siguiente tabla se aprecia cómo se distribuye la **materialidad** de los riesgos estratégicos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Riesgo Impacto Estratégico				
	1 Muy bajo o nulo	2 Bajo	3 Medio	4 Alto	5 Muy Alto
2024	23 %	34 %	21 %	17 %	5 %
2023	21 %	28 %	22 %	22 %	6 %

Fuente: elaboración propia

Los riesgos con impacto "Muy alto" se mitigan mediante el establecimiento de un exigente entorno de control sobre el proceso de la toma de decisiones relevantes, en el que se pueden destacar los análisis previos y el constante seguimiento de estas.

5.6.3. Riesgos emergentes

Abarca los riesgos a los que están expuestos las entidades del Grupo, generados por novedades tecnológicas, regulatorias, sociales o del mercado. Entre los riesgos emergentes, destacan:

- **Ciberrriesgos:** El Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (National Institute of Standards and Technology) define este riesgo como la posible pérdida financiera, daño o interrupción operativa debido al fallo de las tecnologías digitales empleadas para funciones informativas y/u operativas introducidas en un sistema de producción a través de medios electrónicos debido al acceso, uso, divulgación, interrupción, modificación o destrucción no autorizados del sistema de producción.

Para mitigar los riesgos derivados de las amenazas de ciberseguridad, se sigue el marco de seguridad definido en la normativa "NIST CSF v2" (Marco de Seguridad Cibernética), que es el estándar de seguridad adoptado por los sectores más críticos de la sociedad. En esta normativa se establecen 6 dominios de control de seguridad para mitigar los riesgos derivados de amenazas de ciberseguridad. Los dominios en los cuales se establecen los controles de seguridad son los de gobierno, identificación, detección, protección, respuesta y recuperación.

En estos dominios se encuadran las medidas de mitigación del riesgo de seguridad, como son las normativas internas de seguridad, los servicios de monitorización de amenazas, los elementos de autenticación de sistemas y los procedimientos de recuperación y planes de continuidad, entre otros.

- **Riesgos de sostenibilidad:** el Grupo ha adoptado definir los riesgos relacionados con la sostenibilidad que se establecen regulatoriamente como: "todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo".

Algunas de las acciones de mitigación para los riesgos de cambio climático ya implementados son la categorización de los activos financieros en los rating ASG, el establecimiento de límites de sostenibilidad basados en esos ratings y el seguimiento de la exposición de los activos financieros para no rebasar los límites establecidos.

Por el lado del pasivo, se está trabajando en adoptar otro tipo de medidas, como es el caso de la obtención de inputs para analizar la exposición a riesgos de cambio climático. Y a futuro, no se descarta la posibilidad de revisar la tarificación en función de los cambios en la siniestralidad por este tipo de eventos, así como medidas relacionadas con la suscripción.

Si bien, aunque en la Fórmula Estándar no se cuantifique un SCR de sostenibilidad, durante el proceso de autoevaluación de los riesgos y de la solvencia (ORSA), así como internamente, para el Grupo se han hecho análisis cualitativos y cuantitativos, y no se desprende un riesgo elevado para el mismo.

5.6.4. Riesgo de contagio

El **riesgo de contagio** es el riesgo de pérdida de valor del Grupo producido por el impacto negativo que podría llegar a causar tanto la mala gestión de los negocios de las entidades que lo conforman, como el deterioro de la reputación de las mismas.

No se aplica ninguna técnica de mitigación específica para este riesgo, dada la baja materialidad del mismo.

5.6.5. Riesgo derivado de operaciones intragrupo

El riesgo de operaciones intragrupo se asocia a la medición de los riesgos derivados de la actividad de las transacciones intragrupo más significativas, con el objetivo de tener evaluado y controlado el riesgo que se derive de las mismas.

En la identificación de operaciones intragrupo se consideran el total de operaciones, incluidas las siguientes: (a) las inversiones; (b) los saldos entre sociedades del Grupo, incluidos los préstamos, las cuentas a cobrar y los acuerdos para centralizar la gestión de activos o la tesorería; (c) las garantías y compromisos, como las cartas de crédito; (d) las operaciones de instrumentos derivados; (e) los dividendos, cupones y otros pagos de intereses; (f) las operaciones de reaseguro; (g) la prestación de servicios o los acuerdos de reparto de costes; (h) la compraventa o el arrendamiento de activos; (i) las comisiones de mediación de las operaciones efectuadas con las sociedades de mediación.

No se aplica ninguna técnica de mitigación específica para este riesgo, dada la baja materialidad del mismo.



5.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.



06

INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA
2024

VALORACIÓN
A EFECTOS DE
SOLVENCIA

El artículo 328 del Reglamento Delegado define los métodos de cálculo de solvencia a nivel de Grupo en relación con su método de consolidación. Asimismo, el método de consolidación a efectos mercantiles difiere del método de consolidación bajo criterios de Solvencia II para determinadas entidades pertenecientes al Grupo, por lo que la aplicación de estos criterios origina diferencias en sus correspondientes activos y pasivos en el Balance Económico consolidado. Esto conlleva, por lo tanto, a que el valor contable presente diferencias con respecto a su valor de solvencia, además de otros ajustes propios de la valoración bajo Solvencia II que se deben de considerar.

Adicionalmente, como se ha mencionado en el apartado 3.2.4 que se refiere al perímetro de consolidación bajo Solvencia II, el perímetro de consolidación del **Grupo Santalucía** a efectos regulatorios difiere del perímetro de consolidación a efectos mercantiles por la incorporación de las cinco sociedades de mediación, consideradas como unidad de decisión, y la exclusión de Santa Lucía Argentina, S.A., que conllevan a que el balance contable presente diferencias adicionales con respecto al regulador por este cambio de las entidades que integran los dos perímetros.

Para llegar al valor de Solvencia II del Balance Económico partiendo de los estados financieros bajo el perímetro mercantil, se concilia la información para las principales partidas del activo y pasivo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, tal y como se muestran en los siguientes cuadros:

Balance Consolidado Año 2024	Valor contable Mercantil	Ajuste por cambio de perímetro y reclasificaciones
Fondo de comercio	195.677	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	101.840	-
Inmovilizado intangible	350.891	40.531
Activos por impuestos diferidos	134.581	-
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	401.951	17.623
Inversiones (distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked")	9.929.563	515
Activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked"	1.698.825	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	92.776	-13.900
Importes recuperables del reaseguro	42.647	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	862	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	688.616	23.772
Créditos por operaciones de reaseguro	16.001	-
Otros créditos	102.023	2.196
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	387.321	40.043
Otros activos, no consignados en otras partidas	6.341	-27
Total Activo	14.149.915	110.753
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	403.059	-
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	8.087.508	-8.913
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	1.716.618	-
Otras provisiones técnicas	-	-
Otras provisiones no técnicas	10.104	11.501
Provisión para pensiones y obligaciones similares	9.244	10.399
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	8.454	-
Pasivos por impuesto diferidos	261.771	-
Derivados	169.182	-
Deudas con entidades de crédito	172.135	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	329.779	-9.369
Deudas por operaciones de reaseguro	5.570	-1
Otras deudas y partidas a pagar	181.625	12.383
Pasivos subordinados	30.000	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	92.444	-
Total Pasivo	11.477.493	16.000

Fuente: elaboración propia



Valor contable Regulatorio	Ajuste por cambio de método de consolidación	Valor Solvencia II antes de ajustes valoración	Ajustes valoración Solvencia II	Valor Solvencia II
195.677	-9.309	186.368	-186.368	-
101.840	-	101.840	-101.840	-
391.422	-17.686	373.736	-373.736	-
134.581	-1.987	132.594	379.951	512.545
-	-	-	-	-
419.574	-211.860	207.714	44.436	252.150
9.930.078	110.187	10.040.265	111.544	10.151.809
1.698.825	-	1.698.825	-	1.698.825
78.876	-30	78.846	1.303	80.149
42.647	-	42.647	-25.247	17.400
862	-	862	-	862
712.388	-	712.388	-526.132	186.256
16.001	-	16.001	-	16.001
104.219	-5.919	98.300	-	98.300
427.364	-17.864	409.500	-	409.500
6.314	-783	5.531	-167	5.364
14.260.668	-155.251	14.105.417	-676.256	13.429.161
403.059	-	403.059	-294.984	108.075
8.078.595	-	8.078.595	-2.230.782	5.847.813
1.716.618	-	1.716.618	-11.331	1.705.287
-	-	-	-	-
21.605	-608	20.997	-	20.997
19.643	-	19.643	-	19.643
8.454	-	8.454	-	8.454
261.771	-1.199	260.572	851.731	1.112.303
169.182	-	169.182	-	169.182
172.135	-68.758	103.377	-	103.377
320.410	-	320.410	-129.189	191.221
5.569	-	5.569	-82	5.487
194.008	-44.522	149.486	-	149.486
30.000	-	30.000	-	30.000
92.444	-18	92.426	-90.885	1.541
11.493.493	-115.105	11.378.388	-1.905.522	9.472.866

Cifras en miles de euros

Balance Consolidado Año 2023	Valor contable Mercantil	Ajuste por cambio de perímetro y reclasificaciones
Fondo de comercio	234.538	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	103.401	-
Inmovilizado intangible	379.091	45.075
Activos por impuestos diferidos	143.161	446
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	397.997	15.764
Inversiones (distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked")	9.605.282	529
Activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked"	2.267.837	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	94.372	-21.000
Importes recuperables del reaseguro	44.810	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	764	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	655.861	15.053
Créditos por operaciones de reaseguro	15.665	-
Otros créditos	76.905	2.042
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	414.775	42.149
Otros activos, no consignados en otras partidas	5.024	-21
Total Activo	14.439.483	100.037
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	349.571	-
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	8.092.947	-8.518
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	2.283.852	-
Otras provisiones técnicas	-	-
Otras provisiones no técnicas	10.132	13.516
Provisión para pensiones y obligaciones similares	8.613	8.585
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	7.561	-
Pasivos por impuesto diferidos	229.720	-
Derivados	152.807	-
Deudas con entidades de crédito	328.369	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	309.671	-13.592
Deudas por operaciones de reaseguro	3.022	-1
Otras deudas y partidas a pagar	189.956	11.210
Pasivos subordinados	30.000	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	74.377	-
Total Pasivo	12.070.598	11.200



Valor contable Regulatorio	Ajuste por cambio de método de consolidación	Valor Solvencia II antes de ajustes valoración	Ajustes valoración Solvencia II	Valor Solvencia II
234.538	-10.938	223.600	-223.600	-
103.401	-	103.401	-103.401	-
424.166	-15.972	408.194	-408.194	-
143.607	-2.062	141.545	358.326	499.871
-	-	-	-	-
413.761	-207.597	206.164	39.157	245.321
9.605.811	106.497	9.712.308	117.918	9.830.226
2.267.837	-	2.267.837	-	2.267.837
73.372	-6	73.366	463	73.829
44.810	-	44.810	-23.309	21.501
764	-	764	-	764
670.914	-	670.914	-498.241	172.673
15.665	-	15.665	-	15.665
78.947	-9.096	69.851	-	69.851
456.924	-14.792	442.132	-	442.132
5.003	-755	4.248	-223	4.025
14.539.520	-154.721	14.384.799	-741.104	13.643.695
349.571	-	349.571	-262.014	87.557
8.084.429	-	8.084.429	-2.166.249	5.918.180
2.283.852	-	2.283.852	-9.324	2.274.528
-	-	-	-	-
23.648	-879	22.769	-	22.769
17.198	-	17.198	-	17.198
7.561	-	7.561	-	7.561
229.720	-1.509	228.211	797.172	1.025.383
152.807	-	152.807	-	152.807
328.369	-68.317	260.052	-	260.052
296.079	-	296.079	-123.761	172.318
3.021	-	3.021	-68	2.953
201.166	-43.657	157.509	-	157.509
30.000	-	30.000	-	30.000
74.377	-12	74.365	-69.647	4.718
12.081.798	-114.374	11.967.424	-1.833.891	10.133.533

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros



Como se puede observar en los cuadros anteriores, en el ejercicio 2024 la diferencia entre el valor contable bajo el perímetro mercantil y el valor contable regulatorio es de 110.753 miles de euros en relación con el valor de los activos (100.037 miles de euros en 2023) y de 16.000 miles de euros en relación con el valor de los pasivos (11.200 miles de euros en 2023). Las diferencias principales que se muestran en el cuadro como parte de los "ajustes por cambio de perímetro y reclasificaciones", proceden de, como se ha explicado anteriormente, incluir las cinco sociedades de mediación y excluir Santa Lucía Argentina, S.A, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.4. sobre el perímetro de consolidación de Solvencia II.

El ajuste por cambios de métodos de consolidación considera entre las diferencias originadas entre la metodología de consolidación mercantil y la consolidación bajo Solvencia II en determinadas sociedades. Esto provoca diferencias de 155.251 miles de euros en los activos (154.721 miles de euros en 2023) y 115.105 miles de euros en los pasivos (114.374 miles de euros en 2023).

A continuación, se muestra la metodología de consolidación a efectos mercantiles y de solvencia para las entidades pertenecientes al **Grupo Santalucía** desde el punto de vista del perímetro regulatorio de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024:

Sociedad Año 2024	Consolidación mercantil	Consolidación Solvencia II
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	Integración global	Integración global
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Aqua Fria, S.L.	Integración global	Integración global
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	Integración global	Integración global
AMSUR, S.A.*	-	Integración global
Antonia Arte Floral, S.L.U.	Integración global	Integración global
ASGECA, S.A.*	-	Integración global
ASNOR, S.A.*	-	Integración global
ASNORTE, S.A.*	-	Integración global
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	Integración global	Integración global
Crematorio del Sureste, A.I.E.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
CTAS, S.A.*	-	Integración global
Delgado Díaz, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Despedidas Mascotas, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Elysius Europa, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Empresa Mixta de Servicios Mortuorios de Vigo, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Fast Forward Invest, S.A.	Integración global	Integración global
Floristería La Alameda, S.L.	Integración global	Integración global
Floristerías Galicia, S.L.U.	Integración global	Integración global
Funeral Partner, S.L.U.	Integración global	Integración global
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Funeraria Fernández, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Funeraria San Luis Norte, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Funeraria Urgeles, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Intercentros Ballesol, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Inversora Lilium S.A.S.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Iris Assistance, S.L.U	Integración global	Integración global
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Integración global	Integración global
Iris Global Soluciones, S.L.U.	Integración global	Integración global
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Kuiko Servicios Profesionales S.L	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Lisman Mex, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Mediatef Sociedad de Agencia de Seguros vinculados, SLU	Integración global	Integración global
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	Integración global	Integración global
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	Integración global	Integración global
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	Integración global	Integración global
Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	Integración global	Integración global
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Santa Lucia Asset Management, SGIC, S.A.	Integración global	% Fondos Propios
Santa Lucia Desarrollo Internacional, S.L.U.	Integración global	Integración global
Santa Lucia Pensiones, SGFP, S.A.	Integración global	% Fondos Propios
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	Integración global	Integración global
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	Integración global	Integración global
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	Integración global	Integración global
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	Integración global	Integración global
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	Integración global	Integración global
Sinergia Global Partners, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Tanatorio de Córdoba, S.A.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Tanatorio de Écija, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Tanatorio de Jerez, S.A.	Integración global	Integración global
Tanatorio del Atlántico, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorio La Paz, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorios Grupo Bergantiños, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Integración global	Integración global
WFuneralNet, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Integración global	Integración global
WFuneralNet, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia

* ver apartado 3.2.4.

Fuente: elaboración propia

Sociedad Año 2023	Consolidación mercantil	Consolidación Solvencia II
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	Integración global	Integración global
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Aqua Fria, S.L.	Integración global	Integración global
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	Integración global	Integración global
AMSUR, S.A.*	-	Integración global
Antonia Arte Floral, S.L.U.	Integración global	Integración global
ASGECA, S.A.*	-	Integración global
ASNOR, S.A.*	-	Integración global
ASNORTE, S.A.*	-	Integración global
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	Integración global	Integración global
Crematorio del Sureste, A.I.E.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
CTAS, S.A.*	-	Integración global
Delgado Díaz, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Despedidas Mascotas, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Elysius Europa, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Empresa Mixta de Servicios Mortuorios de Vigo, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Fast Forward Invest, S.A.	Integración global	Integración global
Floristería La Alameda, S.L.	Integración global	Integración global
Floristerías Galicia, S.L.U.	Integración global	Integración global
Funeral Partner, S.L.U.	Integración global	Integración global
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Funeraria Fernández, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Funeraria San Luis Norte, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Funeraria Urgeles, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Iniciativas Alcaesar, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Intercentros Ballesol, S.A.	Integración global	Puesta en equivalencia
Intercentros Colombia, S.A.S.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Inversora Lilium S.A.S.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Iris Assistance, S.L.U	Integración global	Integración global
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Integración global	Integración global
Iris Global Soluciones, S.L.U.	Integración global	Integración global
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	Integración global	Integración global
Kuiko Servicios Profesionales S.L	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Lisman Mex, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Mediatef Sociedad de Agencia de Seguros vinculados, SLU	Integración global	Integración global
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	Integración global	Integración global
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	Integración global	Integración global
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	Integración global	Integración global
Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	Integración global	Integración global
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Santa Lucia Asset Management, SGIC, S.A.	Integración global	% Fondos Propios
Santa Lucia Desarrollo Internacional, S.L.U.	Integración global	Integración global
Santa Lucia Pensiones, SGFP, S.A.	Integración global	% Fondos Propios
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	Integración global	Integración global
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	Integración global	Integración global
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	Integración global	Integración global
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	Integración global	Integración global
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	Puesta en equivalencia	Integración global
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	Integración global	Integración global
Sinergia Global Partners, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Tanatorio de Córdoba, S.A.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Tanatorio de Écija, S.L.	Puesta en equivalencia	Puesta en equivalencia
Tanatorio de Jerez, S.A.	Integración global	Integración global
Tanatorio del Atlántico, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorio La Paz, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorios Grupo Bergantiños, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Integración global	Integración global
WFuneralNet, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Integración global	Integración global
WFuneralNet, S.L.	Integración global	Puesta en equivalencia

* ver apartado 3.2.4.

Fuente: elaboración propia

Las sociedades que están en el perímetro a cierre de 2024 mantienen su metodología de consolidación respecto al año anterior, tanto a efectos mercantiles como regulatorios, a excepción de las sociedades Pompas Fúnebres la Soledad, S.L. y Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.

6.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS

De conformidad con el artículo 68 de la LOSSEAR, los activos se valoran a valor de mercado, siendo éste, el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En este apartado se identifica la metodología de valoración utilizada para cada tipología de activo y se explican las diferencias entre la valoración contable y la de solvencia.

En las siguientes tablas, se muestran agrupadas las principales partidas que componen el activo del Balance Económico consolidado al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, su valor contable en el perímetro regulatorio y su valor bajo Solvencia II:

Activos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Fondo de comercio	-	195.677	-195.677
(B) Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	101.840	-101.840
(C) Inmovilizado intangible	-	391.422	-391.422
(D) Activos por impuestos diferidos	512.545	134.581	377.964
(E) Inmovilizado material para uso propio	252.150	419.574	-167.424
(F) Inversiones (distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked")	10.151.809	9.930.078	221.731
(G) Activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked"	1.698.825	1.698.825	-
(H) Préstamos con y sin garantía hipotecaria	80.149	78.876	1.273
(I) Importes recuperables del reaseguro	17.400	42.647	-25.247
(J) Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	862	862	-
(K) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	186.256	712.388	-526.132
(L) Créditos por operaciones de reaseguro	16.001	16.001	-
(M) Otros créditos	98.300	104.219	-5.919
(N) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	409.500	427.364	-17.864
(O) Otros activos, no consignados en otras partidas	5.364	6.314	-950
Total Activo	13.429.161	14.260.668	-831.507

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Activos Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Fondo de comercio	-	234.538	-234.538
(B) Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	103.401	-103.401
(C) Inmovilizado intangible	-	424.166	-424.166
(D) Activos por impuestos diferidos	499.871	143.607	356.264
(E) Inmovilizado material para uso propio	245.321	413.761	-168.440
(F) Inversiones (distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked")	9.830.226	9.605.811	224.415
(G) Activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked"	2.267.837	2.267.837	-
(H) Préstamos con y sin garantía hipotecaria	73.829	73.372	457
(I) Importes recuperables del reaseguro	21.501	44.810	-23.309
(J) Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	764	764	-
(K) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	172.673	670.914	-498.241
(L) Créditos por operaciones de reaseguro	15.665	15.665	-
(M) Otros créditos	69.851	78.947	-9.096
(N) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	442.132	456.924	-14.792
(O) Otros activos, no consignados en otras partidas	4.025	5.003	-978
Total Activo	13.643.695	14.539.520	-895.825

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 831.507 miles de euros (895.825 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia del total de los activos. A continuación, se explica el detalle y las diferencias de valoración de cada uno de los epígrafes que componen el Balance Económico de los activos.

(A) FONDO DE COMERCIO

El fondo de comercio representa el valor económico de determinados activos intangibles que no pueden identificarse de manera individual ni reconocerse por separado en una combinación de empresas.

A efectos contables, se valora siguiendo el criterio establecido en las Normas de Registro y Valoración 18ª del Plan Contable de Entidades Aseguradoras, es decir, el exceso entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos. A efectos de Solvencia II, el fondo de comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Delegado, este se valora a cero.

(B) COMISIONES ANTICIPADAS Y OTROS COSTES DE ADQUISICIÓN

Las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición incluyen principalmente las comisiones registradas de los recibos pendiente de emitir. Bajo un criterio contable, estas comisiones se imputan al ejercicio que corresponden en función del período de cobertura de la póliza, activándose lo correspondiente a ejercicios futuros.

Cabe destacar que el valor contable de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición pasa de 103.401 miles de euros a cierre de 2023 a 101.840 miles de euros a cierre de 2024, lo que supone una reducción de 1.561 miles de euros.

En el Balance Económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero dado que los flujos considerados en el cálculo de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de costes asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los costes de adquisición y las comisiones de recibos pendientes de emitir.

(C) INMOVILIZADO INTANGIBLE

A efectos contables, el inmovilizado intangible se valora por el precio de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado dichos activos conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración 4^a y 5^a del Plan Contable de Entidades Aseguradoras.

En Solvencia II, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor obtenido mediante un precio de cotización, el valor de Solvencia II para el inmovilizado intangible es cero.

(D) ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Los impuestos diferidos se registran para incluir en los estados financieros las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. Para que a nivel de Grupo se reconozca dicha diferencia entre su valor contable y su valor fiscal, se tendrá que disponer de beneficios fiscales futuros. Los ajustes de los valores de los activos por impuestos diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos por impuesto diferido afectados hubiesen sido cargados o abonados directamente al patrimonio.

En Solvencia II, los activos diferidos se originan por la diferencia negativa o positiva de asignar valoraciones de activos y pasivos según se reconozcan en el Balance Económico. Al igual que bajo efectos contables, la valoración de los impuestos diferidos bajo Solvencia II, se ha realizado aplicando el tipo de gravamen esperado del 25 % en el momento de su reversión.

Conforme a la modificación del Reglamento Delegado, el detalle de la conciliación del activo por impuesto diferido que se ha registrado en las Cuentas Anuales y a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se muestra en el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos.



(E) INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO

El inmovilizado material para uso propio agrupa tanto inmuebles como otros elementos del inmovilizado material, tales como: instalaciones técnicas, mobiliario, equipos de información, etc. A efectos contables, el inmovilizado material para uso propio se valora por el precio de adquisición, minorado por su correspondiente amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor.

A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio se valoran a precio de mercado basándose principalmente en las tasaciones de entidades tasadoras independientes. Para el resto de los elementos del inmovilizado material, estos se han incluido al valor de adquisición, minorado por la amortización acumulada y su correspondiente deterioro de valor.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 167.424 miles de euros (168.440 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio de método de consolidación.

(F) INVERSIONES (DISTINTAS DE LOS ACTIVOS ASOCIADOS A CONTRATOS "INDEX- LINKED" Y "UNIT-LINKED")

Esta partida incluye los inmuebles ajenos a los destinados al uso propio, participaciones en empresas vinculadas, acciones, bonos, fondos de inversión, derivados, depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo y otras inversiones.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que componen las inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	395.173	290.473	104.700
Participaciones en empresas vinculadas	168.794	57.240	111.554
Acciones	279.521	279.271	250
Acciones - cotizadas	274.939	274.939	-
Acciones - no cotizadas	4.582	4.332	250
Bonos	7.880.932	7.874.800	6.132
Deuda pública	2.518.127	2.518.216	-89
Deuda privada	4.581.829	4.581.854	-25
Activos financieros estructurados	736.451	730.205	6.246
Valores con garantía real	44.525	44.525	-
Fondos de inversión	1.337.112	1.337.112	-
Derivados	61.428	61.333	95
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	28.849	29.849	-1.000
Otras inversiones	-	-	-
Total	10.151.809	9.930.078	221.731

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	392.708	281.771	110.937
Participaciones en empresas vinculadas	167.475	60.579	106.896
Acciones	252.387	252.560	-173
Acciones - cotizadas	249.233	249.233	-
Acciones - no cotizadas	3.154	3.327	-173
Bonos	7.595.127	7.588.943	6.184
Deuda pública	2.560.970	2.560.970	-
Deuda privada	4.508.034	4.507.231	803
Activos financieros estructurados	315.624	315.624	-
Valores con garantía real	210.499	205.118	5.381
Fondos de inversión	1.291.160	1.291.160	-
Derivados	57.882	57.918	-36
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	73.487	72.880	607
Otras inversiones	-	-	-
Total	9.830.226	9.605.811	224.415

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

A continuación, se detalla la valoración de los diferentes activos financieros:

- Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio): a efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso a terceros, al igual que los de uso propio, se valoran a precio de mercado basándose principalmente en las tasaciones de entidades tasadoras independientes. El valor contable de estos inmuebles se corresponde con su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y su correspondiente deterioro de valor.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 104.700 miles de euros (110.937 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio de método de consolidación y por las plusvalías asociadas a los inmuebles de uso a terceros.

- Participaciones en empresas vinculadas: según lo establecido en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, los importes comprendidos en este punto se refieren al valor contable en Cuentas Anuales Consolidadas de las entidades asociadas y multigrupo que se consolidan por el método de puesta en equivalencia. Se calcula en base al porcentaje de los Fondos Propios que le corresponde a la sociedad dominante de la sociedad participada deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, e incorporando el fondo de comercio implícito que pudiera surgir en la primera aplicación de la puesta en equivalencia.

A efectos de solvencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

A nivel de cálculo de solvencia del Grupo, el valor de las participaciones en empresas vinculadas se obtiene considerando únicamente las empresas que están bajo el método de la participación por puesta en equivalencia, sin considerar aquellas que utilizan el método de integración global o método de la participación por Fondos Propios sectoriales.

Así, en el ejercicio 2024, se observa una diferencia de 111.554 miles de euros entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio de método de consolidación, siendo éste de 106.896 miles de euros en 2023.

- Acciones: en su reconocimiento inicial en balance contable, las acciones se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

En Solvencia II, las acciones se clasifican entre cotizadas y no cotizadas, las cotizadas, se valorarán por su valor razonable, igual que en el balance contable, tomando como referencia la cotización media y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las acciones no cotizadas se valoran en Solvencia II mediante modelos internos, actualizando las mismas a valor de mercado. Del total de acciones que tiene el **Grupo Santalucía** en la cartera consideradas bajo Solvencia II, el 98,36 % son acciones cotizadas.

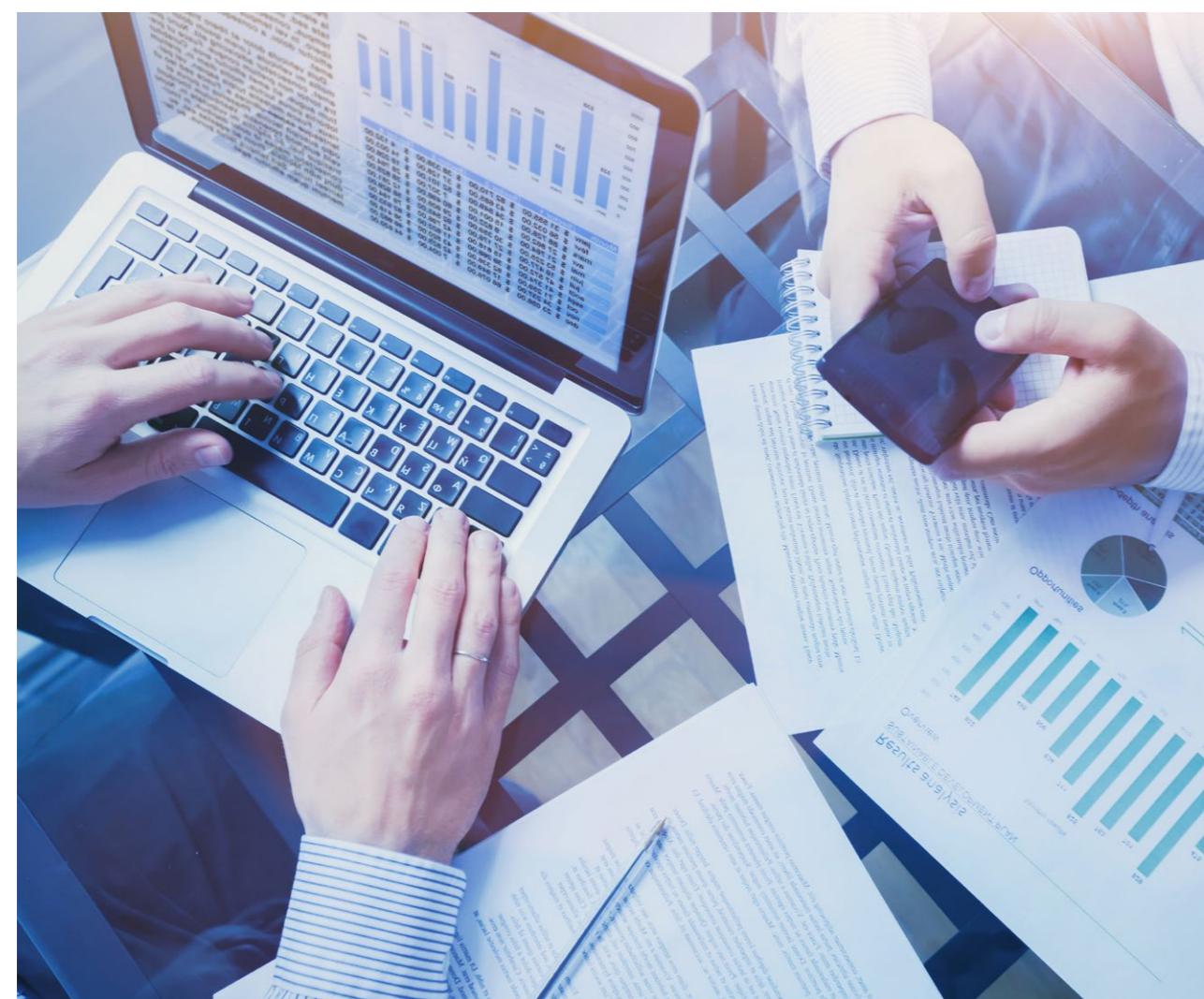


- Bonos: en el balance contable los bonos se clasifican en activos financieros disponibles para la venta, activos mantenidos para negociar, cartera de préstamos y partidas a cobrar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Para los bonos que se encuentran clasificados en el balance contable como activos financieros disponibles para la venta, activos mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción que sean directamente atribuibles en el momento de su adquisición. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir costes de transacción en los que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición, corregida por su deterioro, en el caso de que se evidenciara que el coste de la inversión del bono no es recuperable. En el caso de los bonos que se encuentran clasificados como préstamos y partidas a cobrar en el balance contable, éstos se valoran por su coste amortizado.

En el Balance Económico de Solvencia II, los bonos se desglosan en cuatro tipologías: deuda pública, deuda privada, activos financieros estructurados y valores con garantía real.

Bajo Solvencia II, los bonos con cotización de mercado se valoran a valor de mercado, mediante el modelo “mark-to-market”, el cual toma como la referencia el precio “bid” conocido como el precio máximo de venta. En su defecto, se utiliza el precio de cierre del mercado, aplicando si procede el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo.



En cuanto a los bonos u otros productos de renta fija sin cotización de mercado, a efectos de Solvencia II, se valoran mediante el modelo “mark-to-model” o a través de la valoración facilitada por la contraparte, para recoger su valor razonable.

Los bonos en Solvencia II recogen los intereses a cobrar no vencidos como mayor valor del activo, presentado en un único epígrafe del Balance Económico. En el balance contable, los intereses están separados del valor de los activos y se presentan en el epígrafe de periodificaciones.

Cuando se valora mediante el modelo mark-to-model se utiliza por defecto la curva libre de riesgos de la zona euro. Para incluir el riesgo de crédito, sobre el mismo emisor o emisores similares, se toma el margen (spread) de la permuta de incumplimiento crediticio (CDS¹⁴) del emisor (o de un emisor similar), o, se toma el margen implícito de algún bono con un vencimiento parecido y un volumen de emisión cercano al del bono. En el caso de que el bono lo subyazcan activos de renta variable se utilizará el modelo de “Black Scholes” con dividendos.

Los datos de entrada del modelo tomarán el precio de mercado, la curva cupón cero, y, en caso de que existan, futuros sobre los dividendos de sus subyacentes. En el caso de que no existiera, se tomará el dividendo del último año pagado. Para la volatilidad, se tomará el valor histórico de los rendimientos diarios del último año. En caso de necesitar datos de correlación se tomará la correlación entre los rendimientos del último año.

Para la renta fija se asumirá un descuento de flujos previstos. Para los casos de opcionalidad en renta fija en un principio se determinará la ejecución o no basándose en el tipo “forward”, o, alternativamente se valorarán bajo el modelo de Bachelier para los productos que no tengan valoración de mercado.

Con el fin de reducir la incertidumbre, no solo se cubren las obligaciones del pasivo asegurando que el valor presente de las mismas sea siempre inferior al valor presente de las inversiones. Además, se lleva a cabo una gestión de activos y pasivos, mediante la cual periódicamente se adecuan las inversiones a la estructura temporal de los flujos pasivos, para lo cual se utilizan variables como la duración, escenarios de estrés y pérdida máxima estimada bajo un nivel determinado de confianza (VaR), entre otras.

Al cierre del ejercicio 2024, el valor contable y de Solvencia II de los bonos es de 7.874.800 miles de euros y 7.880.932 miles de euros respectivamente, registrándose un aumento en su valor de 6.132 miles de euros respecto al valor contable. En 2023, el valor contable y de Solvencia II de estos eran de 7.588.943 miles de euros y 7.595.127 miles de euros respectivamente, con un aumento en su valor de 6.184 miles de euros respecto al valor contable.

¹⁴ CDS (Credit Default Swaps).

- Fondos de inversión: a efectos contables y de solvencia, los fondos de inversión han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias entre ambos criterios de valoración.

El valor contable y de Solvencia II de los fondos de inversión ascienden a 1.337.112 miles de euros a cierre de 2024 y 1.291.160 miles de euros a cierre de 2023.

- Derivados: los derivados se consignan como activos si el valor de Solvencia II en el Balance Económico es positivo. En su reconocimiento inicial en balance contable, los derivados se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Despues del reconocimiento inicial, estos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. A efectos de solvencia, se valoran por el valor de mercado en la fecha de referencia.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 95 miles de euros (36 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el ajuste de valoración de Solvencia II.

- Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo: a efectos de solvencia, se valoran por el valor de reembolso más el cupón corrido. A efectos contables, se valoran por el coste amortizado.

Al cierre del ejercicio 2024, se registra una diferencia de 1.000 miles de euros (607 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio del método de consolidación.

(G) ACTIVOS ASOCIADOS A CONTRATOS "INDEX-LINKED" Y "UNIT-LINKED"

Se encuentran clasificados en este epígrafe determinados activos financieros estructurados, bonos de deuda pública, fondos de inversión, efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que utilizan las aseguradoras del Grupo como cobertura de contratos de seguro vinculado a tales características. A efectos de balance de Solvencia II y de balance contable, los activos vinculados a contratos en los que el tomador asume el riesgo han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias entre ambos criterios.

(H) PRÉSTAMOS CON Y SIN GARANTÍA HIPOTECARIA

Esta partida agrupa los anticipos sobre pólizas, los préstamos a personas físicas y otros préstamos con y sin garantía hipotecaria.

Bajo la normativa establecida en el plan contable de entidades aseguradoras, a efectos contables, los préstamos se valoran a coste amortizado, considerando el importe al que inicialmente fue registrado, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos los intereses a cobrar no vencidos, menos cualquier reducción de valor por deterioro.

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, en la determinación del valor de los importes a recuperar de los préstamos, se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos, y en su caso valor recuperable de la garantía obtenida, así como el flujo esperado de cobros de dichos préstamos.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 1.273 miles de euros (457 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio de método de consolidación y ajustes de solvencia.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de solvencia y el valor contable de las diferentes partidas que integran los préstamos con y sin garantía hipotecaria del **Grupo Santalucía**, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Préstamos con y sin garantía hipotecaria Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Anticipos sobre pólizas	16.824	16.824	-
A personas físicas	50	50	-
Otros	63.275	62.002	1.273
Total	80.149	78.876	1.273

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Préstamos con y sin garantía hipotecaria Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Anticipos sobre pólizas	19.619	19.619	-
A personas físicas	152	152	-
Otros	54.058	53.601	457
Total	73.829	73.372	457

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

(I) IMPORTES RECUPERABLES DEL REASEGURO

A efectos contables, las provisiones técnicas de reaseguro cedido se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo. En el activo de los estados financieros se incluye la participación del reaseguro en las provisiones técnicas para la provisión para primas no consumidas, para la provisión del seguro de Vida y para la provisión de prestaciones. La valoración de dichas provisiones se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Disposición adicional decimotercera sobre el régimen de cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables, recogida en la LOSSEAR.

En el Balance Económico bajo Solvencia II, se incluyen los importes recuperables de reaseguro, procedentes de seguros distintos del seguro de Vida y seguros de Vida, ajustándose a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su BEL, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte considerando su calidad crediticia.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de los recuperables de reaseguro al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Importes recuperables del reaseguro Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	8.434	17.742	-9.308
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	6.375	12.017	-5.642
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	2.059	5.725	-3.666
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	8.966	24.905	-15.939
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	8.966	24.905	-15.939
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Total	17.400	42.647	-25.247

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Importes recuperables del reaseguro Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	7.651	16.380	-8.729
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	5.578	10.797	-5.219
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	2.073	5.583	-3.510
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	13.850	28.430	-14.580
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	13.850	28.430	-14.580
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Total	21.501	44.810	-23.309

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

(J) DEPÓSITOS CONSTITUIDOS POR REASEGURO ACEPTADO

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el valor de los depósitos a cedentes está relacionado con las estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros cuantificables para hacer frente a los pagos futuros que tenga la cedente. En el balance contable, los depósitos constituidos por reaseguro aceptado se valorarán por el principal del depósito constituido.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han presentado diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II.

(K) CRÉDITOS POR OPERACIONES DE SEGURO DIRECTO Y COASEGURO

El Grupo reconoce en esta partida los importes a cobrar de mediadores y asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las provisiones técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de solvencia, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro. También se incluyen las tasas e impuestos que están pendientes de liquidación con las administraciones públicas.

Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se computan por el importe total de la cuenta de efectivo en el momento de la valoración. Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 526.132 miles de euros (498.241 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el diferente reconocimiento de las primas fraccionadas pendientes de emisión, incluidas como créditos por operaciones de seguro directo en los estados contables, aunque corregidas en el activo a efectos de Solvencia II por estar incorporados en los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas.

(L) CRÉDITOS POR OPERACIONES DE REASEGURO

Esta partida incluye los importes de las cuentas pendientes de cobro que se mantienen con los reaseguradores. Los intereses devengados de los depósitos a cedentes se incluyen en esta cuenta.

Los créditos por operaciones de reaseguro se valorarán por el importe total de la cuenta de efectivo en el momento de la valoración, tanto a efectos de solvencia como contable.

(M) OTROS CRÉDITOS

Esta partida incluye aquellos créditos comerciales no relacionadas con las operaciones de seguro y reaseguro.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 5.919 miles de euros (9.096 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio del método de consolidación.

(N) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Esta partida incluye, por un lado, el efectivo integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y por otro, los activos líquidos equivalentes fácilmente convertibles en efectivo. Los activos líquidos, tanto a efectos contables como de solvencia, tendrán la misma valoración. En el caso de la caja será el valor nominal y en los equivalentes de efectivo, se valoran por su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 17.864 miles de euros (14.792 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio de método de consolidación.

(O) OTROS ACTIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos activos no reconocidos en otros apartados. En el balance contable, se registran como resto de activos, en el epígrafe de otros activos. En Solvencia II, casi todas las partidas que se reflejan en el balance contable en dicho epígrafe se reasignan de acuerdo con las clasificaciones de Solvencia II.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 950 miles de euros (978 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio de método de consolidación y los ajustes de valoración de solvencia.

6.2. VALORACIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

De conformidad con el artículo 69 de la LOSSEAR y el artículo 48 del RDOSSSEAR, las provisiones técnicas en Solvencia II se obtienen mediante la suma de la BEL y el RM.

La BEL se define como el valor actual esperado de los flujos de caja futuros aplicando la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Y el RM, garantizará que el importe de las provisiones técnicas cumpla con las obligaciones de seguro y reaseguro.

A continuación, se presenta la BEL y el RM correspondientes al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 del **Grupo Santalucía**, desglosado por líneas de negocio, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Líneas de Negocio Año 2024	Mejor Estimación	Margin de Riesgo	Provisiones Técnicas
Seguros distintos del seguro de vida	89.417	18.658	108.075
Seguro de gastos médicos	-20.754	2.882	-17.872
Seguro de protección de ingresos	-6.743	2.300	-4.443
Seguro de accidentes laborales	329	3	332
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	72.940	8.936	81.876
Seguro de responsabilidad civil general	20.951	2.273	23.224
Seguro de defensa jurídica	17.137	820	17.957
Seguro de asistencia	5.389	1.148	6.537
Pérdidas pecuniarias diversas	168	296	464
Seguros de vida	7.013.321	539.779	7.553.100
Seguro con participación en beneficios	3.322.461	27.600	3.350.061
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	1.700.911	4.376	1.705.287
Seguro de Decesos	1.211.919	370.307	1.582.226
Resto de seguros de vida	778.030	137.496	915.526
Total	7.102.738	558.437	7.661.175

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros



Líneas de Negocio Año 2023	Mejor Estimación	Margin de Riesgo	Provisiones Técnicas
Seguros distintos del seguro de vida	71.839	15.718	87.557
Seguro de gastos médicos	-20.596	2.111	-18.485
Seguro de protección de ingresos	-9.554	2.110	-7.444
Seguro de accidentes laborales	162	4	166
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	66.230	7.968	74.198
Seguro de responsabilidad civil general	18.149	2.093	20.242
Seguro de defensa jurídica	14.791	651	15.442
Seguro de asistencia	2.944	553	3.497
Pérdidas pecuniarias diversas	-287	228	-59
Seguros de vida	7.733.875	458.833	8.192.708
Seguro con participación en beneficios	3.565.580	33.148	3.598.728
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	2.271.936	2.592	2.274.528
Seguro de Decesos	1.199.564	284.744	1.484.308
Resto de seguros de vida	696.795	138.349	835.144
Total	7.805.714	474.551	8.280.265

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

A cierre del ejercicio 2024 el total de las provisiones técnicas bajo Solvencia II del Grupo asciende a los 7.661.175 miles de euros, frente a los 8.280.265 miles de euros en 2023, lo que representa un decremento del 7,48 %. Esta variación se explica principalmente por la bajada de las provisiones técnicas en los seguros vinculados a índices y a fondos de inversión.

Las diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos contables y de solvencia se explican con detalle en el apartado 6.2.2 de diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II y a efectos contables.

6.2.1. Descripción de la metodología e hipótesis utilizadas

6.2.1.1. Mejor Estimación – Seguro distinto del seguro de Vida

A efectos de Solvencia II, para el cálculo de la BEL de No Vida, **Grupo Santalucía** emplea la curva libre de riesgo con volatilidad con una metodología aplicada de descuento de flujos de caja, a excepción de las obligaciones de Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U. que utiliza la curva libre de riesgo sin Ajuste por Volatilidad publicada por EIOPA1. Las hipótesis empleadas bajo Solvencia II, son hipótesis realistas.

Para el cálculo de la BEL de pasivos de No Vida se realizan dos cálculos distintos: BEL de Siniestros y BEL de Primas.

- Para la BEL de Siniestros se emplea la información pasada de pagos de siniestros para estimar la siniestralidad pendiente, usando metodología Chain Ladder para los cálculos. No obstante, para aquellos grupos de riesgo homogéneos en los que no es adecuado el método Chain Ladder se utiliza la metodología simplificada acorde a las características de siniestralidad de estos.
- Para la BEL de Primas se estiman los flujos de entrada y flujos de salida futuros (primas para los flujos de entrada y siniestralidad y gastos para los flujos de salida).

A continuación, se indican los parámetros utilizados para el cálculo de la BEL, destacando los siguientes:

PARÁMETRO DE SINIESTRALIDAD

Los pasos para el procedimiento de estimación del parámetro de siniestralidad son los siguientes:

1. Construcción de la tabla de datos.
2. Análisis descriptivos estadísticos: de cada una de las variables que contiene la tabla de datos se evalúa la calidad de la muestra y se realizan análisis descriptivos con el objetivo de tratar los valores incompletos y atípicos, así como aceptar o rechazar la inclusión de variables en el modelo en base a la muestra disponible.
3. Segmentación de los datos en función de las necesidades.
4. Estimación del parámetro: se estima cada uno de los parámetros mediante un modelo de regresión lineal generalizado o, en su caso, una distribución teórica.

PARÁMETRO DE CAÍDAS

Para poder derivar el oportuno parámetro de anulaciones, se analizan las cancelaciones de pólizas, derivadas de la no renovación de estas, así como la caída anticipada antes de la renovación. Por tanto, existirán distintas metodologías para cada uno de estos parámetros, según se trate de cancelación en la renovación o de anulaciones anticipadas.

Para llevar a cabo el cálculo oportuno se realizan regresiones no lineales, por presentar un ajuste más cercano o próximo a la realidad. Donde no existe muestra suficientemente representativa se utilizarán tasas medias de anulaciones por antigüedad.

PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir el **Grupo Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

6.2.1.2. Mejor Estimación – Seguro de Vida

Para el cálculo de la BEL de pasivos de Vida se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar, separando entre Decesos y seguros de Vida.

6.2.1.2.1. Seguro de Decesos

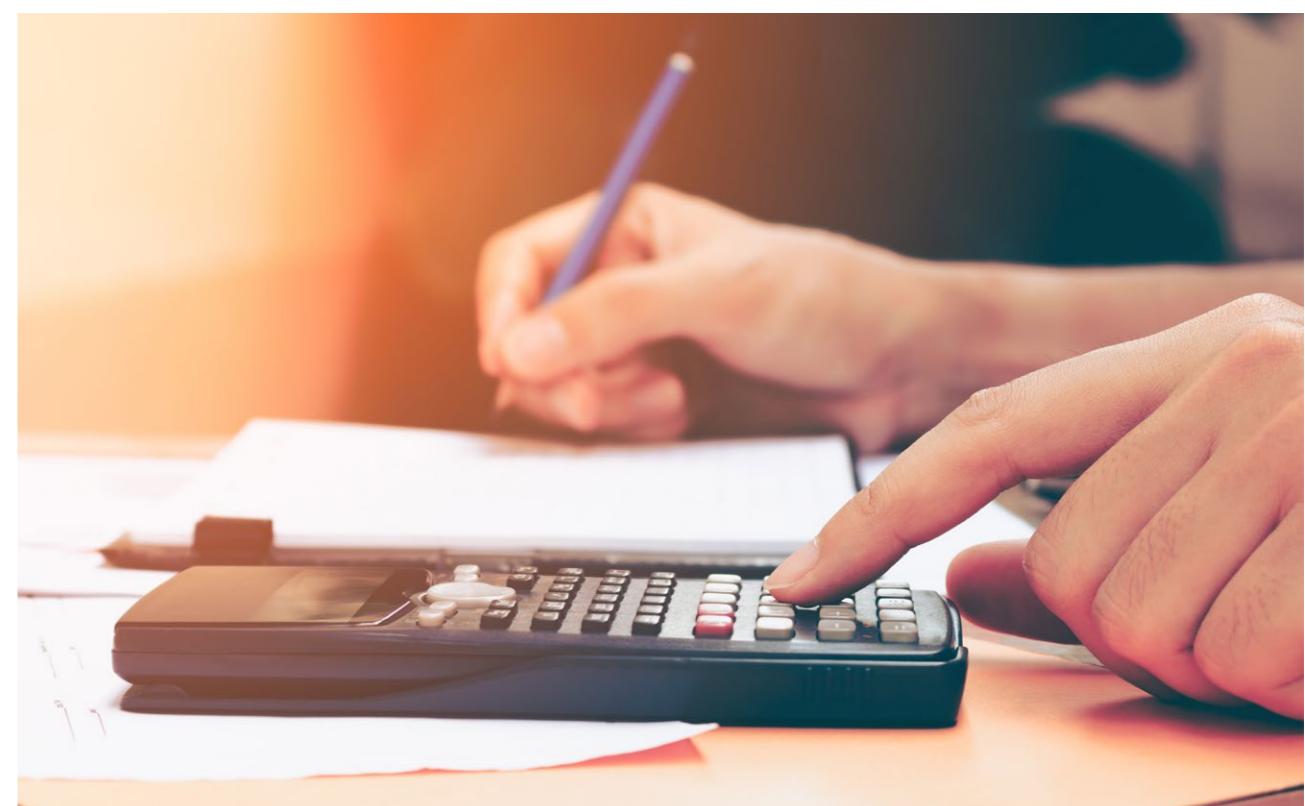
Para el cálculo de la BEL de pasivos en los seguros de Decesos, considerado como una línea de negocio de Vida en Solvencia II, se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

PARÁMETRO DE MORTALIDAD

La volumetría de datos que se dispone en **Grupo Santalucía**, así como su registro histórico permite la construcción de una tabla de mortalidad de experiencia propia.

El alcance de los cálculos tratados se ha realizado atendiendo a dos aspectos fundamentales de típica aplicación en las metodologías actuariales:

- La suavización de los datos observados de mortalidad. La suavización se realiza para cada uno de los años para los que se dispone de información utilizando la conocida metodología de Makeham.
- Ajuste por tramos de edad y extrapolación. Se divide la muestra en tres tramos de edad. Para realizar los tramos de edad se tiene en cuenta lo siguiente:
 - » Cambio en la tendencia de la curva.
 - » Existencia de suficiente muestra en todas las edades del tramo.
 - » Calidad del ajuste de la curva suavizada a la muestra del tramo.



El proceso de construcción de esta tabla recoge las exigencias normativas aparecidas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica 1/2020 que establece los criterios de supervisión con relación a estas tablas. Además, establece determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales, la cual hace hincapié en el control de la calidad del dato en los procesos de derivación de tablas de mortalidad de experiencia propia.

PARÁMETRO DE CAÍDAS

Tras realizar distintos análisis, se ha procedido a calcular los modelos de hipótesis de anulaciones o caídas con regresiones no lineales, tomando como variable explicativa la antigüedad del asegurado en el ramo. Donde no es posible inferir estadísticamente comportamientos, debido al tamaño de la muestra u otras razones, se aplica tasas medias de caída o anulación.

PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir el **Grupo Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

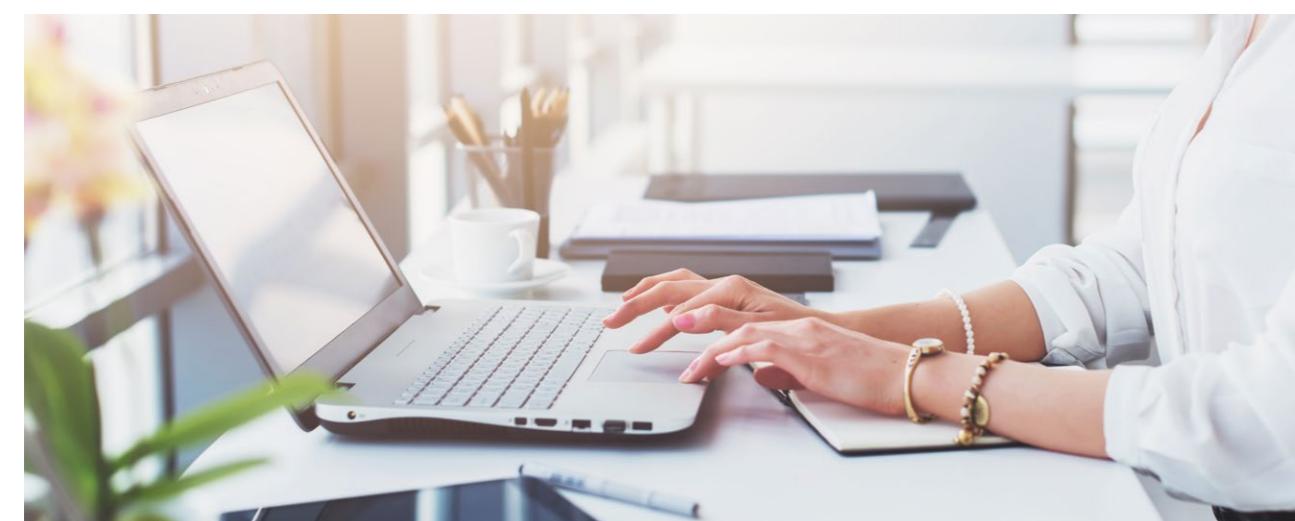
Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

6.2.1.2.2. Seguros de Vida (distintos a los de Decesos)

La BEL de Vida se ha calculado mediante la proyección de flujos y considerando como hipótesis de valoración la mejor estimación en cuanto al comportamiento futuro de variables relevantes (riesgo de caídas, suscripción, etc.). En cuanto a las hipótesis económicas, se ha considerado la última información disponible de EIOPA1 a 31 de diciembre de 2024.

El cálculo se ha realizado póliza a póliza salvo en los productos donde se requiere valoración estocástica. En estos casos, se ha realizado una agrupación de pólizas, garantizando que no existen diferencias materiales con los datos individualizados.

Para el cálculo de la BEL se ha utilizado el método directo de descuento de flujos de caja netos (pagos y cobros previstos en los contratos).



Los principales productos comercializados por el **Grupo Santalucía** son:

- **Seguros con participación en beneficios:**

Incluye fundamentalmente seguros de ahorro con garantía mínima a largo plazo. Los productos con mínimo garantizado (el menor entre el publicado cada año por la DGSFP y un tipo de entre el 0,01 % y el 1,00 % dependiendo de la fecha de emisión) son revisados trimestralmente por el Grupo definiendo un tipo de interés que podrá ser superior al mínimo garantizado. Los riesgos de mercado son los más relevantes para esta línea de producto, destacando crédito, spreads y tipos de interés.

- **Seguros vinculados a índices y fondos de inversión ("unit-linked e index-linked"):**

Los seguros vinculados a índices y fondos de inversión ("unit-linked e index-linked") incluyen productos que invierten en fondos de inversión a través de cestas y los cuales tienen una Política de Inversión definida de acuerdo con el perfil de cada cliente. **Grupo Santalucía** tiene un importe relevante en este tipo de productos sobre el total de los productos de ahorro que comercializan las empresas que lo conforman. Los riesgos de gastos y caídas son los más relevantes para esta línea de productos.

- **Otros seguros de Vida:**

- » Productos de riesgo: con una alta concentración en seguros anuales renovables vinculados a préstamos o hipotecas y libres. Los riesgos de caídas, mortalidad e invalidez son los más relevantes para estos productos.
- » Rentas: incluye seguros de rentas inmediatas y pólizas de exteriorización, generalmente, con riesgo de supervivencia.
- » Ahorro sin participación en beneficios: incluye productos de ahorro, generalmente cubiertos con técnicas de casamiento de flujos y considerados como elegibles para la aplicación de Ajuste por Casamiento, donde el riesgo más relevante es el de crédito.

Adicionalmente, para el cálculo de la BEL de pasivos del resto de seguros de Vida se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

TABLAS DE MORTALIDAD

- **Segmentación**

Para el análisis de la mortalidad se tiene en cuenta las diferentes tipologías de productos:

- » Vida Riesgo.
- » Vida Ahorro.
- » Vida Rentas.

Las tablas biométricas de primer orden utilizadas para el cálculo de las provisiones, y de segundo orden utilizadas para los cálculos de solvencia, son tablas publicadas en el mercado, habiéndose adaptado el cálculo de provisiones a la Resolución del 17 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas.

TASAS DE INVALIDEZ

Para invalidez, se utilizan las tablas sectoriales PEAIM/F-2007 Individuales, realizando ajustes sobre las mismas cuando resulta adecuado.

CURVA DE CAÍDAS

- Segmentación

Los criterios aplicados en la segmentación se han basado por una parte en el análisis del comportamiento de la caída en cada una de las unidades agrupables (ramo-modalidad), y, por otro lado, en criterios objetivos de negocio.

Además, es necesario considerar la naturaleza de cada producto, y el volumen de datos de cada grupo homogéneo de riesgo o segmento, por lo que se realiza una agrupación a posteriori, basada en la naturaleza del producto.

En resumen, los pasos para segmentar la cartera han sido:

1. Análisis de la caída en cada modalidad.
2. Agrupación de modalidades con comportamiento semejante.
3. Agrupación de dichos conjuntos de modalidades, con criterios de negocio, en función de su naturaleza.

- Metodología de estimación

La muestra existente permite la aplicación de hipótesis en función de la antigüedad de las pólizas.

RESCATE TOTAL Y PARCIAL (VALORES GARANTIZADOS)

Con objeto de evaluar la probabilidad de que el tomador pueda ejercer el derecho de rescate total se aplica la regresión no lineal o la tasa media anual de rescate en función del tamaño de la muestra, la calidad de los datos y la significación de las variables a utilizar. En el caso de los rescates parciales, se estima el porcentaje medio anual sobre la provisión en función de la antigüedad de las pólizas.

PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir el **Grupo Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

6.2.1.3. Margen de Riesgo

La valoración del RM del **Grupo Santalucía** se realiza conforme a lo establecido en el artículo 340 del Reglamento Delegado.

6.2.2. Diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II y a efectos contables

A continuación, se muestra el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las provisiones técnicas del **Grupo Santalucía** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Provisiones Técnicas Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	108.075	403.059	-294.984
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	130.058	295.962	-165.904
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-21.983	107.097	-129.080
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	5.847.813	8.078.595	-2.230.782
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	5.847.813	8.078.595	-2.230.782
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	1.705.287	1.716.618	-11.331
Total Provisiones Técnicas	7.661.175	10.198.272	-2.537.097

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Provisiones Técnicas Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	87.557	349.571	-262.014
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	113.320	253.718	-140.398
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-25.763	95.853	-121.616
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	5.918.180	8.084.429	-2.166.249
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	5.918.180	8.084.429	-2.166.249
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	2.274.528	2.283.852	-9.324
Total Provisiones Técnicas	8.280.265	10.717.852	-2.437.587

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Las principales diferencias entre la valoración a efectos de Solvencia II y los utilizados en los estados financieros provienen de la metodología empleada en la realización de los cálculos, que se detalla más adelante.

A continuación, se explica estas metodologías tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida.

EN LOS SEGUROS DE NO VIDA

Las provisiones contables de primas y siniestros se rigen por los criterios establecidos en el ROSSP, artículos 30, 31, 39, 40 y 41 respectivamente.

En cuanto a Solvencia II, las provisiones se valoran de acuerdo con el apartado 2 del artículo 48 del RDOSEAR, que es la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Con respecto a la BEL de **las provisiones para primas**, las proyecciones del flujo de caja están asociadas a los siniestros sucedidos después de la fecha de valoración y durante el resto del período de vigencia (período de cobertura) de las pólizas de la Entidad (pólizas existentes). Las proyecciones del flujo de caja deben comprender todos los futuros pagos de siniestros más gastos asociados, los flujos de caja resultantes de la gestión corriente de las pólizas vigentes y las primas futuras esperadas por pólizas existentes.

Con respecto a la BEL de las **provisiones para siniestros pendientes**, las proyecciones de los flujos de caja integran los siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, independientemente de que se hayan declarado o no (es decir, la totalidad de los siniestros incurridos pendientes de liquidación). Las proyecciones de los flujos de caja integran todos los pagos futuros de siniestros, más los gastos asociados.

EN LOS SEGUROS DE VIDA

Las provisiones contables se rigen por los criterios establecidos en el ROSSP, artículo 32. En cuanto a Solvencia II, se valora de acuerdo con el apartado 2 del artículo 48 del RDOSEAR, que es la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Las proyecciones de flujos utilizadas en el cálculo de la BEL para los compromisos de seguros de Vida deberán realizarse de manera separada por cada póliza.

En cuanto a **Decesos**, las provisiones contables de carteras posteriores a la publicación del ROSSP, se rigen por los criterios establecidos en dicho Reglamento en los artículos 32, 46 y 79, y para las carteras anteriores a su publicación se siguen criterios establecidos en el dictamen sobre la derogación de la Disposición Transitoria Tercera del ROSSP presentado ante la DGSFP. En cuanto a Solvencia II, el seguro de Decesos es un ramo no armonizado a nivel europeo en donde, la provisión será la BEL de los compromisos netos de contratos de seguro.

Tal y como se indica en el artículo 58 del RDOSEAR, en el cálculo de la provisión del seguro de Decesos de Solvencia II, **Grupo Santalucía** puede tener en cuenta las futuras decisiones de gestión para la fijación de las hipótesis empleadas.

Las hipótesis sobre futuras decisiones de gestión, que se consideran en el cálculo, se establecen según la evolución del resto de hipótesis, de manera que se consiga un cálculo de la provisión estable, prudente, objetiva y fiable.

Grupo Santalucía cuenta con una serie de posibles capacidades de gestión que afectan al ramo de Decesos, las cuales tendrían relación con: la aplicación de unas primas consideradas limitadas o moderadas, los seguros complementarios, el coste de los servicios y los gastos.

En este sentido, **Grupo Santalucía** ha calculado los flujos de obligaciones o salidas y de derechos o entradas de contratos de seguro, y ha obtenido la diferencia, en valor actual, el importe de la provisión.

Las principales causas de estas diferencias con la provisión contable de Decesos son la curva de tipos de interés, la inclusión de caídas en la BEL además de las transitorias en vigor aplicables a las pólizas de Decesos en el cálculo contable:

- Disposición Transitoria Undécima (ROSSP).



6.2.3. Ajuste por Casamiento

En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Grupo Santalucía** aplica el Ajuste por Casamiento de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva.

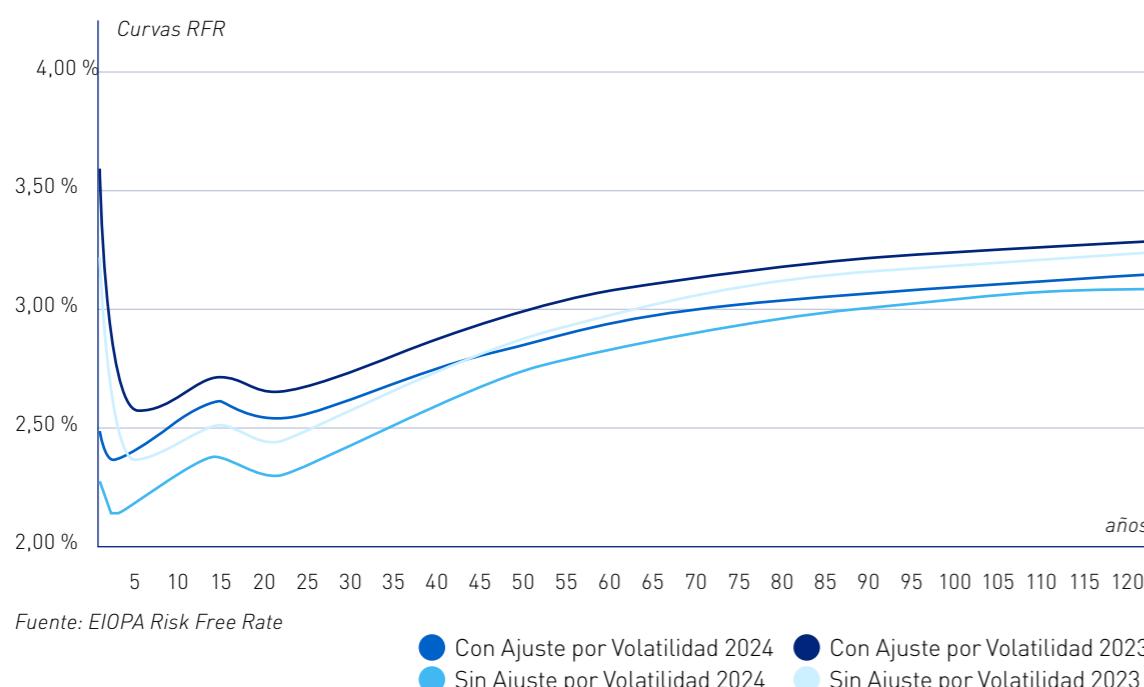
Los productos de la cartera de Ajuste por Casamiento del Grupo son fundamentalmente productos de ahorro, productos de rentas con contraseguro (rentas vitalicias) con un 99,00 % de la provisión matemática y rentas actuariales puras con carácter residual. Adicionalmente, se recibió en 2019 autorización para ampliar la aplicación del Ajuste por Casamiento a los productos de rentas con contraseguro (rentas vitalicias) donde el riesgo de la inversión es asumido por el tomador.

6.2.4. Ajuste por Volatilidad

En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Grupo Santalucía** aplica el Ajuste por Volatilidad de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo contemplado en el artículo 77 quinqueis de la Directiva, a excepción en la valoración de las provisiones técnicas de una de las aseguradoras del negocio de No Vida del Grupo, que no aplica Ajuste por Volatilidad a la curva libre de riesgo. En el resto de las aseguradoras del Grupo, se ha aplicado el Ajuste por Volatilidad a todos los productos excepto a los de la cartera de Ajuste por Casamiento.

La curva libre de riesgo aplicada se corresponde con la última publicación de EIOPA1 a 31 de diciembre de 2024. Dicha curva incluye un ajuste un Ajuste por Volatilidad de 23 puntos básicos.

En el siguiente gráfico se muestra la estructura temporal de los tipos de interés libres de riesgo, con y sin Ajuste por Volatilidad, a 31 de diciembre de 2024 y 2023:



A continuación, se cuantifica el impacto de la aplicación del Ajuste por Volatilidad y el Ajuste por Casamiento en la situación financiera del Grupo al cierre del ejercicio 2024 y su comparación con el ejercicio 2023:

Año 2024	Con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias (A)	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias (B)	Impacto de un ajuste por volatilidad fijado en cero (B)-(A)	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias (C)	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero (C)-(B)
Provisiones técnicas	7.661.175	7.755.544	94.369	7.787.764	32.220
Exceso de los activos respecto a los pasivos	3.956.295	3.885.516	-70.779	3.861.352	-24.164
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	3.687.663	3.619.484	-68.179	3.594.727	-24.757
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	1.269.247	1.274.632	5.385	1.273.848	-784
Ratio de Solvencia (1)/(2)	2,91	2,84	-0,07	2,82	-0,02

Fuente: QRT S.22.01.04

Cifras en miles de euros

Año 2023	Con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias (A)	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias (B)	Impacto de un ajuste por volatilidad fijado en cero (B)-(A)	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias (C)	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero (C)-(B)
Provisiones técnicas	8.280.265	8.364.712	84.447	8.382.664	17.952
Exceso de los activos respecto a los pasivos	3.510.162	3.446.804	-63.358	3.433.341	-13.463
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	3.261.661	3.201.531	-60.130	3.193.837	-7.694
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	1.158.977	1.164.022	5.045	1.162.526	-1.496
Ratio de Solvencia (1)/(2)	2,81	2,75	-0,06	2,75	0,00

Fuente: QRT S.22.01.04

Cifras en miles de euros

6.2.5. Información sobre las medidas transitorias

En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Grupo Santalucía** no aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo ni la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, contemplado en los artículos 308 quater y quinqueis de la Directiva.



6.2.6. Provisiones técnicas de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial

Grupo Santalucía tiene los siguientes tipos de reaseguro:

Reaseguro Proporcional

- Incendios, hogar, comercios, talleres, pymes, empresas y comunidades.
- Responsabilidad Civil.
- Asistencia

Reaseguro No proporcional

- XL Comunidades.
- XL Cúmulos.
- XL y SL Asistencia

Reaseguro Prestación Servicios

Fuente: elaboración propia

Grupo Santalucía no tiene contratos procedentes de las entidades con cometido especial (SPVs) asociados a contratos de reaseguro.

A continuación, se muestra el importe de las provisiones técnicas con y sin reaseguro del **Grupo Santalucía** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por líneas de negocio, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Líneas de Negocio Año 2024	Provisiones Técnicas Brutas	Provisiones Técnicas Netas	Importes Recuperables de Reaseguro
Seguros distintos del seguro de vida			
Seguro de gastos médicos	-17.872	-18.388	516
Seguro de protección de ingresos	-4.443	-5.986	1.543
Seguro de accidentes laborales	332	332	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	81.876	80.222	1.654
Seguro de responsabilidad civil general	23.224	22.451	773
Seguro de defensa jurídica	17.957	15.362	2.595
Seguro de asistencia	6.537	5.256	1.281
Pérdidas pecuniarias diversas	464	392	72
Total	7.661.175	7.643.775	17.400

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

Líneas de Negocio Año 2023	Provisiones Técnicas Brutas	Provisiones Técnicas Netas	Importes Recuperables de Reaseguro
Seguros distintos del seguro de vida	87.557	79.906	7.651
Seguro de gastos médicos	-18.485	-19.094	609
Seguro de protección de ingresos	-7.444	-8.908	1.464
Seguro de accidentes laborales	166	166	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	74.198	72.565	1.633
Seguro de responsabilidad civil general	20.242	19.629	613
Seguro de defensa jurídica	15.442	12.954	2.488
Seguro de asistencia	3.497	2.648	849
Pérdidas pecuniarias diversas	-59	-54	-5
Seguros de vida	8.192.708	8.178.858	13.850
Seguro con participación en beneficios	3.598.728	3.598.727	1
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	2.274.528	2.274.528	-
Seguro de Decesos	1.484.308	1.484.308	-
Resto de seguros de vida	835.144	821.295	13.849
Total	8.280.265	8.258.764	21.501

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

6.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

De conformidad con el artículo 68 de la LOSSEAR, y con carácter general los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En este apartado se identifican y explican las principales diferencias significativas entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas de otros pasivos del Balance Económico consolidado al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Otros pasivos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Otras provisiones no técnicas	20.997	21.605	-608
(B) Provisión para pensiones y obligaciones similares	19.643	19.643	-
(C) Depósitos recibidos por reaseguro cedido	8.454	8.454	-
(D) Pasivos por impuesto diferidos	1.112.303	261.771	850.532
(E) Derivados	169.182	169.182	-
(F) Deudas con entidades de crédito	103.377	172.135	-68.758
(G) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	191.221	320.410	-129.189
(H) Deudas por operaciones de reaseguro	5.487	5.569	-82
(I) Otras deudas y partidas a pagar	149.486	194.008	-44.522
(J) Pasivos subordinados	30.000	30.000	-
(K) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	1.541	92.444	-90.903
Total de otros pasivos	1.811.691	1.295.221	516.470

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Otros pasivos Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Otras provisiones no técnicas	22.769	23.648	-879
(B) Provisión para pensiones y obligaciones similares	17.198	17.198	-
(C) Depósitos recibidos por reaseguro cedido	7.561	7.561	-
(D) Pasivos por impuesto diferido	1.025.383	229.720	795.663
(E) Derivados	152.807	152.807	-
(F) Deudas con entidades de crédito	260.052	328.369	-68.317
(G) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	172.318	296.079	-123.761
(H) Deudas por operaciones de reaseguro	2.953	3.021	-68
(I) Otras deudas y partidas a pagar	157.509	201.166	-43.657
(J) Pasivos subordinados	30.000	30.000	-
(K) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	4.718	74.377	-69.659
Total de otros pasivos	1.853.268	1.363.946	489.322

Fuente: QRT S.02.01.01

Cifras en miles de euros

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 516.470 miles de euros [489.322 miles de euros en 2023] entre la valoración a efectos contables y de solvencia del total de otros pasivos. A continuación, se explica el detalle y las diferencias de valoración de cada uno de los epígrafes que componen el Balance Económico de otros pasivos.

(A) OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS

En el balance contable, el epígrafe de las otras provisiones no técnicas recoge la provisión para impuestos y otras contingencias legales, así como otras provisiones no técnicas.

Se observa una diferencia de 608 miles de euros en el ejercicio 2024 [879 miles de euros en 2023] entre la valoración a efectos contables y la de solvencia por el cambio del método de consolidación.

(B) PROVISIÓN PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

En el balance contable, el epígrafe de la provisión para pensiones y obligaciones similares recoge las obligaciones que tiene el Grupo con su personal, incluyendo todas aquellas obligaciones que supongan una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, no se observan diferencias entre la valoración a efectos contables y de solvencia.

(C) DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO

Este epígrafe se incluye el valor de los depósitos en poder de las entidades del Grupo, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido.

A los efectos del balance contable, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos se valorarán por su coste amortizado.

No existen diferencias en los criterios de valoración entre el Balance Económico bajo Solvencia II y el valor contable.

(D) PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDOS

Los pasivos por impuestos diferidos son obligaciones fiscales que tiene el Grupo que, si bien no deben ser pagadas en el momento de valoración, se pagará en un momento posterior.

La valoración a efectos contables se realiza por la diferencia en la base de liquidación del impuesto y los importes contables, entre los que existen diferencias en los criterios de valoración. A efectos de Solvencia II, además de los conceptos incluidos en la valoración contable, se analiza cómo afecta a la valoración de los impuestos diferidos el valor de mercado de los activos de inversión y el resto de los ajustes a los importes del Balance Económico. Al igual que bajo efectos contables, la valoración de los impuestos diferidos bajo Solvencia II, se ha realizado aplicando el tipo de gravamen esperado del 25 % en el momento de su reversión.

Conforme a la modificación del Reglamento Delegado, el detalle de la conciliación del pasivo por impuesto diferido que se ha registrado en las Cuentas Anuales y a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se muestra en el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos.

(E) DERIVADOS

Los derivados se consignan como pasivos si el valor de Solvencia II en el Balance Económico es negativo. En su reconocimiento inicial en balance contable, los derivados se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Despues del reconocimiento inicial, estos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, no se observan diferencias entre la valoración a efectos contables y de solvencia.

(F) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

En el balance contable, las deudas con entidades de crédito recogen pasivos financieros con vencimiento superior a un año. Estos se han valorado inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, se valorarán a coste amortizado. Puesto que el valor razonable de estos pasivos no difiere de forma significativa de la valoración contable, a efectos de Solvencia II se ha mantenido la valoración a coste amortizado.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 68.758 miles de euros [68.317 miles de euros en 2023] entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio del método de consolidación.

(G) DEUDAS POR OPERACIONES DE SEGURO Y COASEGURO

Las deudas por operaciones de seguro y coaseguro se incluyen las cuentas a pagar, ya sean de recibos de primas, mediadores u otros relacionados con las actividades aseguradoras, que se valoran por el importe total de la cuenta en el momento de la valoración.

A los efectos del balance contable, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos se valorarán por su coste amortizado. A efectos de Solvencia II, se eliminan las comisiones sobre primas pendientes de emitir y las deudas por recibos pendientes de emitir.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 129.189 miles de euros (123.761 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia originada por la eliminación de las comisiones sobre primas fraccionadas pendientes de emitir, las cuales se han recogido como deudas por operaciones de seguro directo en los estados financieros contables, y corregidas en el pasivo a efectos de Solvencia II, por estar incorporadas estas comisiones en los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas.

(H) DEUDAS POR OPERACIONES DE REASEGURO

Las deudas por operaciones de reaseguro incluyen los importes de las cuentas pendientes de pago que se mantienen con los reaseguradores por los acuerdos o contratos.

A los efectos del balance contable, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos se valorarán por su coste amortizado. A efectos de Solvencia II, se eliminan las comisiones cedidas periodificadas para trasladar al ejercicio actual los gastos recuperables por reaseguro cedido imputables futuros.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 82 miles de euros (68 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia originada por la eliminación de las comisiones cedidas que se comentan anteriormente.

(I) OTRAS DEUDAS Y PARTIDAS A PAGAR

El epígrafe de otras deudas y partidas a pagar en el balance contable incluye las deudas con las administraciones públicas, otras deudas con entidades del Grupo y asociadas, y las deudas con acreedores por prestación de servicios.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 44.522 miles de euros (43.657 miles de euros en 2023) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio del método de consolidación.

(J) PASIVOS SUBORDINADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Balance Económico del **Grupo Santalucía** presenta una deuda subordinada por importe de 30.000 miles de euros, correspondiente a dos operaciones escrituradas en los años 2004 y 2007 por importes de 20.000 y 10.000 miles de euros respectivamente. Estos pasivos, que proceden de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., están suscritas por Unicaja Banco, S.A. y se encuentran totalmente desembolsadas.

Sus principales características son las siguientes:

- Cumple los términos y condiciones previstas en el artículo 59, apartado 1, subapartado uno, letra e) del Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre por el que se aprueba el ROSSP.
- Su duración es indeterminada. Se prevé la posibilidad de retirada total o parcial con un preaviso de cinco años.
- Prelación de créditos: los acreedores por este concepto se sitúan detrás de todos los acreedores comunes.
- No contiene cláusulas de rescate, reembolso o amortización anticipada. Sin embargo, Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., puede proceder al reembolso de forma anticipada previa autorización de la DGSFP.

No existen diferencias en los criterios de valoración entre el Balance Económico bajo Solvencia II y el valor contable.

(K) OTROS PASIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos pasivos no recogidos en otros apartados anteriores. En el balance contable, se registran como resto de pasivos, y tanto en Solvencia II como a efectos contables, se encuentran registrados a valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2024, se observa una diferencia de 90.903 miles de euros (69.659 miles de euros en 2023) procedente en parte por la valoración a efectos contables y de solvencia por el cambio del método de consolidación y por otro lado por los ajustes de valoración de solvencia (principalmente por asimetrías contables y periodificaciones).



Como se puede observar en la siguiente tabla, donde se detallan el resto de otros pasivos no consignados en otras partidas, el ajuste de valoración más relevante es el relativo a los pasivos por asimetrías contables y en menor medida por las periodificaciones de pasivo, que se excluyen del valor de Solvencia II. Las periodificaciones provienen de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y corresponden a importes pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de resultados positivos en enajenaciones de activos asignados a la cartera de inversión a vencimiento.

Otros pasivos, no consignados en otras partidas	2024	2023
Valor contable (1)	92.444	74.377
Ajuste por cambio del método de consolidación (2)	-18	-12
Pasivos por asimetrías contables (3)	-84.768	-63.387
Periodificaciones de pasivo (4)	-6.117	-6.260
Valor Solvencia II (1)+(2)+(3)+(4)	1.541	4.718

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

6.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.



6.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

Grupo Santalucía utiliza métodos de valoración alternativos (artículo 263 del Reglamento Delegado), principalmente para valorar determinados activos financieros no líquidos. El uso de estas técnicas es limitado en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo tomados en su conjunto. Las técnicas de valoración alternativa o "mark-to-model" son desarrolladas por la Dirección de Inversiones y revisadas y validadas por la Dirección de Riesgos, existiendo independencia funcional entre el departamento que desarrolla el modelo y el que lo valida. Estas valoraciones son contrastadas de forma periódica con los valores de mercado facilitados por contrapartidas.

Estas estimaciones se basan en datos observables y se sigue de forma general la guía metodológica y marco conceptual detallado en la Norma Internacional de Información Financiera 13 (NIIF 13). La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y en su caso, falta de liquidez del instrumento. Estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares.

En este sentido, **Grupo Santalucía** considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros en la medida que los mismos no poseen derivados implícitos.

07

INFORME SFCR
GRUPO SANTALUCÍA
2024

GESTIÓN DEL CAPITAL

7.1. FONDOS PROPIOS

7.1.1. Objetivos, políticas y procedimientos para la gestión del capital

El objetivo principal de la Política de Gestión del Capital Corporativa es establecer las directrices para el seguimiento, revisión y control del capital de las sociedades que conforman el **Grupo Santalucía**, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de rentabilidad y solvencia, y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos del Grupo.

Los principios generales de la gestión del capital se recogen en la **Política de Gestión del Capital Corporativa**, la cual tiene como objetivo principal establecer las directrices para la supervisión de las decisiones de las entidades que lo conforman y valorar cómo estas puedan impactar en la solvencia, en el capital y sus posibles implicaciones a nivel del Grupo. Para ello, se supervisará que las sociedades que conforman el Grupo operen con un nivel suficiente de recursos propios para cumplir con los requerimientos legales y afronten sus estrategias de negocio con solvencia, controlen el endeudamiento, y aseguren el equilibrio de los niveles de rentabilidad y el riesgo.

La política establece los siguientes principios básicos:

- Mantener la autonomía del capital, que permita a cada entidad desarrollar su actividad en consonancia con la localización efectiva de sus riesgos asumidos, en un entorno de coordinación y supervisión y optimizando la relación entre solvencia y rentabilidad.
- Fortaleza y disciplina del capital, para operar con un nivel adecuado de recursos propios y a su vez, cumplir con los requerimientos legales, promoviendo la elección de elementos computables de la máxima calidad posible con la finalidad de garantizar la estabilidad y apoyar una estrategia de crecimiento sostenible coherente con el perfil de riesgo.
- Maximización de la creación de valor sobre el capital invertido, alineando la gestión del negocio con la gestión del capital a partir del análisis y seguimiento de un conjunto de indicadores que relacionan el coste de capital de los recursos propios, el apalancamiento, los riesgos asumidos y el beneficio obtenido mediante la inversión de estos.
- Presupuesto y planificación del capital de las sociedades que conforman el Grupo, que permitan asegurar que los niveles de capital en el medio plazo son adecuados, de acuerdo con el perfil de riesgo y los requerimientos regulatorios del Grupo.
- Gestión, seguimiento y control del capital, mediante asignación de responsabilidades entre las distintas funciones y partes involucradas, con la finalidad de garantizar una adecuada gobernanza de las decisiones sobre el capital, así como el correcto cumplimiento de los requerimientos financieros, regulatorios y del apetito al riesgo.

7.1.2. Estructura de los Fondos Propios

La composición de los Fondos Propios consolidados del **Grupo Santalucía**, bajo Solvencia II, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Fondos Propios	2024	2023	Var 24/23 (%)
(A) Capital social ordinario	390.780	390.780	-
(B) Reserva de conciliación	3.539.311	3.092.552	14,45 %
(C) Pasivos subordinados	30.000	30.000	-
(D) Activos por impuestos diferidos netos	-	-	-
(E) Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones	5.363	5.209	2,96 %
(F) Fondos propios no disponibles a nivel de grupo	267.065	246.462	8,36 %
Total Fondos Propios Básicos (1)=(A)+(B)+(C)+(D)-(E)-(F)	3.687.663	3.261.661	13,06 %
(G) Fondos complementarios	-	-	-
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles (1)+(G)	3.687.663	3.261.661	13,06 %

QRT 23.01.04

Cifras en miles de euros

(A) CAPITAL SOCIAL ORDINARIO

El capital social está compuesto por 39.078.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, todas ellas tienen los mismos derechos otorgados y ninguna de ellas tiene restricciones. Todas las acciones están íntegramente desembolsadas tanto a 31 de diciembre de 2024 como a 31 de diciembre de 2023.

(B) RESERVA DE CONCILIACIÓN

De acuerdo con el Reglamento Delegado, la reserva de conciliación se calcula como el resultado del (i) exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico deduciendo (ii) las acciones propias, (iii) los dividendos previsibles, (iv) los otros elementos de los Fondos Propios básicos (capital social) y (v) el ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento.

A cierre del ejercicio 2024, la reserva de conciliación del Grupo asciende a los 3.539.311 miles de euros, frente a los 3.092.552 miles de euros en 2023.

• (i) Exceso de los activos respecto a los pasivos

El exceso de los activos respecto a los pasivos bajo Solvencia II se concilia entre los elementos procedentes de los Fondos Propios regulatorios (patrimonio neto contable regulatorio), los ajustes por el cambio del método de consolidación y los ajustes de valoración a efectos de Solvencia II. A continuación, se muestra la conciliación correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 del exceso de los activos respecto a los pasivos, partiendo del patrimonio neto contable consolidado¹⁵. Los ajustes de Solvencia II incluidos se muestran netos de impuestos.

Exceso de los activos respecto a los pasivos	2024	2023	Var 24/23 (%)
Total patrimonio neto (1)	2.767.175	2.457.722	12,59 %
Capital social	390.780	390.780	-
Reservas y dividendo a cuenta	1.456.163	1.311.728	11,01 %
Resultado ejercicio	185.842	196.598	-5,47 %
Socios externos (relacionados con la reducción de los elementos)	447.757	431.324	3,81 %
Asimetrías contables	-47.199	-32.918	43,38 %
Ajustes por cambios de valor	330.452	156.157	111,62 %
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.380	4.053	-16,60 %
Total ajustes Solvencia II (2)	1.189.120	1.052.440	12,99 %
Ajuste por cambio del método de consolidación	-40.146	-40.348	-0,50 %
Fondo de comercio	-186.368	-223.599	-16,65 %
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-76.319	-77.499	-1,52 %
Inmovilizado e Inmuebles	-168.313	-193.436	-12,99 %
Participaciones	295	-153	292,81 %
Provisiones técnicas	1.649.756	1.577.390	4,59 %
Inversiones financieras	5.753	5.558	3,51 %
Otros ajustes	4.462	4.527	-1,43 %
Exceso de los activos respecto a los pasivos (1)+(2)	3.956.295	3.510.162	12,71 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

¹⁵ Es el patrimonio neto regulatorio, que incluye el patrimonio neto mercantil y los ajustes por cambio de perímetro.

El total de ajustes de Solvencia II que se muestran en la tabla anterior, alcanzan los 1.189.120 miles de euros al cierre de 2024 y se componen de las siguientes tipologías principales:

- Los ajustes por cambio del método de consolidación reflejan las diferencias por el criterio de consolidación entre el perímetro mercantil y el perímetro regulatorio para determinadas entidades que conforman el Grupo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.4. Perímetro de consolidación bajo Solvencia II del presente informe.
- El fondo de comercio, las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se eliminan del Balance Económico de acuerdo con lo reflejado en el apartado 6.1. de valoración de activos.
- Los inmuebles, las participaciones y las inversiones financieras reflejan su variación por efecto del ajuste de valoración a mercado.
- Las provisiones técnicas se valoran según la BEL y su correspondiente RM, tal y como se explica en el apartado 6.2 de valoración de las provisiones técnicas.

Por otra parte, conviene destacar que los Fondos Propios Disponibles y Admisibles, que alcanza a 31 de diciembre de 2024 los 3.689.087 miles de euros, se obtiene de la suma del exceso de los activos respecto a los pasivos y los pasivos subordinados¹⁶, y deduciendo tanto los dividendos previsibles, como el capital afecto a la gestión de fondos de pensiones¹⁷ y Fondos Propios no disponibles a nivel de grupo¹⁸. A continuación, se muestra el resultado de estas operaciones al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Fondos Propios Admisibles	2024	2023	Var 24/23 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos (1)	3.956.295	3.510.162	12,71 %
Pasivos subordinados (2)	30.000	30.000	-
Dividendos (3)	26.204	26.830	-2,33 %
Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones (4)	5.363	5.209	2,96 %
Fondos propios no disponibles a nivel de grupo (5)	267.065	246.462	8,36 %
Total Fondos Propios Admisibles (1)+(2)-(3)-(4)-(5)	3.687.663	3.261.661	13,06 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

• (ii) Acciones propias

Grupo Santalucía no dispone de acciones propias al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

• (iii) Dividendos, distribuciones y costes previsibles

A 31 de diciembre de 2024, los dividendos previsibles del **Grupo Santalucía** ascienden a 26.204 miles de euros (26.830 miles de euros en 2023).

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados del ejercicio de las sociedades que componen el Grupo cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales, y se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación del Grupo, no compromete ni la solvencia futura, ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados del negocio asegurador del Grupo, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

• (iv) Otros elementos de los Fondos Propios básicos

Entre los otros elementos de los Fondos Propios básicos que reducen el exceso de activo y pasivo dentro de la reserva de conciliación a nivel de Grupo se encuentra el capital social ordinario. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el capital social del **Grupo Santalucía** alcanza los 390.780 miles de euros.

• (v) Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento

Grupo Santalucía no ha requerido restringir Fondos Propios procedentes de fondos de disponibilidad limitada y/o carteras sujetas a Ajustes por Casamiento al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

(C) PASIVOS SUBORDINADOS

Como se ha comentado en el apartado 6.3 de valoración de otros pasivos, **Grupo Santalucía** presenta una deuda subordinada por un importe de 30.000 miles de euros en los ejercicios 2024 y 2023, que se incluye bajo el concepto de pasivos subordinados pertenecientes a Fondos Propios.

(D) ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS NETOS

Grupo Santalucía no ha registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, ya que el importe de los activos por impuestos diferidos es inferior a los pasivos por impuestos diferidos. En el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos se muestra en detalle esta información.

(E) CAPITAL AFECTO A LA GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES

En **Grupo Santalucía**, se realiza una deducción de aquellos Fondos Propios que no deban representarse mediante la reserva de conciliación y que no satisfacen los criterios para ser clasificados como Fondos Propios de Solvencia II. Esta deducción se realiza en base a los recursos propios mínimos exigidos por la normativa reguladora de planes y fondos de pensiones en el caso de las entidades aseguradoras autorizadas para la gestión de fondos de pensiones.

Las entidades que realizan la actividad de gestión de fondos de pensiones dentro del Grupo a cierre de 2024 son Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A. y Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. El capital afecto en el Grupo a dicha actividad al cierre del ejercicio 2024, procedente de estas entidades, se sitúa en 5.363 miles de euros (5.209 miles de euros en 2023).

(F) FONDOS PROPIOS NO DISPONIBLES A NIVEL DE GRUPO

Los Fondos Propios no disponibles del **Grupo Santalucía** se encuentran los intereses minoritarios, cifra que asciende a 267.065 miles de euros al cierre de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2023 alcanzaban los 246.462 miles de euros.

Los intereses minoritarios se calculan en función del exceso de los Fondos Propios Admisibles sobre la contribución de cada entidad aseguradora del Grupo al SCR, multiplicando dicho exceso por la participación minoritaria de cada entidad de acuerdo con lo establecido en la directriz 14 de tratamiento de los intereses minoritarios para cubrir el SCR del Grupo.

(G) FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, **Grupo Santalucía** no ha registrado Fondos Propios complementarios.

¹⁶ Ver apartado 7.1.2., epígrafe (C) Pasivos subordinados.

¹⁷ Ver apartado 7.1.2., epígrafe (E) Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones.

¹⁸ Ver apartado 7.1.2., epígrafe (F) Fondos Propios no disponibles a nivel de grupo.

- [7.1.2.1. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación por niveles](#)

Tal y como establece la normativa de Solvencia II sobre los Fondos Propios, estos se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2, y nivel 3), en la medida que posean ciertas características que determinen su capacidad para la absorción de pérdidas. Mostramos a continuación la clasificación de los Fondos Propios del **Grupo Santalucía** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Fondos Propios	Total 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	390.780	390.780	-	-
Reserva de conciliación	3.539.311	3.539.311	-	-
Pasivos subordinados	30.000	-	30.000	-
Activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones	5.363	5.363	-	-
Fondos propios no disponibles a nivel de grupo	267.065	267.065	-	-
Total Fondos Propios básicos	3.687.663	3.657.663	30.000	-
Fondos complementarios	-	-	-	-
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	3.687.663	3.657.663	30.000	-

Fuente: QRT S.23.01.04

Cifras en miles de euros

Fondos Propios	Total 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	390.780	390.780	-	-
Reserva de conciliación	3.092.552	3.092.552	-	-
Pasivos subordinados	30.000	-	30.000	-
Activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones	5.209	5.209	-	-
Fondos propios no disponibles a nivel de grupo	246.462	246.462	-	-
Total Fondos Propios básicos	3.261.661	3.231.661	30.000	-
Fondos complementarios	-	-	-	-
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	3.261.661	3.231.661	30.000	-

Fuente: QRT S.23.01.04

Cifras en miles de euros

A 31 de diciembre de 2024, **Grupo Santalucía** posee el 99,19 % en Fondos Propios básicos de nivel 1 respecto al total de Fondos Propios Disponibles y Admisibles, ratio similar al del año anterior (99,08 % en 2023). Los Fondos Propios clasificados como nivel 1, tienen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas. Los Fondos Propios clasificados como nivel 2 son los pasivos subordinados (30.000 miles de euros), que provienen de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no posee Fondos Propios básicos clasificados como nivel 3 ni Fondos Propios complementarios.

7.1.3. Fondos Propios Admisibles

- [7.1.3.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio](#)

La totalidad de los Fondos Propios disponibles del Grupo son admisibles a efectos del cumplimiento del SCR y cumplen a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado, garantizando la apropiada cobertura de su solvencia, así como una adecuada calidad de estos.

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR del Grupo al cierre del ejercicio 2024 ascienden a los 3.687.663 miles de euros, frente a los 3.261.661 miles de euros en 2023, lo que representa un 13,06 % más que el ejercicio anterior.

Mostramos a continuación los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR del Grupo y su correspondiente ratio al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	3.687.663	3.657.663	30.000	-
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	1.269.247	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)	2,91	-	-	-

*no restringido

Fuente: QRT 23.01.04

Cifras en miles de euros

	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	3.261.661	3.231.661	30.000	-
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	1.158.977	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)	2,81	-	-	-

*no restringido

Fuente: QRT 23.01.04

Cifras en miles de euros

El ratio de solvencia, calculado como la proporción de los Fondos Propios Admisibles sobre el SCR del Grupo, asciende a 2,91 al cierre del ejercicio 2024, lo que indica que el **Grupo Santalucía** cubre en 2,91 veces las necesidades de capital requeridas para realizar su actividad (2,81 al cierre del ejercicio 2023).

- [7.1.3.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio](#)

El importe de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR es igual a los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR debido a que no se dispone de los Fondos Propios clasificados como nivel 3. Al cierre del ejercicio 2024, los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR del Grupo ascienden a los 3.687.663 miles de euros, frente a los 3.261.661 miles de euros en 2023, lo que representa un 13,06 % más que el ejercicio anterior.

Mostramos a continuación los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR del Grupo y su correspondiente ratio al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR (1)	3.687.663	3.657.663	30.000	-
Capital Mínimo Obligatorio (MCR) (2)	351.739	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR (1)/(2)	10,48	-	-	-

*no restringido

Fuente: QRT S.23.01.04

Cifras en miles de euros

	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR (1)	3.261.661	3.231.661	30.000	-
Capital Mínimo Obligatorio (MCR) (2)	334.700	-	-	-
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR (1)/(2)	9,75	-	-	-

*no restringido

Fuente: QRT S.23.01.04

Cifras en miles de euros

7.1.4. Información relativa a los impuestos diferidos

A cierre del ejercicio 2024 y 2023, el Grupo no ha registrado activos por impuestos diferidos netos que se reconozcan como elementos de los Fondos Propios básicos del Nivel 3, ya que el valor de Solvencia II del activo por impuesto diferido es inferior al pasivo por impuesto diferido. A continuación, se muestra el detalle:

Impuestos diferidos - Valor de Solvencia II	2024	2023	Var 24/23 (%)
Activos por impuestos diferidos	512.545	499.871	2,54 %
Pasivos por impuestos diferidos	1.112.303	1.025.383	8,48 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

A continuación, se detalla la conciliación de los elementos de los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo que se han registrado a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Activos por impuestos diferidos	2024	2023
Valor contable (1)	134.581	143.607
Ajuste por cambio del método de consolidación (2)	-1.988	-2.062
Fondo de comercio (3)	-	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición (4)	25.502	25.906
Inmovilizado e Inmuebles (5)	74.003	80.798
Provisiones técnicas (6)	280.359	251.465
Inversiones financieras (7)	88	157
Valor Solvencia II (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	512.545	499.871

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Pasivos por impuestos diferidos	2024	2023
Valor contable (1)	261.771	229.720
Ajuste por cambio del método de consolidación (2)	-1.199	-1.509
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición (3)	1.549	1.582
Inmovilizado e Inmuebles (4)	17.898	16.319
Provisiones técnicas (5)	830.278	777.262
Inversiones financieras (6)	2.006	2.009
Valor Solvencia II (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)	1.112.303	1.025.383

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

En la estimación de los beneficios imponibles futuros probables, el Grupo reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el Balance Económico consolidado de Solvencia II.



7.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

A continuación, se indica el importe del SCR y el MCR a nivel de Grupo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	1.269.247	1.158.977
Capital Mínimo Obligatorio (MCR)	351.739	334.700

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del SCR del Grupo al cierre del ejercicio 2024:

Capital de Solvencia Obligatorio Básico	Capital de Solvencia Obligatorio Neto	Capital de Solvencia Obligatorio Bruto	Asignación de los ajustes debidos a FDL*/CSAC**
Riesgo de mercado	985.405	1.118.815	575
Riesgo de impago de la contraparte	74.214	74.214	38
Riesgo de suscripción de vida	696.314	696.314	358
Riesgo de suscripción de enfermedad	42.393	42.393	22
Riesgo de suscripción de no vida	153.073	153.073	79
Diversificación	-531.508	-548.172	-
Riesgo de activos intangibles	-	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	1.419.891	1.536.636	-

* FDL: fondo de disponibilidad limitada **CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento



Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio nocial para los FDL/CSAC	790
Riesgo operacional	81.280
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-116.745
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-374.407
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Adición de capital ya fijada	-
Capital de Solvencia Obligatorio consolidado del grupo	1.269.247
Otra información sobre el Capital de Solvencia Obligatorio	-
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	1.123.542
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los FDL	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para CSAC	4.013
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los FDL a efectos del artículo 304	-
Método utilizado para calcular el ajuste debido a la agregación del SCR nocial para los FDL/CSAC	3 - Simplificación a nivel del módulo de riesgo
Futuras prestaciones discretionales netas	226.553
Capital de solvencia obligatorio consolidado mínimo del grupo	351.739
Información sobre otras entidades	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	3.166
Capital obligatorio para participaciones no de control	-
Capital obligatorio para las restantes empresas	40.383
Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva o inversiones en forma de fondos	98.144
Capital de Solvencia Obligatorio global	-
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	-
Capital de Solvencia Obligatorio total del grupo	1.269.247

Fuente: QRT S.25.01.04

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del SCR del Grupo al cierre del ejercicio 2023:

Capital de Solvencia Obligatorio Básico	Capital de Solvencia Obligatorio Neto	Capital de Solvencia Obligatorio Bruto	Asignación de los ajustes debidos a FDL*/CSAC**
Riesgo de mercado	1.044.544	1.165.921	292
Riesgo de impago de la contraparte	81.615	81.615	20
Riesgo de suscripción de vida	571.574	571.574	143
Riesgo de suscripción de enfermedad	39.744	39.744	10
Riesgo de suscripción de no vida	138.989	138.989	35
Diversificación	-488.134	-499.092	-
Riesgo de activos intangibles	-	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	1.388.332	1.498.750	-

* FDL: fondo de disponibilidad limitada **CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio nocial para los FDL/CSAC	376
Riesgo operacional	77.943
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-110.419
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-365.714
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Adición de capital ya fijada	-
Capital de Solvencia Obligatorio consolidado del grupo	1.158.977
Otra información sobre el Capital de Solvencia Obligatorio	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	1.097.862
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los FDL	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para CSAC	3.074
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los FDL a efectos del artículo 304	-
Método utilizado para calcular el ajuste debido a la agregación del SCR nocial para los FDL/CSAC	3 - Simplificación a nivel del módulo de riesgo
Futuras prestaciones discrecionales netas	213.322
Capital de solvencia obligatorio consolidado mínimo del grupo	334.700
Información sobre otras entidades	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	1.126
Capital obligatorio para participaciones no de control	-
Capital obligatorio para las restantes empresas	56.915
Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva o inversiones en forma de fondos	-
Capital de Solvencia Obligatorio global	
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	-
Capital de Solvencia Obligatorio total del grupo	1.158.977

Fuente: QRT S.25.01.04

Cifras en miles de euros

De conformidad con la modificación del Reglamento Delegado, en el ejercicio 2024 se detalla en este informe, como parte de la composición del SCR, la justificación relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. En el apartado 7.2.1 se detallan: (i) las hipótesis utilizadas para la proyección de los beneficios, (ii) el origen de la justificación del ajuste a tener en cuenta en la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y (iii) la simulación del SCR del Grupo en caso de no utilizar dicho ajuste.

Grupo Santalucía únicamente aplica simplificaciones en el reparto de la mitigación del riesgo del reaseguro proporcional, siguiendo la metodología dispuesta en el artículo 107 del Reglamento Delegado.

Grupo Santalucía no utiliza parámetros específicos de la empresa en virtud del anexo 17 del Reglamento Delegado.

El Estado miembro al que pertenece la empresa, en el caso del **Grupo Santalucía**, no ha utilizado la opción prevista en el artículo 51, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva.

Grupo Santalucía no ha aplicado ningún parámetro específico en la valoración del SCR, ni se le ha impuesto ninguna adición de capital.

En los siguientes cuadros se resume el SCR por módulos, y el MCR, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	SCR		Variación	
	2024	2023	Importe	%
Mercado	1.118.815	1.165.921	-47.106	-4,04 %
Vida	696.314	571.574	124.740	21,82 %
Contraparte	74.214	81.615	-7.400	-9,07 %
No Vida	153.073	138.989	14.084	10,13 %
Salud	42.393	39.744	2.649	6,67 %
Operacional	81.280	77.943	3.338	4,28 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

	MCR		Variación	
	2024	2023	Importe	%
MCR	351.739	334.700	17.039	5,09 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

El incremento del **SCR de suscripción de Vida** de 124.740 miles de euros se debe a: (i) la modificación en el cálculo del SCR de caídas, mediante la que pasan a no reducirse los gastos fijos en la valoración de los escenarios estresados de caídas, y (ii) el ajuste de la valoración de las futuras acciones de gestión aplicadas en el cálculo del SCR de suscripción del negocio de Decesos, mediante el que se logra la aplicación estricta del cálculo dispuesto por la Orden ECC/2841/2015, de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

El **SCR de mercado** se ha reducido en 47.106 miles de euros debido principalmente a que el SCR correspondiente a fondos de inversión con participación entre el 20 % y el 50 %, en los que se aplica look through, se ha excluido de este módulo de riesgo y ha pasado a computarse en el epígrafe de "Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva". También es reseñable la reducción del SCR de spread por mejora de ratings, reducción de duraciones en algunos activos y disminución de exposición de algunas filiales del grupo.

El **SCR de No Vida** se ha incrementado en 14.084 miles de euros por el aumento del SCR de primas y reservas generado por la mayor exposición en la línea de negocio de incendio y otros daños materiales, así como por el aumento del SCR catastrófico de incendio por la identificación de un mayor cúmulo.

El **SCR de impago de la contraparte** se ha reducido en 7.400 miles de euros, debido a la disminución de las exposiciones tipo I y por un mayor peso de las exposiciones con contrapartes de elevada calidad crediticia.

El incremento del **MCR** del Grupo de 17.039 miles de euros se debe al aumento del MCR de **Santalucía**, por el incremento del SCR de esta entidad, que supone que aumente el "floor" del MCR, que es el factor que determina la valoración de su MCR.

El resto de las valoraciones no han experimentado variaciones significativas.

7.2.1. Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

La capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos del **Grupo Santalucía** a cierre de 2024 asciende a 374.407 miles de euros, de los cuales, el 90,42 % (338.544 miles de euros) está justificado por la reversión de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el Balance Económico y el 9,58 % (35.863 miles de euros) restante por los beneficios imponibles futuros. Mientras que, a cierre de 2023, este se situaba en 365.714 miles de euros, de los cuales, el 80,02 % está justificado por la reversión de los pasivos por impuestos diferidos y el 19,98 % restante por los beneficios imponibles futuros.

A continuación, se muestra el detalle a cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	2024	2023
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-374.407	-365.714
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-338.544	-292.634
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	-35.863	-73.080

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Grupo Santalucía ha tributado en el ejercicio 2024 en régimen fiscal consolidado en el Impuesto sobre Sociedades, por ello, la justificación de la capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos de las filiales que conforman este Grupo fiscal, se ha realizado considerando los activos por impuestos diferidos, los pasivos por impuestos diferidos, la capacidad de absorción de pérdidas y los beneficios probables futuros de las sociedades que forman parte del perímetro fiscal a efecto del Impuesto sobre Sociedades.



En el análisis post-estrés, las principales hipótesis que se han considerado en la justificación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos de estas filiales han sido las siguientes:

- **Distribución temporal de los activos y pasivos diferidos del Balance Económico:** se ha considerado el momento temporal en el que los activos y pasivos procedentes del Balance Económico y del SCR van a convertirse en impuesto corriente, en función de la actual normativa fiscal que rige el Impuesto sobre Sociedades.

• Beneficios imponibles futuros:

» **Beneficios del negocio asegurador (empresas de seguros y reaseguros):** los beneficios futuros del negocio asegurador se determinan a partir de los respectivos planes de negocio aprobados por los órganos de administración de las entidades aseguradoras que conforman el Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades, teniendo en cuenta únicamente los beneficios de la cartera no considerados en la BEL, así como la nueva producción de los primeros 5 años proyectados. Esta proyección de beneficios se limita a un horizonte temporal de 5 años para los productos sujetos a límites del contrato a un año, y de 10 años para el resto. A dichos beneficios futuros se les ha aplicado un ajuste por estrés, con el objetivo de reflejar el deterioro que sufrirían los planes de negocio por el acaecimiento de las pérdidas recogidas en la Fórmula Estándar.

» **Beneficios del negocio no asegurador (empresas distintas de seguros y reaseguros):** los beneficios futuros del negocio no asegurador se determinan a partir de los planes de negocio aprobados por los órganos de administración de las entidades no aseguradoras del Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades, en base a las hipótesis de proyección a futuro utilizados por las entidades no aseguradoras en los respectivos ejercicios de valoración internos.

» **Factor de Penalización sobre los beneficios futuros:** conforme a la modificación del Reglamento Delegado, se ha aplicado un factor de penalización a los beneficios futuros totales de las entidades aseguradoras y no aseguradoras que van más allá de la planificación del Grupo (Plan estratégico y ORSA).

El resto de las filiales del **Grupo Santalucía** que no forman parte del Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades han justificado su capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos considerando los activos por impuestos diferidos, los pasivos por impuestos diferidos, la capacidad de absorción de pérdidas y los beneficios probables futuros individuales de cada filial.

Adicionalmente, **Grupo Santalucía** ha simulado el impacto del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en la valoración del SCR dejando a cero dicho ajuste. A continuación, se muestra el SCR del Grupo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, con y sin capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos:

Capital de Solvencia Obligatorio	2024	2023
Con capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos	1.269.247	1.158.977
Sin capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos	1.643.655	1.524.691

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Como se puede observar, el incremento del SCR es elevado. No obstante, incluso eliminando dicho ajuste, el valor de los Fondos Propios Admisibles continúa siendo superior al SCR.

D 7.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Grupo Santalucía no valora en el cálculo del SCR el uso del riesgo de acciones basado en la duración.

D 7.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

Grupo Santalucía no dispone de un modelo interno, por lo que no aplica la evaluación de las diferencias entre el uso de la Formula Estándar y el modelo interno.

D 7.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Grupo Santalucía dispone de una cantidad de Fondos Propios Admisibles suficientes para la adecuada cobertura tanto del SCR como del MCR.

D 7.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

D ANEXO

Con el objetivo de cumplir los requerimientos de información cuantitativa exigidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procedimientos, formatos y plantillas para la publicación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros del informe sobre su situación financiera y de solvencia, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, se presenta a continuación las siguientes plantillas que aplican al **Grupo Santalucía**:

- **S.02.01.02** Balance Económico.
- **S.05.01.02** Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.
- **S.22.01.22** Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- **S.23.01.22** Fondos Propios.
- **S.25.01.22** Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la Fórmula Estándar.
- **S.32.01.22** Información sobre las empresas incluidas en el ámbito del grupo.

S.02.01.02 - Balance Económico

ACTIVO		Valor Solvencia II		Valor Solvencia II
		C0010		C0010
Fondo de comercio	R0010			
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020			
Inmovilizado intangible	R0030	-		
Activos por impuestos diferidos	R0040	512.545		
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	-		
Inmovilizado material para uso propio	R0060	252.150		
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	10.151.809		
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	395.173		
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	168.794		
Acciones	R0100	279.521		
Acciones - cotizadas	R0110	274.939		
Acciones - no cotizadas	R0120	4.582		
Bonos	R0130	7.880.932		
Deuda pública	R0140	2.518.127		
Deuda privada	R0150	4.581.829		
Activos financieros estructurados	R0160	736.451		
Valores con garantía real	R0170	44.525		
Fondos de inversión	R0180	1.337.112		
Derivados	R0190	61.428		
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	28.849		
Otras inversiones	R0210	-		
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	1.698.825		
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	80.149		
Anticipos sobre pólizas	R0240	16.824		
A personas físicas	R0250	50		
Otros	R0260	63.275		
Importes recuperables del reaseguro	R0270	17.400		
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	8.434		
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	6.375		
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	2.059		
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	8.966		
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	-		
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	8.966		
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	-		
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	862		
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	186.256		
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	16.001		
Otros créditos	R0380	98.300		
Acciones propias	R0390	-		
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	-		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	409.500		
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	5.364		
TOTAL ACTIVO	R0500	13.429.161		
<i>Fuente: QRT S.02.01.02</i>				
<i>Cifras en miles de euros</i>				
PASIVO				
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	108.075		
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	130.058		
PT calculadas en su conjunto	R0530	-		
Mejor estimación (ME)	R0540	116.585		
Margen de riesgo (MR)	R0550	13.473		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	-21.983		
PT calculadas en su conjunto	R0570	-		
Mejor estimación (ME)	R0580	-27.169		
Margen de riesgo (MR)	R0590	5.186		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	5.847.813		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	-		
PT calculadas en su conjunto	R0620	-		
Mejor estimación (ME)	R0630	-		
Margen de riesgo (MR)	R0640	-		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	5.847.813		
PT calculadas en su conjunto	R0660	-		
Mejor estimación (ME)	R0670	5.312.409		
Margen de riesgo (MR)	R0680	535.404		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	1.705.287		
PT calculadas en su conjunto	R0700	-		
Mejor estimación (ME)	R0710	1.700.911		
Margen de riesgo (MR)	R0720	4.376		
Otras provisiones técnicas	R0730			
Pasivo contingente	R0740	-		
Otras provisiones no técnicas	R0750	20.997		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	19.643		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	8.454		
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	1.112.303		
Derivados	R0790	169.182		
Deudas con entidades de crédito	R0800	103.377		
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	-		
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	191.221		
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	5.487		
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	149.486		
Pasivos subordinados	R0850	30.000		
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos [FPB]	R0860	-		
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	30.000		
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.541		
TOTAL PASIVO	R0900	9.472.866		
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	3.956.295		

Fuente: QRT S.02.01.02

Cifras en miles de euros

S.05.01.02 - Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio

SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA		Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida								Total
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecunarias diversas	
		C0010	C0020	C0030	C0070	C0080	C0100	C0110	C0120	C0200
Primas devengadas										
Seguro directo - bruto	R0110	82.002	67.203	98	314.362	31.101	25.470	35.247	10.103	565.586
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	172	-	-	271	-	4.014	21.108	-	25.565
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130									-
Reaseguro cedido	R0140	7.463	2.589	3	11.957	1.768	1.184	4.818	2.519	32.301
Importe neto	R0200	74.711	64.614	95	302.676	29.333	28.300	51.537	7.584	558.850
Primas imputadas										
Seguro directo - bruto	R0210	80.690	66.617	89	301.104	29.848	24.621	34.117	9.582	546.668
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	52	-	-	193	-	4.584	20.398	-	25.227
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230									-
Reaseguro cedido	R0240	7.327	2.560	3	11.107	1.672	1.125	4.804	2.305	30.903
Importe neto	R0300	73.415	64.057	86	290.190	28.176	28.080	49.711	7.277	540.992
Siniestralidad										
Seguro directo - bruto	R0310	34.193	16.634	54	175.641	17.277	12.465	15.588	1.003	272.855
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	10	-	-	136	-	1.075	14.789	-	16.010
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330									-
Reaseguro cedido	R0340	4.236	1.129	-	5.728	818	458	3.183	66	15.618
Importe neto	R0400	29.967	15.505	54	170.049	16.459	13.082	27.194	937	273.247
Gastos realizados	R0550	22.914	27.560	93	90.876	8.925	11.176	22.968	1.561	186.073
Otros gastos/ingresos técnicos	R1210									-
Total gastos	R1300									186.073

SEGUROS DE VIDA		Obligaciones de seguro de vida			Obligaciones de reaseguro de vida		Total
		Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
		C0220	C0230	C0240	C0270	C0280	C0300
Primas devengadas							
Importe bruto	R1410	192.735	106.755	1.365.851	-	13.642	1.678.983
Reaseguro cedido	R1420	176	-	21.965	-	1.367	23.508
Importe neto	R1500	192.559	106.755	1.343.886	-	12.275	1.655.475
Primas imputadas							
Importe bruto	R1510	192.749	106.898	1.358.160	-	13.825	1.671.632
Reaseguro cedido	R1520	177	-	21.676	-	1.367	23.220
Importe neto	R1600	192.572	106.898	1.336.484	-	12.458	1.648.412
Siniestralidad							
Importe bruto	R1610	571.062	745.243	572.048	-	3.489	1.891.842
Reaseguro cedido	R1620	41	-	7.768	-	-	7.809
Importe neto	R1700	571.021	745.243	564.280	-	3.489	1.884.033
Gastos realizados	R1900	31.001	13.079	353.113	-	3.998	401.191
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510						-
Total gastos	R2600						401.191
Importe total de los rescates	R2700	380.775	729.011	71.058	-	-	1.180.844

Fuente: QRT S.05.01.02

Cifras en miles de euros

S.22.01.22 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Incidencia de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Incidencia de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Incidencia del ajuste por volatilidad fijado en cero	Incidencia del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	7.661.175	-	-	94.369	32.220
Fondos propios básicos	R0020	3.687.663	-	-	-68.179	-24.757
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	3.687.663	-	-	-68.179	-24.757
Capital de solvencia obligatorio	R0090	1.269.247	-	-	5.385	-784

Fuente: QRT S.22.01.22

Cifras en miles de euros

S.23.01.22 - Fondos Propios

FONDOS PROPIOS		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción						
Capital social ordinario [sin deducir las acciones propias]	R0010	390.780	390.780		-	
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible que debe deducirse a nivel de grupo	R0020	-	-		-	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	-	-		-	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o partida equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	-	-		-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	R0060	-		-	-	-
Fondos excedentarios	R0070	-	-			
Fondos excedentarios no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	R0080	-	-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Acciones preferentes no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	R0100	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	-		-	-	-
Primas de emisión no disponibles correspondientes a las acciones preferentes a nivel de grupo	R0120	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	3.539.311	3.539.311			
Pasivos subordinados	R0140	30.000		-	30.000	-
Pasivos subordinados no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	R0150	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos	R0160	-				-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	R0170	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	R0190	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias [si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios]	R0200	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	R0210	267.065	267.065	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	5.363				
Deducciones						
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	R0230	-	-	-	-	-
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	R0240	-	-	-	-	
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	R0250	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	R0260	-	-	-	-	-
Total de elementos de los fondos propios no disponibles que deben deducirse	R0270	267.065	267.065	-	-	-
Total deducciones	R0280	267.065	267.065	-	-	-
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	3.687.663	3.657.663	-	30.000	-

Fuente: QRT S.23.01.22

Cifras en miles de euros

FONDOS PROPIOS		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o la partida equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	-				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	-			-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	-			-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	-			-	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	-			-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros, previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	-			-	
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros — Distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	-			-	-
Fondos propios complementarios no disponibles que deben deducirse a nivel de grupo	R0380	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	-			-	-
Fondos propios de otros sectores financieros						
Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM — Total	R0410	-	-	-	-	-
Fondos de pensiones de empleo	R0420	-	-	-	-	-
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	R0430	-	-	-	-	-
Total de fondos propios de otros sectores financieros	R0440	-	-	-	-	-
Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1						
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	R0450	-	-	-	-	-
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	R0460	-	-	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir la parte consolidada del SCR del grupo (excluidos los fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	R0520	3.687.663	3.657.663	-	30.000	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR consolidado mínimo del grupo	R0530	3.687.663	3.657.663	-	30.000	
Total de fondos propios admisibles para cubrir la parte consolidada del SCR del grupo (excluidos los fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	R0560	3.687.663	3.657.663	-	30.000	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR consolidado mínimo del grupo	R0570	3.687.663	3.657.663	-	30.000	
SCR consolidado mínimo del grupo	R0610	351.739				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR consolidado mínimo del grupo	R0650	10,48				
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR total del grupo (incluidos los fondos propios de otro sector)	R0660	3.687.663	3.657.663	-	30.000	-
SCR total del grupo	R0680	1.269.247				
Ratio entre fondos propios admisibles totales y SCR total del grupo (Ratio con inclusión de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	R0690	2,91				

Fuente: QRT S.23.01.22

Cifras en miles de euros

S.25.01.21 - Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la fórmula estándar

RESERVA DE CONCILIACIÓN		Importe
		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	3.956.295
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	26.204.000
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	390.780
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Otros fondos propios no disponibles	R0750	-
Total reserva de conciliación	R0760	3.539.311
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	522.921
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	76.723
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	599.644

Fuente: QRT S.23.01.22

Cifras en miles de euros

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones	USP C0090
	C0110	C0120	
Riesgo de mercado	R0010	1.118.815	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	74.214	
Riesgo de suscripción de vida	R0030	696.314	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	42.393	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	153.073	-
Diversificación	R0060	-548.172	
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	1.536.636	

CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	Importe	C0100
	C0100	
Riesgo operacional	R0130	81.280
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-116.745
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-374.407
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, calculado conforme al artículo 336, letra a), del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, excluida la adición de capital	R0200	1.127.554
Adición de capital ya fijada	R0210	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo a)	R0211	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo b)	R0212	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo c)	R0213	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo d)	R0214	-
SCR consolidado del grupo	R0220	1.269.247
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	R0410	1.123.542
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	4.013
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-
Capital de solvencia obligatorio consolidado mínimo del grupo	R0470	351.739
Información sobre otras entidades		
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	R0500	3.166
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	R0510	3.166
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Fondos de pensiones de empleo	R0520	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	R0530	-
Capital obligatorio para participaciones no de control	R0540	-
Capital obligatorio para las restantes empresas	R0550	40.383
Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva o inversiones en forma de fondos	R0555	98.144
SCR global		
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	R0560	-
Capital de solvencia obligatorio total del grupo	R0570	1.269.247

Fuente: QRT S.25.01.22

Cifras en miles de euros

S.32.01.22 - Información sobre las empresas incluidas en el ámbito del grupo

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa
C0010	C0020	C0030	C0040
ES	95980020140005220232	1 — LEI	Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros
ES	95980020140005694562	1 — LEI	Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.
ES	95980020140005765857	1 — LEI	Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
ES	9598002GHHPN3SEHE30	1 — LEI	Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
ES	959800YQ2SPNEF9L86	1 — LEI	Santa Lucia Asset Management, SGIC, S.A.
ES	959800K9KX3X97GHUA26	1 — LEI	Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.
ES	GRC0174ES00006	2 — código específico	Servicios Generales Santalucía, S.L.U.
ES	GRC0174ES00097	2 — código específico	Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U
ES	GRC0174ES00008	2 — código específico	Accepta Servicios Integrales, S.L.U.
ES	GRC0174ES00098	2 — código específico	Assuris Servicios Integrales, S.L.U
ES	GRC0174ES00099	2 — código específico	Mediatef Sociedad de Agencias de Seguros Vinculados, S.L.U.
ES	GRC0174ES00071	2 — código específico	Iris Assistance, S.L.U
ES	GRC0174ES00101	2 — código específico	Kuiko Servicios Profesionales S.L
ES	959800R58J6J1Y9BX369	1 — LEI	Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.
ES	9598006XEG05US8K1Z29	1 — LEI	Sinergia Global Partners, S.L.
ES	GRC0174ES00080	2 — código específico	Santa Lucía Desarrollo Internacional, S.L.U.
MX	GRC0174MX00081	2 — código específico	Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.
CO	GRC0174C000082	2 — código específico	Inversora Lilium S.A.S.
PT	GRC0174PT00083	2 — código específico	Serfun Portugal, SGPS, S.A.
PT	GRC0174PT00098	2 — código específico	Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.
ES	959800Q7Y99LKJSE5646	1 — LEI	Intercentros Ballesol, S.A.
MX	GRC0174MX00002	2 — código específico	Lisman Mex, S.A. de C.V.
ES	GRC0174ES00072	2 — código específico	Iris Global Soluciones, S.L.U.
ES	9598009EEYRRVLCF8598	1 — LEI	New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.
ES	GRC0174ES00100	2 — código específico	Despedidas Mascotas, S.L.
ES	959800HWTCPFT0XG81	1 — LEI	Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.
ES	959800Q3C6856E1TNC95	1 — LEI	Fast Forward Invest, S.A.
ES	GRC0174ES00019	2 — código específico	Floristería La Alameda, S.L.
ES	959800X56U7D6Y248K53	1 — LEI	Aqua Fria, S.L.
ES	GRC0174ES00020	2 — código específico	Antonia Arte Floral, S.L.U.
ES	GRC0174ES00021	2 — código específico	Floristerías Galicia, S.L.U.
ES	9598004GB4S673L9JT09	1 — LEI	Albia Gestión de Servicios, S.L.U.
ES	9598006U7GQ8F2RCXF17	1 — LEI	Empresa Mixta de Servicios Mortuorios de Vigo, S.A.
ES	GRC0174ES00031	2 — código específico	Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.
ES	95980057C96FMPPL6ED29	1 — LEI	Funeraria Urgeles, S.L.
ES	GRC0174ES00035	2 — código específico	Delgado Díaz, S.L.
ES	GRC0174ES00084	2 — código específico	Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.
ES	959800PP8PJF4R63T1R61	1 — LEI	Tanatorio de Jerez, S.A.
ES	959800B77T9PP87LKE13	1 — LEI	Servicios Funerarios de Jerez, S.A.
ES	GRC0174ES00042	2 — código específico	Tanatorios Grupo Bergantiños, S.L.
ES	GRC0174ES00037	2 — código específico	Funeral Partner, S.L.U.
ES	GRC0174ES00038	2 — código específico	Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.
ES	GRC0174ES00039	2 — código específico	Tanatorio del Atlántico, S.L.
ES	GRC0174ES00040	2 — código específico	Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.
ES	GRC0174ES00087	2 — código específico	Funeraria Fernández, S.A.
ES	GRC0174ES00088	2 — código específico	Tanatorio La Paz, S.L.
ES	GRC0174ES00069	2 — código específico	Iniciativas Alcaesar, S.L.
ES	959800X0JSKCZ15RWB82	1 — LEI	Salzillo Servicios Funerarios, S.L.
ES	GRC0174ES00085	2 — código específico	Tanatorio de Córdoba, S.A.
ES	GRC0174ES00089	2 — código específico	Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.
ES	GRC0174ES00090	2 — código específico	Nuevos Servicios Funerarios, S.L.
ES	959800DWL30LS3EAXN61	1 — LEI	Elysius Europa, S.L.
ES	GRC0174ES00046	2 — código específico	Servicios Funerarios La Caridad, S.L.
ES	GRC0174ES00047	2 — código específico	Tanatorio de Écija, S.L.
ES	959800CDA5Z8PTRFK378	1 — LEI	Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.
ES	GRC0174ES00079	2 — código específico	Funeraria del Principado de Asturias, S.A.
ES	GRC0174ES00091	2 — código específico	Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.
ES	GRC0174ES00092	2 — código específico	Funeraria San Luis Norte, S.L.
ES	GRC0174ES00093	2 — código específico	Crematorio del Sureste, A.I.E.
ES	GRC0174ES00094	2 — código específico	WFuneralNet, S.L.
ES	GRC0174ES00011	2 — código específico	AMSUR, S.A.
ES	GRC0174ES00012	2 — código específico	ASNORTE, S.A.
ES	GRC0174ES00013	2 — código específico	ASNOR, S.A.
ES	GRC0174ES00014	2 — código específico	ASGECA, S.A.
ES	GRC0174ES00015	2 — código específico	CTAS, S.A.

Fuente: QRT S.32.01.22

Tipo de empresa	C0050	C0060	Forma jurídica
4 — Empresa multirrama	4 — Empresa multirrama	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA
1 — Empresa de seguros de vida	1 — Empresa de seguros de vida	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA
4 — Empresa multirrama	4 — Empresa multirrama	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA
2 — Empresa de seguros de no vida	2 — Empresa de seguros de no vida	SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL	SOCIEDAD ANONIMA
15 — Gestor de fondos de inversión alternativos, según se define en el artículo 1, apartado 55, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	15 — Gestor de fondos de inversión alternativos, según se define en el artículo 1, apartado 55, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	10 — Empresa de servicios auxiliares, según se define en el artículo 1, apartado 53, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	SOCIEDAD LIMITADA
99 — Otros	99 — Otros	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA
99 — Otros	99 — Otros	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA
99 — Otros	99 — Otros	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA
99 — Otros	99 — Otros	SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD ANONIMA

Fuente: QRT S.32.01.22

Razón social de la empresa	Categoría de la empresa (mutua/no mutua)	Autoridad de supervisión
C0040	C0070	C0080
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	2 – No mutua	DGSYFP
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	2 – No mutua	DGSYFP
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	2 – No mutua	DGSYFP
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	2 – No mutua	DGSYFP
Santa Lucía Asset Management, SGIC, S.A.	2 – No mutua	CNMV
Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.	2 – No mutua	DGSYFP
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	2 – No mutua	-
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	2 – No mutua	-
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	2 – No mutua	-
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	2 – No mutua	-
Mediatef Sociedad de Agencias de Seguros Vinculados, S.L.U.	2 – No mutua	-
Iris Assistance, S.L.U	2 – No mutua	-
Kuiko Servicios Profesionales S.L	2 – No mutua	-
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	2 – No mutua	-
Sinergia Global Partners, S.L.	2 – No mutua	-
Santa Lucía Desarrollo Internacional, S.L.U.	2 – No mutua	-
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	2 – No mutua	-
Inversora Lílum S.A.S.	2 – No mutua	-
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	2 – No mutua	-
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	2 – No mutua	-
Intercentros Ballesol, S.A.	2 – No mutua	-
Lisman Mex, S.A. de C.V.	2 – No mutua	-
Iris Global Soluciones, S.L.U.	2 – No mutua	-
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	2 – No mutua	-
Despedidas Mascotas, S.L.	2 – No mutua	-
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	2 – No mutua	-
Fast Forward Invest, S.A.	2 – No mutua	-
Floristería La Alameda, S.L.	2 – No mutua	-
Agua Fria, S.L.	2 – No mutua	-
Antonia Arte Floral, S.L.U.	2 – No mutua	-
Floristerías Galicia, S.L.U.	2 – No mutua	-
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	2 – No mutua	-
Empresa Mixta de Servicios Mortuarios de Vigo, S.A.	2 – No mutua	-
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	2 – No mutua	-
Funeraria Urgeles, S.L.	2 – No mutua	-
Delgado Díaz, S.L.	2 – No mutua	-
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	2 – No mutua	-
Tanatorio de Jerez, S.A.	2 – No mutua	-
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	2 – No mutua	-
Tanatorios Grupo Bergantiños, S.L.	2 – No mutua	-
Funeral Partner, S.L.U.	2 – No mutua	-
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	2 – No mutua	-
Tanatorio del Atlántico, S.L.	2 – No mutua	-
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	2 – No mutua	-
Funeraria Fernández, S.A.	2 – No mutua	-
Tanatorio La Paz, S.L.	2 – No mutua	-
Iniciativas Alcaesar, S.L.	2 – No mutua	-
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	2 – No mutua	-
Tanatorio de Córdoba, S.A.	2 – No mutua	-
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	2 – No mutua	-
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	2 – No mutua	-
Elysius Europa, S.L.	2 – No mutua	-
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	2 – No mutua	-
Tanatorio de Écija, S.L.	2 – No mutua	-
Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.	2 – No mutua	-
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	2 – No mutua	-
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	2 – No mutua	-
Funeraria San Luis Norte, S.L.	2 – No mutua	-
Crematorio del Sureste, A.I.E.	2 – No mutua	-
WFuneralNet, S.L.	2 – No mutua	-
AMSUR, S.A.	2 – No mutua	-
ASNORTE, S.A.	2 – No mutua	-
ASNOR, S.A.	2 – No mutua	-
ASGECA, S.A.	2 – No mutua	-
CTAS, S.A.	2 – No mutua	-



Criterios de influencia					
% de Capital Social	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo
C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230
0 %	0 %	0 %	-	-	-
50 %	100 %	50 %	-	1 – Dominante	100 %
50 %	100 %	50 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
49 %	49 %	49 %	-	2 – Significativa	49 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
30 %	30 %	30 %	-	2 – Significativa	30 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
35 %	35 %	35 %	-	2 – Significativa	35 %
50 %	50 %	50 %	-	2 – Significativa	50 %
51 %	100 %	51 %	-	1 – Dominante	51 %
38 %	75 %	75 %	-	1 – Dominante	38 %
80 %	100 %	80 %	-	1 – Dominante	80 %
40 %	50 %	50 %	-	2 – Significativa	40 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
90 %	90 %	90 %	-	1 – Dominante	90 %
56 %	56 %	56 %	-	1 – Dominante	56 %
95 %	95 %	95 %	-	1 – Dominante	95 %
80 %	80 %	80 %	-	1 – Dominante	80 %
27 %	33 %	33 %	-	2 – Significativa	33 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
85 %	85 %	85 %	-	1 – Dominante	85 %
50 %	50 %	50 %	-	1 – Dominante	50 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
50 %	50 %	50 %	-	1 – Dominante	50 %
50 %	50 %	50 %	-	1 – Dominante	50 %
50 %	50 %	50 %	-	1 – Dominante	50 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
50 %	50 %	50 %	-	2 – Significativa	50 %
45 %	45 %	45 %	-	2 – Significativa	45 %
30 %	30 %	30 %	-	2 – Significativa	30 %
51 %	51 %	51 %	-	1 – Dominante	51 %
26 %	50 %	50 %	-	2 – Significativa	26 %
30 %	30 %	30 %	-	2 – Significativa	30 %
50 %	50 %	50 %	-	2 – Significativa	50 %
33 %	33 %	33 %	-	2 – Significativa	33 %
25 %	25 %	25 %	-	2 – Significativa	25 %
30 %	30 %	30 %	-	2 – Significativa	30 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
50 %	50 %	50 %	-	2 – Significativa	50 %
50 %	50 %	50 %	-	2 – Significativa	50 %
100 %	100 %	100 %	-	1 – Dominante	100 %
0 %	100 %	0 %	100 %	1 – Dominante	100 %
0 %	100 %	0 %	100 %	1 – Dominante	100 %
0 %	100 %	0 %	100 %	1 – Dominante	100 %
0 %	100 %	0 %	100 %	1 – Dominante	100 %
0 %	100 %	0 %	100 %	1 – Dominante	100 %

Fuente: QRT S.32.01.22

Razón social de la empresa	Inclusión en el ámbito de la supervisión del grupo		Cálculo de la solvencia del grupo
	SI/NO	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa
C0040	C0240	C0250	C0260
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Santa Lucia Asset Management, SGIC, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: Normas Sectoriales
Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: Normas Sectoriales
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Mediatef Sociedad de Agencias de Seguros Vinculados, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Iris Assistance, S.L.U	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Kuiko Servicios Profesionales S.L	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Sinergia Global Partners, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Santa Lucía Desarrollo Internacional, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Inversora Liliun S.A.S.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Intercentros Ballesol, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Lisman Mex, S.A. de C.V.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Iris Global Soluciones, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Despedidas Mascotas, S.L.	2 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Fast Forward Invest, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Floristería La Alameda, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Aqua Fria, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Antonia Arte Floral, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Floristerías Galicia, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Empresa Mixta de Servicios Mortuorios de Vigo, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Funeraria Urgeles, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Delgado Díaz, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Tanatorio de Jerez, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Tanatorios Grupo Bergantiños, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Funeral Partner, S.L.U.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Tanatorio del Atlántico, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Funeraria Fernández, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Tanatorio La Paz, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Iniciativas Alcaesar, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Tanatorio de Córdoba, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Elysius Europa, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Tanatorio de Écija, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
Funeraria San Luis Norte, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
Crematorio del Sureste, A.I.E.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
WFuneralNet, S.L.	1 — Incluida en el ámbito	-	Otro método
AMSUR, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
ASNORTE, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
ASNOR, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
ASGECA, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global
CTAS, S.A.	1 — Incluida en el ámbito	-	Método 1: integración global

Fuente: QRT S.32.01.22

santalucía